VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DIGITAL

(ART. 36 - REGLAMENTO INTERNO)

121º PERÍODO LEGISLATIVO

30 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2026

Vª REUNIÓN

SESIÓN ORDINARIA

Ver formato LIBRO

Consultar otras SESIONES

Cuerpo de Taquígrafos

AUTORIDADES

SEÑOR PRESIDENTE

CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO

SEÑOR PRESIDENTE SUBROGANTE

LEGISLADOR SERGIO FRANCISCO MANSILLA

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º

LEGISLADOR HÉCTOR ALDO SALOMÓN

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º

LEGISLADOR ERNESTO ALFREDO TOSCANO

SECRETARIO

DN. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

DN. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN OSCAR HUMBERTO FIORITO

30 DE ABRIL DE 2026:

LEGISLADORES PRESENTES

Alfaro, Rolando René
Álvarez, Roque Tobías
Argañaraz, Roque Eduardo
Assan, Sara Alejandra
Berarducci, Walter Fabián
Bulacio, Nancy Evangelina
Bussi, Ricardo Argentino
Cano, José Manuel
Caponio, Tulio Enrique
Cejas, María Alejandra
Cobos, Tomás
Courel, Manuel Alberto
Elías de Pérez, Silvia Beatriz
Figueroa, Alejandro Matías
Figueroa, Sandra Beatriz
Fúnez, Carlos Eliezer
Gallia, Carlos Sebastián
Galván, Paula Luján
Gómez, Carlos Francisco
Gómez Gómez Rossi, Ernesto José
Herrera, Jesús Marcelo
Herrera, Walter Daniel
Lazarte de Fernández, Sara Elizabet
Leal, Jorge Abraham
Ledesma, Hugo Guillermo
Leito, Mario Alberto
Lizárraga, Patricia Noemí
Macome, José Ignacio
Mansilla, Sergio Francisco
Martínez, Maia Vanesa
Moreno, Raúl Roberto
Najar, Adriana del Valle
Najar, Carlos Manuel
Nievas, Raquel Evangelina
Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás
Olea, Luis Alberto
Rodríguez, Christian Adrián Gabriel
Rodríguez, Leopoldo Alberto
Romano Norri, Agustín José
Salomón, Héctor Aldo
Seleme, José Nicolás
Serra, Francisco
Toscano, Ernesto Alfredo
Vargas Aignasse, Gerónimo
Vargas Aignasse, María Carolina
Verón Guerra, Carlos Eduardo
Viña, Claudio Daniel
Yedlin, Gabriel Eduardo

LEGISLADORA AUSENTE CON AVISO

Comolli, Edith Noemí

4 DE MAYO DE 2026:

LEGISLADORES PRESENTES

Alfaro, Rolando René
Álvarez, Roque Tobías
Argañaraz, Roque Eduardo
Assan, Sara Alejandra
Berarducci, Walter Fabián
Bulacio, Nancy Evangelina
Bussi, Ricardo Argentino
Caponio, Tulio Enrique
Cejas, María Alejandra
Cobos, Tomás
Elías de Pérez, Silvia Beatriz
Figueroa, Alejandro Matías
Figueroa, Sandra Beatriz
Gallia, Carlos Sebastián
Galván, Paula Luján
Gómez Gómez Rossi, Ernesto José
Herrera, Jesús Marcelo
Herrera, Walter Daniel
Lazarte de Fernández, Sara Elizabet
Leal, Jorge Abraham
Ledesma, Hugo Guillermo
Macome, José Ignacio
Mansilla, Sergio Francisco
Martínez, Maia Vanesa
Moreno, Raúl Roberto
Najar, Adriana del Valle
Najar, Carlos Manuel
Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás
Olea, Luis Alberto
Rodríguez, Christian Adrián Gabriel
Rodríguez, Leopoldo Alberto
Romano Norri, Agustín José
Salomón, Héctor Aldo
Seleme, José Nicolás
Serra, Francisco
Toscano, Ernesto Alfredo
Vargas Aignasse, Gerónimo
Vargas Aignasse, María Carolina
Verón Guerra, Carlos Eduardo
Viña, Claudio Daniel
Yedlin, Gabriel Eduardo

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO

Cano, José Manuel
Courel, Manuel Alberto
Comolli, Edith Noemí
Gómez, Carlos Francisco
Leito, Mario Alberto
Lizárraga, Patricia Noemí

LEGISLADORES AUSENTES SIN AVISO

Fúnez, Carlos Eliezer
Nievas, Raquel Evangelina

PRESIDENCIA

• A cargo del señor Presidente, CPN Miguel Á. Acevedo **(págs. 8, 9 y 118).**

• A cargo del señor Presidente Subrogante, Legislador Sergio F. Mansilla **(págs. 8, 73 y 115).**

SUMARIO

Hora de inicio: 09:00

1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (pág. 8).

2.- SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN (pág. 8).

3.- ASUNTOS ENTRADOS (págs. 8 y 9).

4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN (pág. 9).

5.- MOCIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL DICTAMEN DEL ORDEN DEL DÍA N° 26/121, ASUNTO N° 1 (EXPTE. N° 136-PR-26). Es aprobada **(pág. 9).**

6.- RESERVA DE ASUNTO Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO CONJUNTO CON EL ORDEN DEL DÍA N° 18/121, ASUNTO N° 7 (EXPTE. Nº 41-PD-26):

6.1.- Del señor Legislador Bussi: Expte. n° 41-PD-26: Declaración de interés legislativo el Congreso de Neurología, Actividad Física y Aprendizaje, organizado por la Fundación Misión Deportiva. Es aprobada **(pág. 10).**

7. MOCIÓN DE PREFERENCIA:

7.1.- Del señor Legislador Courel: Expte. n° 143-PR-26: Instar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias para la urgente reparación, acondicionamiento y puesta en valor del Acceso Sur a San Miguel de Tucumán. Es rechazada **(págs. 10 y 11).**

8.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN (pág. 11).

9.- ORDEN DEL DÍA (págs. 11 a 147):

9.1.- LEYES NROS. 5121 (CÓDIGO TRIBUTARIO) Y 8467 (IMPOSITIVA). MODIFICACIÓN (Orden del Día n° 19/121, asunto n° 1 – Expte. n° 03-PE-26) **(págs. 11 a 46).**

-Es sancionado **(pág. 46).**

9.2.- RÉGIMEN DE FICHA LIMPIA. CREACIÓN; Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 5454 (ORGÁNICA DE PARTIDOS POLÍTICOS) (Orden del Día n° 24/121, asunto n° 1 – Exptes. nros. 31-PE-24, 200-PL-24, 152-PL-25, 403-PL-25, 71-PL-26 y 129-PL-26) **(págs. 47 a 90).**

-Moción para unificar la votación en general y en particular. Es aprobada **(pág. 84).**

-Es sancionado por unanimidad **(pág. 90).**

9.3.- LEY N° 9102 (EMERGENCIA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/05/2028) (Orden del Día n° 22/121, asunto n° 1 – Expte. n° 04-PE-26) **(págs. 90 a 118).**

-Prórroga del tiempo reglamentario para continuar sesionando **(pág. 110)**.

-Es sancionado **(pág. 118).**

10.- CUARTO INTERMEDIO (págs. 118 y 119).

-Moción de cuarto intermedio hasta el día 4/05/2026, a horas 9:00. Es aprobado **(pág. 119).**

Hora de finalización: 15:13.

Hora de reanudación: 09:01.

11.- REANUDACIÓN DE LA SESIÓN (pág. 119).

12.- MINUTO DE SILENCIO POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DE LA EXLEGISLADORA MIRTA DEL VALLE GUTIÉRREZ (pág. 119).

13.- ORDEN DEL DÍA. CONTINUACIÓN DE SU TRATAMIENTO (págs. 120 a 147).

13.1.- ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y USO CORRECTO DE MÉTODOS DE BARRERA PARA SU PREVENCIÓN. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA SU DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN (Orden del Día n° 18/121, asunto n° 2 – Exptes. nros. 179-PL-25, 408-PL-25 y 115-PL-26) **(págs. 120 a 133).**

-Es sancionado **(pág. 133).**

13.2.- PROTOCOLO PROVINCIAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN RUTAS Y ZONAS LIMÍTROFES DE LA PROVINCIA. CREACIÓN (Orden del Día n° 18/121, asunto n° 3 – Expte. n° 52-PL-26) **(págs. 133 a 138).**

-Es sancionado **(pág. 138).**

13.3.- DICTÁMENES DE DISTINTAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS (págs. 138 a 147).

-Es aprobada **(pág. 138).**

13.3.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL (págs. 138 a 140).

-Orden del Día n° 26/121, asunto n° 1 (Expte. nº 136-PR-26)

-Es sancionado por unanimidad **(pág. 140).**

13.3.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOCIAL (págs. 140 a 143).

-Orden del Día n° 25/121, asunto n° 1 (Expte. nº 118-PR-26)

-Es sancionado **(pág. 143).**

13.3.3.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA (págs. 143 y 144).

-Orden del Día n° 27/120, asunto n° 5 (Expte. nº 59-PR-25)
-Orden del Día n° 18/121, asunto n° 7 (Expte. nº 41-PD-26)
-Orden del Día n° 18/121, asunto n° 8 (Expte. nº 50-PD-26)
-Orden del Día n° 18/121, asunto n° 9 (Exptes. nros. 167-PD-25 y 276-PR-25)
-Orden del Día n° 18/121, asunto n° 10 (Expte. nº 176-PD-25)

-Es sancionado **(pág. 144).**

13.3.4.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (págs. 144 a 146).

-Orden del Día n° 44/120, asunto n° 2 (Expte. nº 160-PR-25)
-Orden del Día n° 23/121, asunto n° 1 (Expte. nº 134-PR-26)

-Es sancionado **(pág. 146).**

13.3.5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD (págs. 146 y 147).

-Orden del Día n° 91/120, asunto n° 2 (Expte. nº 128-PR-24)

-Es sancionado **(pág. 147).**

14.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 147).

Hora de finalización: 10:24

1

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de abril del año 2026, siendo la hora 09:00, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Sr. Presidente (Acevedo).- Con la presencia de 40 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Ordinaria.

Invito al señor Legislador Hugo Guillermo Ledesma a izar la Bandera Nacional, al señor Legislador Leopoldo Alberto Rodríguez a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador Ricardo Argentino Bussi a izar la Bandera Provincial en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, el señor Legislador Hugo G. Ledesma iza la Bandera Nacional, el señor Legislador Leopoldo A. Rodríguez iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador Ricardo A. Bussi iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto ***(Aplausos prolongados).***

Sr. Presidente (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 09:00, la misma no deberá exceder de horas 15:00.

2
SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Ordinaria.

-Se lee Decreto n° 21-HL-2026.

-Asume la Presidencia el señor Presidente Subrogante, Legislador Sergio F. Mansilla.

2

3
ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN

Sr. Presidente (Mansilla).- Se va a poner a consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda aprobada. *(Ver Nómina de Asuntos Entrados).*

4
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN

Sr. Presidente (Mansilla).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el día 16 de abril de 2026.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda aprobada. *(Ver Versión Taquigráfica del 16/04/2026).*

5
MOCIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL DICTAMEN DEL ORDEN DEL DÍA N° 26/121, ASUNTO N° 1 (EXPTE. N° 136-PR-26)

Sr. Presidente (Mansilla).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Simplemente para sustituir un dictamen que se va tratar en el módulo de resoluciones, habida cuenta de que había llegado al seno de nuestra comisión un proyecto de resolución que tiene que ver con la posición de repudio frente a la decisión del Gobierno Nacional de no permitir el ingreso de periodistas a la Casa Rosada. Sé que en la Comisión de Labor Parlamentaria una decisión de los presidentes de bloque, entre todos, sentaron una posición en el mismo sentido. La reunión de comisión fue paralela a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por eso pido, tomando en cuenta la decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria, sustituir ese dictamen e incorporar el que se acordó en esa reunión. Muchas gracias.

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Miguel Á. Acevedo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Vargas Aignasse.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

6
RESERVA DE ASUNTO Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO CONJUNTO CON EL ORDEN DEL DÍA N° 18/121, ASUNTO N° 7 (Expte. nº 41-PD-26)

6.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: Pido la reserva del dictamen de la Comisión de Deportes para que se trate conjuntamente con el Orden del Día 18/121, asunto n° 7, que tiene que ver con un congreso de neurociencia, actividad física y aprendizaje, cuya autoría es del señor Legislador Yedlin. Pido que se trate conjuntamente, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- ¿Es una moción, señor Legislador?

Sr. Bussi.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Bussi.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

7
MOCIÓN DE PREFERENCIA

7.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente, pido como moción de preferencia para la próxima sesión, que se trate el expediente n° 143-PR-26, que es un proyecto de resolución para instar a la Secretaría de Obras Públicas que acondicione el acceso a Tucumán por la Ruta Nacional n° 9 y su intersección con Ruta Provincial n° 306.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del Legislador Courel.

-Negativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda rechazada.

8
ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja posponer los periodos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones de Orden General para ser tratados a continuación del Orden del Día.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

9
ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde pasar a considerar los asuntos motivos de esta convocatoria.

3

9.1
LEYES NROS. 5121 (CÓDIGO TRIBUTARIO) Y 8467 (IMPOSITIVA). MODIFICACIÓN

(Orden del Día n° 19/121, asunto n° 1 – Expte. n° 03-PE-26)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 19/121, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *"Dictámenes, en mayoría y en minoría, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se modifican las leyes nros. 5121 (Código Tributario Provincial) y 8467 (Impositiva)".*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la mayoría, el señor Legislador Carlos Gallia, y luego el miembro informante del dictamen en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Legislador Claudio Viña.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Hoy nos reúne el tratamiento de un proyecto de ley fundamental para armonizar nuestro Código Tributario Provincial con la realidad actual. No se trata solo de cambios técnicos, sino de una adecuación necesaria para que nuestras leyes

hablen el mismo lenguaje que la Ley nº 9857, de Observatorio del Mercado Inmobiliario, y sobre todo, para dar un alivio real al bolsillo de los tucumanos.

En primer lugar, proponemos actualizar el término "valuación fiscal" por "valor catastral". Pero lo más importante para el vecino es que, al momento de transmitir un inmueble, la base para el Impuesto de Sellos se reducirá en un 30 % sobre el valor catastral. Con esto evitamos una carga excesiva y hacemos más accesible la regularización de la propiedad.

En segundo lugar, el apoyo a la vivienda única y familiar. Queremos facilitar el acceso al hogar. El proyecto establece exenciones claras en el Impuesto de Sellos para la adquisición, construcción o ampliación de la vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Para las viviendas de mayor categoría, A y B, hablando de viviendas de lujo y viviendas de altísima calidad, este beneficio aplicará cuando se trate de créditos bancarios apoyando a quienes se esfuerzan por progresar.

En tercer lugar, el fomento a la economía y los vínculos familiares. Liberamos del impuesto a las donaciones gratuitas de inmuebles entre cónyuges y parientes cercanos: padres, hijos y hermanos. Se fija un importe justo y único de $ 50.000 para las sustituciones de fiduciarios; hablamos del administrador de un fideicomiso. Y se exime a las garantías para el pago de saldos en compraventa y las garantías fiduciarias.

Colegas, les pido un acompañamiento para sancionar esta ley que moderniza, simplifica y, sobre todo, protege el patrimonio de las familias tucumanas. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: La verdad es que quiero hacer un poquito de historia, porque estamos hablando justamente del Impuesto de Sellos, un impuesto que nace en el año 1600, creado por los Habsburgo en los Países Bajos; luego se extiende por España en 1637, los Borbones en Francia en 1674, los Estuardos en Inglaterra en 1684, y en 1637 ya Felipe IV lo introduce en las colonias americanas, o sea que ¡miren la época desde la que estamos pagando, o están pagando todos nuestros compatriotas y co-continentales el Impuesto de Sellos. Desde 1816 ya se lo hace obligatorio en las Provincias Unidas.

Este impuesto, que antes era un timbrado, era un papel para poder recaudar cuando dos particulares formalizaban alguna operación, luego dejó de timbrarse, se convirtió en un sello, de ahí viene el nombre con el que hoy persiste. Lo único que hacía era generar un peaje entre la formalidad, es decir, un impuesto que es antinatural para un Estado que quiere formalizar, tratar que no se genere una economía marginal por fuera del control

del Estado. Sin embargo, para que esa economía sea formal, se cobra un peaje que hace que impida esa formalidad o que trate de ser eludida por el particular. Un típico impuesto retrógrado que obstaculiza toda la vida cotidiana y formal de la comunidad.

4

El Consenso Fiscal de 2017, que había firmado el ex-Presidente Macri en ese momento con los gobernadores, establecía obligaciones a todas las provincias -obviamente todas las provincias firmaron-, y se comprometían en ese momento a ir eliminando impuestos retrógrados, en 5 años, de manera gradual. El primero de ellos era, justamente, el Impuesto de Sellos, también Ingresos Brutos, en Tucumán Salud Pública, eliminando el efecto cascada que esos impuestos generan en el consumidor. Bueno, no solamente eso no ocurrió, sino que el entonces Gobernador Juan Manzur -capaz que alguno lo recuerda acá-, aprovechando la volada de que el Consenso Fiscal ponía topes de algunas tasas para Ingresos Brutos, como en Tucumán estábamos uno o dos puntos por debajo de ese tope, las aumentó. O sea, aprovechó el hueco que le quedaba entre las tasas provinciales y el tope que ponía el Consenso Fiscal y las aumentó.

Yendo a la importancia que tiene el Impuesto de Sellos, vemos que es algo insignificante para la recaudación provincial. Sin embargo, es oneroso para el contribuyente. Es un impuesto que tiene un efecto contradictorio, porque si normalmente es algo que es oneroso para quien lo paga, debería ser de importante atesoramiento para quien lo cobra. Sin embargo, en Tucumán, donde la Coparticipación representa más del 75 % de la recaudación total que tiene la Provincia, es decir, queda un 25 % para la totalidad o la masa de impuestos provinciales.

Somos una Provincia, evidentemente, dependiente del Gobierno Nacional en este sentido, no por gusto, sino por Leyes de Coparticipación atrasadas, pero sí es cierto -y lo están diciendo en todos los micrófonos que tienen el Gobernador y el Ministro de Economía- que ha bajado la Coparticipación y que eso está afectando las finanzas en general de toda la Provincia de Tucumán, y que gracias a la eficiente administración financiera que se hace, puede sortear el camino sin dificultades.

Volviendo al Impuesto de Sellos, ya había dicho que casi un 25 % del total de recaudación es proveniente de impuestos provinciales, y Sellos representa solamente el 3 % de ese total. O sea que estamos hablando de un impuesto que le cuesta pagar al contribuyente, y que no incide y no mueve el amperímetro de la recaudación total de la Provincia; una Provincia que es tildada como cara, impositivamente, lo cual obviamente desalienta las inversiones. También, lo dice el Gobernador, no somos una Provincia minera, nos basamos, fundamentalmente, en el comercio, la industria y los servicios. Y a esos comercios, industrias y servicios para formalizarse, para alquilar un inmueble, para comprar y vender, para sacar un crédito, para alquilar, le cobramos Impuestos de Sellos.

Evidentemente, algo no está siendo entendido en el escenario tributario de la Provincia, porque en 2025 se hizo un relanzamiento del Impuesto de Sellos, porque acá hemos tratado la Ley n° 9857, que crea el Omituc, dicho así rápidamente. Si bien no es un superhéroe, se le parece, porque es omnipotente para determinar el valor de los inmuebles y no hay quien se lo discuta; es omnipotente y es tucumano, entonces: "Omni-Tuc".

Tiene un superpoder que está otorgado por el Decreto n° 3275/2025, que en su artículo 4° dice textualmente lo siguiente; pido permiso para leer el artículo, señor Presidente. Dice así: *"El Omituc podrá relevar* -y le pido que escuchen algunos términos porque realmente desafían el ingenio y desafían la imaginación- *anualmente datos del mercado inmobiliario, los que se complementarán con variables territoriales que permitan modelar la dinámica tributaria. Estas variables constituyen, a partir del procesamiento de información geográfica generada o recopilada a través del análisis geoespacial de distancias* -estamos hablando ya de análisis geoespacial de distancias- *de pertenencia a un determinado sector de densidades o de mapas de calor".*

Me pongo a pensar que por ahí vemos un partido de fútbol y sacan los mapas de calor de los jugadores, por dónde andan, quiénes transitan más por el medio campo. Bueno, acá el Omituc se basa en mapas de calor como intersecciones espaciales o interpolaciones, entre otras variables, para determinar el valor de los inmuebles de los tucumanos.

Sr. Presidente (Acevedo).- ¡Legislador Álvarez, tome asiento por favor!

Sr. Viña.- Señor Presidente, la verdad es que el "legislador itinerante" me está desconcentrando.

Sr. Presidente (Acevedo).- Ya se lo he pedido. Por favor, continúe haciendo uso de la palabra.

5

Sr. Viña.- Gracias, señor Presidente.

Entonces, como les decía, esas definiciones que acabo de leer, que otorga el Decreto n° 3275/25 al Omituc para definir la valuación de los inmuebles, realmente hablan de una imaginación asombrosa, digna de la Inteligencia Artificial, pero de ahí sale el nuevo valor de los inmuebles para pagar el Impuesto de Sellos.

Evidentemente, este superpoder que se le otorga al Omituc se desquició; se desquició a tal punto que, a 4 meses de su creación, el Poder Ejecutivo decide atenuarlo bajo la premisa de que "esto se nos fue de las manos", se cayó la escrituración de propiedades, los escribanos y las inmobiliarias están poniendo el grito en el cielo porque la gente no hace las escrituras ya que el inmueble que valía 100, obviamente mal valuado, pasó a valer 10.000; no pasó a valer 1.000, pasó a valer 10.000. Entonces, en esa súper

exponencial multiplicidad que ha tenido ese valor a los fines catastrales, ha hecho que se deje de escriturar.

Ahora, cuando alguien comete un error de esa magnitud, cuando a alguien se le va de las manos una decisión económica, tributaria o como sea -reversible por supuesto, porque hay cosas que son irreversibles en la vida y no se pueden volver atrás-, debería anularla. Debería haber dicho: "No va más, disculpe, vamos a actualizar en algún momento las valuaciones fiscales, las actualizaremos por inflación, definiremos un parámetro que la gente pueda conocer o palpar para saber por qué su inmueble o el inmueble que va a comprar aumenta de valor o disminuye de valor", pero basarse en esas variables de geodistancia, geoespaciales, interrelaciones imaginarias, entre otras, la verdad que deja mucho que desear, porque el contribuyente siente que lo están estafando de una manera bastante desopilante.

Entonces, en lugar de decir: "Volvamos para atrás, se anula el Omituc", seguimos con la Dirección de Catastro, como era antes, y quizás le damos un vértigo mejor a la valuación de los inmuebles, ya que le vamos a hacer un descuento a los Tucumanos. Le vamos a hacer un descuento -no sé si será de inicio de temporada- del 30 %, lo vamos a atenuar a ese valor catastral que se había ido exponencialmente y, a partir de ahora, vamos a pagar sobre ese mismo valor creado por ese ente omnipotente, Omituc, pero con un 30 % de descuento.

Obviamente, lo vamos a acompañar porque estamos en "guatemala", peor sería estar en "guatepeor". Entonces, vamos a acompañar esta reducción, pero lo que hubiera correspondido sería la eliminación total de esta barbaridad tributaria que es el Omituc y su asociación con la valuación de los inmuebles.

Ahora, supongamos que acompañamos el proyecto y que, a partir de la sanción y promulgación de esta ley, se pagan las transferencias, las ventas, las donaciones, inclusive donaciones entre familiares, se pagaban sobre este valor desopilante; lo acompañamos porque es mejor que sea más barato que antes. También, aprobamos y acompañamos la exención de las donaciones y la compra de vivienda única, primera vivienda, etcétera.

Pero hay un universo pequeño, porque estamos hablando de diciembre del 2025 hasta ahora, hasta el momento de la publicación de la ley, que han pagado ese impuesto por su valor total. Es decir, que han hecho caso a la ley, han pagado, han escriturado y hoy van a ver que el Estado, a los que eludieron eso, o quizás que no les tocó en esa oportunidad tener que intervenir en el mercado inmobiliario, los hará pagar un monto menor. Entonces, son incautos que han sido, obviamente, en su buena fe, engañados por un gobierno que había calculado mal la valuación de su inmueble y ahora lo adecúa.

Entonces, si en el mismo proyecto que envía el Ejecutivo dice que quiere evitar la excesiva onerosidad de algo que había creado el mismo Gobierno, el mismo Poder Ejecutivo, no puede a esa masa pequeña de compradores, vendedores de inmuebles o

donadores y receptores de esas donaciones, dejarles el monto que pagaron como si nada. Entonces, sería algo como: “Si ustedes pagaron, jódanse”, lisa y llanamente.

Justamente, por eso es que mi dictamen, que acompaña todo el recorrido del proyecto, agrega un artículo que es para que los que pagaron entre diciembre y el momento de la publicación de la ley, recuperen ese 30 % que pagaron de más. No estamos legislando para atrás, porque no estamos eliminando un hecho imponible que ya pasó, no estamos diciendo que ese hecho imponible no se produjo.

Lo que estamos proponiendo en el artículo 2°, que agrego, es que ese 30 % se convierta en un crédito fiscal; no hay que devolverles la plata, queda en crédito fiscal, utilizable únicamente para el pago de impuestos provinciales del mismo contribuyente; ni siquiera es transferible a terceros para evitar un comercio o una avivada de ese 30 %. Es decir, creo que es algo muy sano, muy poco relevante desde el punto de vista económico para el Gobierno, y para quedar bien con aquellos que cumplieron con las obligaciones en tiempo y forma.

6

Es decir, ahora ese inmueble que valía 100 va a valer 70 a los efectos de una escrituración; vos ya pagaste, bueno, a esos $ 30 te los dejo como crédito para Ingresos Brutos, para Inmobiliario, para Automotor o para cualquier tributo provincial. Seguramente, lo va a ir pagando u ocupando a lo largo del tiempo y no va a incidir en el erario público.

Entonces, pido que, por favor, lo atendamos a ese artículo 2 que está agregado en el dictamen de minoría, porque acompaña el proyecto tal cual está, y simplemente busca rescatar a esos contribuyentes que pagaron ese 30 % de más.

Sabemos que la Legislatura muchas veces consulta al Ejecutivo; muchas veces consulta y le contestan y le dicen que no; otras veces consulta y no le contestan; otras veces consulta, le contestan y lo mismo lo vetan. La verdad es que en algún momento nos convirtamos en una Legislatura que legisla, no tanto que consulta, porque no somos un órgano consultivo, ni de consulta del Ejecutivo, ni al revés; somos un órgano legislativo, un poder independiente. Entonces, vamos por lo nuestro y vamos a legislar como nos surja del libre albedrío, y no simplemente de lo que nos contesta un ministro.

Así que pido, por favor, a mis pares que se fijen antes de levantar la mano a ciegas en el artículo 2° agregado, que es simplemente para generarle un crédito fiscal a aquellos contribuyentes que pagaron desde diciembre hasta la fecha, ese 30 % que hoy se lo vamos a descontar a todos los demás. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elias de Pérez.- Señor Presidente: Voy a tratar de hacer un *racconto* chiquitito desde lo último que venimos votando en relación a este tema, para que todos tengamos claro de qué se trata y qué es lo que estamos buscando.

La verdad es que esto me recuerda a un plomero que solía venir a casa y que cuando te pasaba el presupuesto te decía: "Esto cuesta un millón". Y vos te quedabas mirando y le decías: "¡Pero es una locura!". "¡Ah, bueno, porque es usted le voy a dejar en 500.000!" Y resulta que el trabajo verdaderamente costaba 100, y vos quedabas contento porque te había reducido a 500.

Bueno, acá más o menos estamos haciendo una cosa similar, pero lo peor del caso es que esta situación, verdaderamente, si nosotros no le ponemos un freno, después se va a ir expandiendo al Impuesto Inmobiliario, sin ninguna duda, señor Presidente.

Voy a hacer un *racconto* chiquitito. Primero, el Código Tributario en nuestra Provincia fijaba como base de cálculo para el Impuesto de Sellos, que es lo que estamos analizando, como base imponible, la valuación fiscal o el precio de venta que figuraba en la escritura, en el boleto, en el contrato, etcétera, etcétera. Bueno, en el mes de marzo, ustedes se acuerdan que votamos acá la Ley n° 9857 por la cual se crea el Omituc, que ya lo ha explicado el Legislador Viña.

Cuando se crea el Omituc, me acuerdo que en ese momento yo decía que no podía estar en desacuerdo con que el Estado se modernice, con que hagamos cosas de avanzada, con que lleguemos a tener realmente valuado el mercado inmobiliario, pero yo hacía la advertencia de que al artículo 3° no lo iba a votar, porque el artículo 3° en ese momento decía "que podía ser utilizado para el diseño de políticas tributarias". En ese momento el miembro informante, que si no recuerdo mal era el Legislador Vargas Aignasse, tomó mi pedido, hizo una corrección durante la sesión y se sacó específicamente del artículo 3° el tema de que podía ser utilizado para las políticas tributarias de la Provincia.

Bueno, en diciembre del año pasado, con la Ley n° 9950, traen a este Recinto la modificación, en la que nos hablan también de armonización y de cambios de términos, y es muchísimo más que eso, señor Presidente; y cambian justamente cómo determinamos esa base imponible, y ponen que para la base imponible ya no se iba a tener en cuenta el valor fiscal versus el valor de venta, sino se iba a tener en cuenta este valor catastral que determinaba el Omituc.

7

En ese momento yo me opuse y di las razones por las que me oponía, y dije que iba pasar lo que está pasando, señor Presidente: que iba a disminuir la cantidad de escrituraciones que se iban a hacer, que se iba a volver absolutamente oneroso, no solamente el impuesto sino el trámite mismo de escrituración. Y así pasó: los valores verdaderamente se fueron a la estratósfera.

Hoy día, ¿qué es lo que hacen? En enero, la Dirección de Rentas saca una resolución -la Resolución n° 5- por la que hace que los escribanos se transformen, como lo hacían siempre, en agentes de percepción, de retención, justamente con estos valores nuevos que está fijando. Bueno, los costos se disparan y ya sabemos en qué terminamos.

Entonces, hoy nos dicen que lo que quieren hacer es disminuir esa base imponible en un 30 % y, además, armonizar ciertos términos que están en la ley; ¡lejos de eso lo que estamos haciendo!

Primero, les voy a contar, cuando hablamos de valores, con valores reales para que entiendan por qué yo estoy oponiéndome a esta situación, o llamando la atención de lo que estamos haciendo.

Vamos a ver una valuación fiscal. Ahora, ustedes saben que a los distintos inmuebles los ponen en categoría A, B, C y D. Un inmueble de una categoría A, con una valuación fiscal de $ 33.545.000, el valor catastral es de $ 543.749.000; ¡33 contra 543, señor Presidente! Si ustedes le hacen ahora el 30 %, vamos a hablar de $ 380.624.000, ¡una exorbitancia!; y voy a dar otro ejemplo completo.

Vamos a un caso de los B, que son los barrios comunes. Tenía una valuación fiscal de $ 10.786.302, doy exacto porque estoy hablando de la casa de la mamá de una amiga que ha fallecido, se llama Claudia; ella está vendiendo su casa, y es en un barrio absolutamente común; está -diría- en el segundo o tercer anillo. Bueno, esa propiedad que tenía estos $ 10 millones puesto como valor fiscal, el valor que da el Omituc es $ 400.883.000; con el 30 % que ustedes están proponiendo, va a quedar en $ 280.618.100; más o menos, 200.000 dólares. La están vendiendo a 60.000 dólares a la casa. ¡Y ustedes me hablan de que lo que estamos haciendo es justo!

Estamos poniendo un valor que verdaderamente no tiene nada que ver con el valor de mercado al que se están hoy vendiendo las propiedades, porque no es solamente el valor técnico que yo digo: “A ver esta construcción, aquella, lo otro, el lugar donde construyo”. No es solo eso, sino que, además, hay que ver qué está pasando en el mercado inmobiliario, en esta Argentina detenida, en esta Argentina donde nos ha pasado la motosierra a todos, en donde verdaderamente no hay un peso. Entonces, acá no se tiene en cuenta eso. Lo que estamos haciendo es una corrección mal hecha; deberíamos hacerla bien, ya que queremos corregir, y estoy de acuerdo que corrijamos, y los aplaudo que se den cuenta de que se ha cometido un error y que se corrija; eso es de una persona que verdaderamente busca el bien común: corregir y enmendar lo que está mal hecho.

Ahora, si ustedes ven los barrios cerrados, tienen menos valor que los barrios comunes. En los barrios cerrados, por ejemplo, de $ 15.800.000, que era el valor fiscal que tenía, el Omituc dice que es $ 295.568.000, y que con el 30 % va a quedar en $ 206.897.000.

O sea, la verdad es que una persona que tiene una casita en un barrio común de la Capital tiene más valor, mucho más valor que el de un barrio cerrado.

Señor Presidente, necesitamos que esto se revise bien; si no, nosotros lo que estamos haciendo es ir en contra de principios básicos de la tributación, principios que hacen que verdaderamente el contribuyente contribuya tranquilo. Eso no estamos haciendo ahora.

8

Pero, además de esto, cuando me hablan de armonización, lo que estamos haciendo es extender el error a otras cosas, porque hasta hoy el error estaba solo cuando la persona iba a hacer la escritura. Bueno, ahora ustedes cambian los términos; en el artículo 248 lo llevamos a los boletos de compra-venta; en el artículo 250 lo llevamos a las permutas; en el artículo 257 lo llevamos a los contratos sociales. Entonces, sobre el error, lo que estamos haciendo es transmitiéndolo más todavía, señor Presidente. Entonces, ahora no solamente se van a disminuir las escrituras, sino que ahora ni siquiera le permitimos que zafen a través de un boleto de compra-venta; nada, todo va a ser un valor inalcanzable, señor Presidente. Pero nada que sea grande, sino que es injusto. Ese es el problema: es injusto cuando yo parto de una valuación injusta y quiero gravar con ese valor como base imponible, señor Presidente.

Encima, cuando hacen las cosas con fideicomiso y demás, le ponen un valor fijo: $ 50.000; ni siquiera con valores que solo se vayan poniendo constantes, no lo ponen en una unidad que se actualice sola. Entonces, resulta que al fideicomiso lo dejo a salvo con un valor fijo, que dentro de tres meses ya no va a existir, y en las otras estoy haciéndole una disminución y una armonización. ¡Qué disminución ni qué armonización!; ¡esto, verdaderamente, es una locura, señor Presidente!

Los principios de la tributación dicen que hay que tener certeza en la determinación; no hay certeza en la determinación, el pobre contribuyente queda a expensas de lo que la Omituc diga. Dice que tiene que tener principio de razonabilidad: no es razonable cuando una casa que se vende en 60.000 dólares la quieren poner como que tiene que ser 200.000.

Porque además de todo esto, estimado Presidente, además de todo esto, mire, van a tener más problemas que Adorni cuando tengan que hacer sus declaraciones juradas de Ganancias, el que haga esto; porque también va a repercutir, porque va a tener que dar explicaciones de dónde sacó un monto que no sacó, de dónde tuvo un monto que no tuvo, porque verdaderamente lo que se paga es otra cosa, aunque lo que tenga que figurar es un valor disparatado, señor Presidente.

No hay principio de razonabilidad, que es otro de los principios de la tributación. Y no hay, tampoco, ni siquiera se está respetando el principio de no confiscatoriedad, señor Presidente.

Estos son los motivos por lo que algo que debería estar festejando, lamentablemente no puedo acompañar, señor Presidente. Y los llamo, les pido, confiando en que

verdaderamente toda esta Cámara busca el bien común, les pido que se revise esto para adelante; que se revise, señor Presidente.

Lo que estamos haciendo es extendiendo el error que se ha cometido, y el próximo paso que viene es el Impuesto Inmobiliario, porque ya en las boletas del Impuesto Inmobiliario está poniéndose "valuación sujeta a reajuste", porque lo que viene ahora es el valor catastral, y nadie va a poder abrir la boca, porque si ya en una escritura figura ese como el valor que tiene la propiedad, nadie va poder decir nada cuando esos valores aberrantes los pongan también en el Impuesto Inmobiliario.

Señor Presidente, yo entiendo que falte plata. ¿Sabe una cosa?, a todos los tucumanos les está faltando plata. Entonces, lo que tenemos que ser es muy rigurosos cuando nosotros tocamos bases imponibles. Muy rigurosos, señor Presidente, para que nadie nos pueda decir que, además, somos injustos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: La verdad es que la escucho a la legisladora preopinante y pareciera que estamos debatiendo un proyecto para aumentar impuesto, ¿verdad?, no para disminuir.

En rigor de verdad, es cierto, lleva razón. Ella planteó en la sesión donde aprobamos la Ley del Omituc que, con buena idea y con buen corazón, también que no quede un precedente para que esto genere un aumento en el Impuesto Inmobiliario. Y así fue, no se aumentó el Impuesto Inmobiliario con las tasaciones o las determinaciones que ha hecho el Omituc, es decir, lo que ella pidió en este Recinto y recepcionamos desde este Bloque, así fue; hicimos la gestión y hoy el Impuesto Inmobiliario se sigue pagando prácticamente a un irrisorio valor fiscal.

9

Acá se critica el Omituc, pero nos olvidamos de algo que ha sido histórico en Tucumán. Las escribanías daban fe de las estafas entre comprador y vendedor contra el Estado: valía 100, vendíamos a 20, pagábamos un impuesto por abajo de lo acordado y en cuotas. Es decir, los escribanos daban fe de una estafa permanente al Estado, al que después se le reclama que no hay obra pública, que no hay patrulleros, que no hay seguridad, que faltan obras, que se caen los puentes. ¡A ese Estado al que le reclamamos más gestión, todos convalidábamos la estafa recaudatoria, donde además participaba el agente de retención, que era el escribano! ¿Quién no ha vendido o ha comprado una propiedad y ha pagado por debajo del acuerdo con el comprador o vendedor? El que esté libre de pecado, señor Presidente, que tire la primera piedra.

Entonces, nos venimos a rasgar las vestiduras acá, pero, señor Presidente, estamos debatiendo -y usted ha puesto a consideración- una baja de impuestos porque hemos advertido -y ha advertido el Poder Ejecutivo- que esto no solamente puede ser una modificación semántica, sino una política de Estado que tiene que ver, precisamente, con eso: sobre qué posición tiene el Estado frente al contribuyente a partir de un exceso o un aumento que es confiscatorio, que afecta la renta, que afecta la proporcionalidad y que, obviamente, va en contra no solamente de la doctrina, sino de disposiciones de la Corte Suprema de la Nación.

Por eso, creo que esto ha quedado claro, y si la Legisladora tiene dudas, este presidente de la Comisión de Legislación General no tiene ningún inconveniente en llamar al director de Catastro, sentarlo en una mesa para poner "blanco sobre negro", a ver si en viviendas del tercer cordón de la ciudad hay valuaciones por arriba de los 200.000 dólares y, si tiene razón la Legisladora, no tenga dudas de que vamos a proponer un proyecto para que esto se modifique.

Pero una cosa es lo que nos dicen y otra cosa es lo que pasa, señor Presidente, y en eso tenemos que ser serios y vamos a ir a la fuente para chequear la información y tomar las decisiones que realmente correspondan.

Hoy el Gobierno de la Provincia ha tomado la decisión de bajar impuestos, y eso es una muy buena noticia, le guste a quien le guste. Lo que ha hecho el Omituc es blanquear una situación que todos sabíamos: barrios privados que pagaban como lotes baldíos, todos sabemos eso; los intendentes saben y los delegados comunales también.

Entonces, tenemos que ser serios y saber que no podíamos vivir en una ficción, una ficción irreal. Viviendas de 500.000 dólares que valían 50.000 dólares, según la valuación fiscal. Eso, sin duda alguna, era un problema, una subvaluación fraudulenta en todos los órdenes; solamente le convenía a los que hacían negocio, por supuesto, a los grandes evasores que tiene el sistema.

Quiero, señor Presidente, dejar en claro algo: el artículo 7° del Código Civil claramente habla de la irretroactividad de la ley, como un principio general, como una regla, y entiendo que el Legislador Viña tiene en su dictamen en minoría un espíritu altruista y generoso al decir: "Bueno, la verdad es que acá hay una ventana y que nosotros podríamos compensar en esa ventana a quienes ya han pagado un impuesto".

Pero la verdad es que si hay algo que debe ser una regla y no una herramienta discrecional, es la Ley Tributaria, es un Código Fiscal. ¿Y sabe por qué, señor Presidente?, porque no hay nada que tense más en el mundo jurídico que la relación entre Estado y contribuyente. No hay nada más tenso, mayor tensión en el sentido de que todos queremos pagar menos y el Estado quiere recaudar más. Entonces, esa tensión a la que aludo, si no tiene una regla clara, si es un ordenamiento que tiene fisuras, donde discrecionalmente

usamos una herramienta para decir hacia el pasado: “Bueno, estos que no paguen”, generamos un antecedente que puede realmente ser muy complicado.

Imagínese que en el futuro el Estado en vez de condonar deudas o generar créditos, diga al revés: en vez de bajar costos vamos a aumentar impuestos retroactivamente. ¡Imagínese el descalabro jurídico que esto generaría!

Entonces, reitero lo que es fundamental: la Ley Tributaria no puede tener fisuras, tiene que tener institucionalidad, tiene que ser una regla que no admita excepciones, y menos hacia el pasado, si no generaríamos un malísimo precedente.

10

Por eso, señor Presidente, nosotros creemos que hoy es un día importante, porque el Poder Ejecutivo ha advertido que hay un exceso, y eso para quien administra, para quien gobierna, reconocer que hay un exceso en determinado tributo y dar un paso atrás, precisamente en un momento tan complejo como el que vive la Argentina, como bien detallaba la señora Legisladora Elías de Pérez. Por eso digo que la escuchaba y parecía que estábamos aumentando impuestos, y no disminuyendo.

En este marco, esta es una situación en donde a los gobernadores no les alcanza la plata, donde el Estado Nacional retacea recursos, en donde le aumenta prestaciones a las provincias pero no les envía los recursos.

Que hoy estemos pensando en que esta posibilidad de disminuir este 30 % va a aliviar cargas, va a permitir que la compraventa de propiedades por ahí se sostenga, que esto no se convierta en un obstáculo para el negocio en general, ¡es una gran noticia! ¿Será mucho? ¿Será poco? Bueno, ese es el gran desafío.

Pero es un mensaje importante que la visión recaudatoria, que muchas veces se le dice al Gobierno de la Provincia, en este caso se convierte en una política de racionalidad buscando lo mejor.

Y lo más importante, como bien decía el señor Legislador Viña, es que a este impuesto no lo inventamos los Peronistas, y eso también es importante, porque viene de hace muchos años atrás, porque -según se dice- nosotros somos los culpables de todos los males en Tucumán.

Pero esta decisión que hoy vamos a aprobar, señor Presidente, tiene que ver con una visión estratégica, solidaria y razonable de entender que hoy debemos -entre todos- poner un granito de arena para que Tucumán siga creciendo. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: Voy a hacer algunas citas que salieron en los diarios, y pido permiso para leerlas para ser correspondiente. Pero antes, acá se dijo algo que considero

una falta de respeto a la institucionalidad de esta Honorable Legislatura, cuando se manifestó livianamente, creo yo, en el fervor de la locución; cito -puede tener alguna variación-: *"levantar las manos a ciegas".* Yo considero esto una falta de respeto a la institucionalidad, porque creo que lo que estamos sentados aquí, antes de venir o en el trabajo en comisión que cada uno hace, no lo hacemos a ciegas, tomamos determinaciones como bloque, como representantes de un espacio político, pero no a ciegas. Creo que a esto lo dijo uno de los legisladores, simplemente por dejarse llevar por ahí, quizás por su alocución.

Y en virtud de esto, de verlo, de saber de qué lado del mostrador estamos y cuándo estamos, qué representamos o qué decimos de acuerdo a la oportunidad y al oportunismo. Ante lo cual, en un diario de mayor tirada, *La Gaceta*, del día 9 de noviembre del año 2022, titula, si me permite leer: "*La Municipalidad suspendió el cobro del CISI para 48.000 contribuyentes de la Capital".* Acá se enumeraba los beneficios a determinados sectores, de buscar beneficiar a alguien en contra de otro o del que ya pagó. Por eso digo "oportunismo".

Esto era un conjunto de ordenanzas que fueron elevadas al Concejo Deliberante que llevaba la firma -como cualquier proyecto que nace del Poder Ejecutivo- del intendente y del secretario. Usualmente, se necesita la firma de al menos un secretario.

Y citando, si me permite nuevamente, abre comillas la nota, y dice: "*Estas medidas son tendientes a aliviar sustancialmente la carga tributaria a los que más lo necesitan, como así también una condonación de la deuda existente para una gran cantidad de contribuyentes*".

Y luego continúa con una descripción: *"Contribución que Incide Sobre Inmuebles, se suspende el cobro tributario hasta el 31 de octubre del 2023 para los contribuyentes con inmuebles ubicados* -y lo especifica- *en las zonas 3 y 4 de la Ciudad. Esta medida beneficiará* -nuevamente- *a más de 48 mil padrones de zonas no céntricas o comerciales"*. Por eso hablo de que muchas veces, de acuerdo con el lado del mostrador o de las oportunidades, tenemos miradas distintas ante situaciones similares.

Por eso, adelanto, también, mi acompañamiento al dictamen en mayoría, señor Presidente, que creo que busca beneficiar y quizás también a reactivar la formalidad en los hechos de transferencia de inmuebles. Muchas gracias, señor Presidente.

11

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Alberto Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Aquí el oficialismo nos quiere vender como que estamos por hacer un descuento o un beneficio fiscal sobre lo que el mismo Poder Ejecutivo y la misma Legislatura reconoció que es una excesiva onerosidad este impuesto. Lo que

estamos haciendo es, nada más y nada menos, que un parche sobre una herida que la Legislatura o el Ejecutivo mismo generaron.

Es decir, esto no es una baja, sino que quede claro que estamos parchando un error que cometió el mismo Poder Ejecutivo. Eso con respecto a que no pensemos que estamos siendo altruistas corrigiendo este error.

Como bien explicaba mi colega, señora Legisladora Silvia Elías de Pérez, hay casos que han sido realmente abusivos, y también he visto muchos ejemplos donde hay aumentos que han sido hasta el 1.000 %; ¡una locura! No tengo los ejemplos concretos, pero es real y, de hecho, las escrituraciones disminuyeron en Tucumán; las escribanías están prácticamente sin trabajar porque los contribuyentes que iban a hacer transacciones inmobiliarias dejaron de hacer operaciones esperando que se corrija esto, de alguna manera.

La corrección, entiendo, no es suficiente; además, hacer una corrección así general de un 30 % tampoco contempla muchas situaciones particulares como, por ejemplo, de casas, departamentos, inmuebles que necesitan alguna mejora, que tienen algún vicio y se venden por debajo del valor que define el Omituc, y por valores mucho menores; igual tienen que pagar un impuesto, un valor que está totalmente fijado en forma general, que muchas veces genera situaciones arbitrarias.

Es real que la valuación fiscal -como dice el Legislador Vargas Aignasse- era muy baja, pero claramente no era la forma de hacerlo con la Ley n° 9857, que estamos corrigiendo ahora; no es la forma de corregirla. Porque, además, genera un mal precedente para el Impuesto Inmobiliario, como bien dijo también la Legisladora Silvia Elías de Pérez, que lo vamos a ver el año que viene; esperemos que no, y también espero, como dijo el Legislador Vargas Aignasse, que se cite al director de Catastro para que explique de qué manera están haciendo las valuaciones; sería muy oportuno que venga a explicarnos.

Por otro lado, otro problema de esta ley es que nos están vendiendo como un beneficio, que ahí sí hay mayor presión porque destruye la exención que tenía el Código Tributario para las transferencias de vivienda única, que era en general para todos, pero acá se limita solamente a quienes adquieren por créditos bancarios, en los casos de vivienda categoría A y B. Es decir, que quienes lo están haciendo con ahorros propios, van a tener que soportar el Impuesto de Sellos, lo cual es una discriminación que no tiene ningún sentido ni lógica.

Por otro lado, el tema del crédito fiscal. Coincido con el dictamen en minoría del señor Legislador Viña, creo que es una cuestión de justicia. Acá no se está pidiendo una retroactividad de la ley, de ninguna manera, ¡eso por supuesto que no! Lo que sí se está pidiendo -y comparto- es un crédito fiscal para quienes tuvieron que pagar en función de la misma excesiva onerosidad que está reconociendo el Poder Ejecutivo, y que estamos reconociendo en esta ley. Por lo cual, es una cuestión de justicia, porque hay personas que por alguna necesidad se han visto obligadas a pagar sobre un monto que es mucho mayor

al valor de su propiedad, que tengan un crédito fiscal por los meses que han pagado, si no van a quedar en una situación de desventaja y de discriminación contra las personas que se puedan beneficiar en adelante por los beneficios de esta ley.

Por último, hay un tema que sí es positivo, lo rescato, y es que esta ley agrega un inciso que exime -y eso es positivo- a las donaciones entre familiares directos. Creo que esa tiene que ser la línea: mayores exenciones y rebajas del Impuesto de Sellos, que es un impuesto totalmente regresivo, que por más que lo hayan inventado los ingleses antes de la Carta Magna, es un impuesto que hoy no tiene ninguna razón de ser, y para el Estado representa una baja recaudación. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

Sr. Seleme.- Señor Presidente: Estamos tratando la modificación de las leyes 5121 y 8467, y la verdad es que me cuesta mucho, pero decidimos acompañar este proyecto, para disminuir en un 30 % el valor catastral de los inmuebles con el objetivo de evitar una carga excesiva en la liquidación del Impuesto de Sellos, cuando se produzcan transferencias de dominio de inmuebles.

12

En su momento, señor Presidente, nos opusimos a la creación del Observatorio del Mercado Inmobiliario de Tucumán, el Omituc. Sabíamos que después o atrás de ese discurso técnico y nombre atractivo se escondía un impuestazo inmobiliario sin precedentes en la Provincia de Tucumán. Hoy, la realidad confirma nuestra sospecha y nuestra preocupación.

El camino que se tomó fue el equivocado, lo dije acá. El Omituc se iba a transformar en una herramienta de recaudación indirecta. Y quiero ser claro, no nos oponíamos a las modernizaciones y las transformaciones, nos oponíamos a evitar una mayor presión tributaria hacia los tucumanos. Era un aumento encubierto de impuestos, lo dijimos acá.

Hoy, queda demostrado que nuestra advertencia no estaba equivocada, que fue un acto de responsabilidad. Mire, señor Presidente, estamos en un problema serio. Si el Estado o este observatorio va a fijar valuaciones como si viviéramos en Puerto Madero, pero con salarios del NOA, con ingresos reales de provincias del NOA, es un impuestazo imposible de pagar para la mayoría de los tucumanos. Y algo más grave, escriturar una propiedad deja de ser un derecho para ser un privilegio.

Cuando el Impuesto de Sellos se vuelve impagable, señor Presidente, es proporcional cómo crece la informalidad dominial. Entonces, me pregunto: los sectores de clase media que han ahorrado tanto tiempo para comprar un departamento, una propiedad, un terreno para su hijo o el que se levanta todos los días a trabajar y tiene su drugstore, su quiosco, su bar y ahorra todo el tiempo dinero para poder comprar su propiedad y dejar de alquilar,

¿qué va a hacer? ¿Va a suspender su proyecto o va a dejar de escriturar? Seguramente, va a dejar de escriturar y tendrá la firma del oficial de la Policía o buscará un juez de paz que le certifique.

¿No se dan cuenta que están empujando a miles de Tucumanos a quedarse con un boleto de compraventa en lugar de acceder a un título perfecto?

Señor Presidente, cuando la valuación catastral se convierte en una herramienta recaudatoria, las escrituras se alejan y el Impuesto Inmobiliario empieza a tener características confiscatorias. Y cuando eso ocurra, lloverán amparos y juicios en contra de nuestra Provincia.

Hicieron la fórmula perfecta: crearon el Observatorio, aumentaron las valuaciones, subieron Sellos, sube el Inmobiliario, sube la base imponible. Y todo esto, señor Presidente, ¿sabe cómo?, ¡sin considerar los ingresos reales de los tucumanos, de la marcha de la actividad económica y cómo siguen corriendo los salarios!

¿En qué realidad vivimos? Mejor dicho, ¿en qué realidad viven los que nos gobiernan? Se llenan la boca hablando de justicia social, pero lo único que hicieron hasta acá es aumentar los impuestos y complicarle la vida a la gente. No resolvieron, en dos años y medio, un problema a los tucumanos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Antes que nada, voy a acompañar en general este proyecto, que si bien lo que se está haciendo es intentar rectificar, creo que no es suficiente, pero es un paso adelante de una autocrítica a una política tributaria errada que está llevando adelante la Provincia.

Me parece que esta modificación del artículo 247, que regula la base imponible para la transmisión del dominio de inmuebles, que es un pasito adelante, pero como se dice, “le cortamos las piernas y después le damos la muleta a la gente”.

Entonces, acá tenemos que replantearnos cuál es la política tributaria que queremos en la Provincia de Tucumán, y no tener que estar retrocediendo ante pedidos del Colegio de Escribanos -en este caso-, de los corredores inmobiliarios que nos han venido a hablar, que nos han venido a comentar qué lo que está sucediendo. La improvisación de esta decisión ha generado que en los últimos 5 meses hayan caído el 70 % las operaciones inmobiliarias, y eso es dinero que ya está perdido y que difícilmente se recupere bajando el 30 %.

13

Cuando nosotros vemos que el mercado inmobiliario en la Provincia es una de las alternativas, si nosotros no empezamos a bajar los costos, hoy los tucumanos se están

yendo a Neuquén a construir, ¿no? Se están yendo a construir a otras provincias, se están yendo a construir afuera del país, porque vemos que en el mercado tucumano solamente se le ponen palos en la rueda y no los estamos ayudando.

Tenemos que articular y tener políticas como en este caso, que veo con buenos ojos la ampliación de algunas exenciones en el artículo 277, sobre la protección, por ejemplo, de la vivienda familiar, en el inciso 9), y la planificación patrimonial en el inciso 66), que exime, por ejemplo, del Impuesto de Sellos a las transmisiones gratuitas de bienes inmuebles entre familiares directos.

Creemos que eso es importante, pero nosotros debemos tener, de una vez por todas, una visión estratégica. No podemos estar, desde el Estado, en prueba y error constantemente sobre lo que está sucediendo. Y también, obviamente, esta forma de ser nosotros mismos los bomberos de los incendios que estamos generando. Y esto habla de la inactividad, de la inseguridad jurídica que ha generado esta norma: un montón de familias tucumanas que no han podido tener la posibilidad de adquirir su casa propia o vender su propiedad. Eso es lo que genera las malas decisiones, las decisiones que no están siendo estudiadas, que no están siendo consensuadas.

Por eso, apelo en eso a la vocación de diálogo que tiene el Presidente de la Legislatura, que cuando nosotros vamos le decimos “esto no va bien”, y a veces se puede parar.

Creo que, como lo dije al principio, es un paso adelante, pero es insuficiente. Nosotros debemos tener una política tributaria que sea previsible y que genere el desarrollo productivo. Las políticas tributarias exitosas son las que generan la mayor cantidad de circulación de bienes y de servicios, no las que contraen el mercado inmobiliario, en este caso.

Entonces, creo que hay que tener reglas de juego claras que le generen a los inversores tucumanos la posibilidad de saber cuáles van a ser las reglas del juego. Porque nosotros seguimos la inflación hoy, a través, por ejemplo, de las valuaciones catastrales, las valuaciones fiscales, pero lo que nosotros tenemos que garantizar es que Tucumán sea un lugar en el que valga la pena invertir, no correrla a la inflación detrás de la inflación, porque nosotros lo que estamos haciendo es seguir cazando en el mismo zoológico. Y a los empresarios tucumanos -fíjense- hoy construir les cuesta lo mismo en Tucumán que en Neuquén, y en Neuquén están hablando del metro cuadrado al doble o al triple. Obviamente que hoy es un lugar especial Neuquén por lo que está pasando en Vaca Muerta, pero nosotros no estamos viendo lo que sucede en otros lugares. Si no generamos incentivos, después se van a construir a Santiago del Estero, donde, por ejemplo, el Impuesto de Sellos es del 1 %.

Creo que de una vez por todas debemos tener previsibilidad. Dejemos de pensar en lo urgente y vayamos a lo importante: ¿Cómo generamos previsibilidad?, ¿cómo generamos desarrollo en Tucumán?, ¿cómo generamos reglas de juego claras? No estamos hablando de grandes cosas, sino de cómo les damos a los empresarios tucumanos la posibilidad de

tener las mismas condiciones que tienen en Santiago del Estero, y ni qué hablar que las que tienen en el sur del país, que hoy está creciendo a través de lo que es la materia energética y el petróleo, básicamente.

Así que vamos a acompañar, pero entendemos que esto es solamente –como lo dijo el señor Legislador Courel- un parche en base a lo que estamos necesitando. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nievas.

Sra. Nievas.- Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Señor Presidente: la Comisión de Hacienda y Presupuestos analizó un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para modificar el Código Tributario. Cuando nosotros hablamos de modificar el Código Tributario, obviamente, todos los contribuyentes, los ciudadanos tucumanos, se asustan, tiemblan. En este caso, sabemos que anteriormente se ha aprobado por ley, en este Recinto, el ente Omituc. Este ente Omituc es el que regula masivamente los valores fiscales de todos los inmuebles.

14

Sabíamos en su momento, sospechábamos, la mayor parte de la oposición, que inclusive teníamos miedo de que estos valores, estas modificaciones masivas del valor del inmueble, actúen de manera no positiva hacia los patrimonios de los tucumanos, hacia los contribuyentes.

En ese momento sospechábamos algunas cuestiones. Ahora, se hace marcha atrás, se reconoce esta elevación masiva de lo que implican los valores fiscales y los valores catastrales de los inmuebles y entendemos que el Poder Ejecutivo manda a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para bajar en un 30 % estos valores, que cambia de valor fiscal a un valor catastral.

Creo que lo tengo que apoyar, desde mi banca, desde mi lugar, desde mi bloque, trabajando para Tucumán, ¿por qué, señor Presidente? Tengo muchísimos proyectos de ley pidiendo que se elimine el Impuesto de Sellos, que se baje el Impuesto para la Salud Pública, que se elimine ese impuesto, y también que se baje Ingresos Brutos. Entonces, si estamos hablando de disminuir en un 30 %, tengo que acompañar.

Pero me gustaría también recalcar que estoy muy de acuerdo con la observación en el dictamen de minoría. ¿Qué dice el dictamen de minoría? Que se reconozca, que se reconozca a todos aquellos contribuyentes que han pagado este 30 % y que se lo devuelva como crédito.

Así que, bueno, esta es mi postura, de ponernos, señor Presidente, en el momento que está pasando el tucumano, que desde esta Legislatura podamos contener y controlar el

Omituc de cerca para que vaya acorde al sueldo de los tucumanos y a la buena voluntad que tienen los tucumanos de bien, de pagar sus impuestos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Verón Guerra.

Sr. Vargas Aignasse.- Le solicito una interrupción, señor Presidente.

Sr. Verón Guerra.- Sí, Legislador.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Muchas gracias. Me informan desde el Colegio de Escribanos que ya existe un reclamo hecho a Catastro, que es un poco lo que planteaba la Legisladora Silvia Elías de Pérez, que ya existe un reclamo por el valor catastral, y se corrigieron los mismos. Eso me informan desde el Colegio de Escribanos, que es un poco lo que planteaba la Legisladora.

Pero a todo evento, y a efectos de mejor proveer, dejo sentada la posición de que lo podamos convocar al director del Catastro para que podamos avanzar en este sentido. Pero me dice el Colegio de Escribanos que se corrigieron muchas de las valuaciones que se habían hecho. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra.- Señor Presidente: Ya hablaron los contadores de la Cámara, los legisladores Claudio Viña y Elías de Pérez, que explicaron muy bien el procedimiento de la ley que creó en algún momento el Omituc.

Allá, en marzo de 2025, cuando se creó, desde Fuerza Republicana advertimos que abría la puerta a lo desconocido en cuanto a materia de Impuesto Inmobiliario, porque veíamos venir este desacertado método para medir el valor de las propiedades.

El Omituc, como bien lo dijo Viña, el “omnipotente”, existe en otras provincias bajo otro nombre. En Buenos Aires se llama Valuación del Suelo, en Córdoba y en Mendoza también existe, pero la diferencia de esos organismos es cómo están compuestos. Mientras acá en Tucumán solamente lo integran gente del Ministerio de Economía, de Catastro, o sea el Estado, en otras provincias estos entes tienen en su concepción a las universidades, a los colegios profesionales de ingenieros, de arquitectos, al Colegio de Corredores Inmobiliarios, además del Estado. Y funcionan como un círculo virtuoso donde se determina un precio de la propiedad por zonas, se lo discute con valores reales y con metodología técnica entre todas las partes, y sale un valor que después el Estado tiene la facultad de poner el valor de ese impuesto.

Mire, por Ley Nacional n° 26209, artículo 14, exige que las provincias instrumenten metodologías valuatorias de base técnica, sobre todo para garantizar la equidad fiscal. Creemos que no se está cumpliendo, creemos que no alcanza la medida de la reducción en las escrituraciones del 30 %. Vemos que hay buenas cosas dentro de la ley, como el tema de las herencias, los fideicomisos, hay varias cosas positivas, por eso vamos a acompañar el dictamen de minoría del señor Legislador Viña. También vamos a pedir que se diga la verdad, con una baja de la recaudación de alrededor del 10 %, traducido en números son $ 40.000 millones. ¿Ustedes creen que la voracidad estatal puede regalarnos el 30 % cuando ya las propiedades han subido más del 100, 200 % y 300 %?

Una propiedad acá, veíamos recién, buscando los antecedentes, en avenida Siria y Chile valía, en el año 2024, $ 5.200.000; valuación fiscal. La valuación catastral, aproximadamente, hoy es de $ 27.000.000. Esto va a redundar, seguramente, en un gran impuestazo.

Así que, dicho esto, Fuerza Republicana va a acompañar el dictamen de minoría. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Me parece que el contraste que se dio entre la alocución y las explicaciones que dio la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez y, digamos de alguna manera el guante que recogió el señor Legislador Vargas Aignasse, ahí está el fondo de la cuestión.

Incluso, lo escuché decir al señor Legislador Vargas Aignasse que el Colegio de Escribanos hizo, a través de una gestión en Catastro, una rectificación. Pero, en el fondo, estimo que cuando hay una metodología para hacer lo que también es real -que planteó el Legislador Vargas Aignasse y que todos lo sabemos-, las operaciones inmobiliarias, en el ciento por ciento de los casos, están muy por debajo del valor transaccional real; hay una desactualización del valor inmobiliario de las propiedades.

Pero cuando no hay una metodología clara respecto a cómo uno va a actualizar esos valores, puede ocurrir esto que hemos escuchado en el Recinto. Obviamente, conozco a la Legisladora Silvia Elías de Pérez, y no tengo ninguna duda de que los datos que expresó acá, en el Recinto, están absolutamente chequeados y corroborados por lo que dijo el propio Legislador Vargas Aignasse.

Entonces, evidentemente, en la metodología del cálculo -que no arrancamos de cero porque también bien se dijo acá, ya existe esto en otras provincias-, me parece que se va a tener que hacer una profunda revisión para tratar de adecuarnos o de llegar a los valores reales de las evaluaciones fiscales. Porque, de lo contrario, va a seguir ocurriendo, y no

es necesario que el Colegio de Escribanos haga una gestión, sino que el método de cálculo sea un método que genere transparencia y que esté realmente acorde a la situación del mercado.

Creo que es bastante atinente lo que plantea el Legislador Viña, en términos de armonizar una técnica legislativa de armonización tributaria, de manera tal que los que ya pagaron con la alícuota anterior puedan tener una libre disponibilidad para aplicarlo a otros impuestos.

Nadie desconoce que la legislación no es retroactiva, que no se puede aplicar de manera retroactiva; y estamos hablando de que el Impuesto de Sellos, más o menos, compone el 3 % de la recaudación global de la Provincia.

Creo, en el fondo, señor Presidente, que Tucumán tiene como materia pendiente una profunda revisión y modificación del Código Tributario. Esto, desde la gestión del primer gobierno de Alperovich que ha estado sistemáticamente en discusión, en pedidos de las entidades intermedias, muchas veces de la Federación Económica, y esa modificación del Código Tributario tiene que tender a ampliar la base de quienes tributan.

En todo lo que nosotros no nos autoabastecemos, muchos de los productos que vienen de otras provincias -salvo la pregunta de si trae citrus o no trae citrus, a diferencia de otras provincias donde es muy difícil calzar producción que no es local-, entra mucha mercadería “en negro”, señor Presidente, y ahí hay un camino que hay que transitar. Y la reforma del Código Tributario también tiene que ver con una mirada progresiva de la aplicación de los impuestos, y de ninguna manera caer en situaciones como en las que hoy estamos discutiendo.

16

Sin duda que voy a acompañar este proyecto que tiene cuestiones importantes, pero en el fondo este 30 %, porque también me imagino que muchos habrán recibido llamados de los sectores inmobiliarios que están involucrados, que pedían que vayamos a un 50 % o al 60 % ,y uno con una actitud absolutamente responsable y creo que es un planteo formal que le voy a hacer, señor Presidente, que deberíamos tener en el Poder Legislativo -sin crear ninguna estructura nueva, ni nuevas designaciones con el recurso humano que cuenta el Poder Legislativo- como tiene el Congreso, una Oficina de Presupuesto. Porque cuando uno discute de este tipo de normas, la primera pregunta que uno podría hacer es: ¿qué impacto fiscal va a tener esto?; ¿en cuánto va a mermar la recaudación en este caso que estamos discutiendo o en muchos otros casos? Y la verdad es que esos datos no los tenemos. Inclusive, es muy difícil acceder a los datos en esta Provincia, desde el punto de vista de que ni siquiera tratamos en el Recinto la Cuenta de Inversión que es, lisa y llanamente, la manera en la que se ejecuta el Presupuesto, analizar si se cumplen o no metas, objetivos y pautas.

O sea, creo que si tendríamos la información como ocurre, los que tuvimos un paso por el Senado, por el Congreso de la Nación, sabemos que hay una oficina que en cada cuestión que uno discute que tiene que ver con lo fiscal, uno puede medir el impacto fiscal para no sonar a demagogo, a oportunista al decir: "en vez del 30 % que sea el 50 % o el 60 %". Repito, creo que el impacto que este impuesto, el Impuesto a los Sellos tiene en la recaudación global es de un 3 %. Por lo tanto, creo que es absolutamente atendible lo que planteó el Legislador Viña.

También, señor Presidente, creo que sería muy importante, muy sano que -como planteó el Legislador Vargas Aignasse- venga el director de Catastro o los funcionarios que tengan que venir y se haga prueba o ensayo de valuaciones fiscales para ver si efectivamente este método que se está aplicando tiene que ver con acercar los valores inmobiliarios a la realidad del mercado y no con las cifras que acá planteó la Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Voy a acompañar este proyecto, pero creo también que esto puede ser rápidamente licuado con el mecanismo que se tiene de revalúo fiscal. Y, probablemente, si estamos discutiendo esto hoy acá, es porque ha habido algún grado de improvisación en el Ejecutivo en mandar la norma que aprobamos porque está a la vista, si no, no estaríamos a los 30, 40 o 60 días bajando una alícuota, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador José Macome.

Sr. Macome.- Señor Presidente: Voy a tratar de sumar algo a las alocuciones previas desde mi punto de vista.

Yo tengo un punto de vista que me deja dos puntos clarísimos con todo lo que está pasando en materia impositiva que estamos tratando en este momento.

El primer punto es que el Observatorio, el Omituc, es un monumento a la arbitrariedad y es un error de esta Provincia, es un error del Gobierno y se están dando cuenta con este proyecto de que ese Observatorio fue un error. Ahora, ¿cómo volvemos para atrás de ese error? Bueno, eso es lo que nos tenemos que preguntar y tenemos que resolver.

Pero está claro que esto va a llevar inversiones a otras provincias, lleva menos recaudación de la esperada y manda las valuaciones fiscales a las nubes.

17

El otro punto es que se está diciendo acá que parece que el Estado Provincial está siendo muy generoso porque está bajando impuestos.

El Estado, si bien está bajando impuestos, es porque se equivocó y esa equivocación le provocó recaudar menos, así que ahora el Estado porque recauda menos, va a usar la lógica que esperamos que use siempre, que es bajar impuestos para recaudar más.

Entonces, ¡no lo está haciendo porque quiere ser bueno con los contribuyentes, lo está haciendo simplemente porque recauda menos! ¡Ese es el objetivo! El objetivo siempre de este Gobierno Provincial es recaudar más. Nunca hizo nada por generosidad con los contribuyentes, siempre fue recaudar más. Y esto fue un ensayo de un proyecto que le salió el "tiro por la culata", simplemente, el tiro le salió para atrás.

Quisieron apretar tanto al contribuyente que dejó de hacer operaciones inmobiliarias, y ahora hay que volver atrás para fomentar que hagan mayores operaciones inmobiliarias y pueda el Estado o la Provincia recaudar más.

Simplemente eso, señor Presidente: no hay nada de bueno en esto. Si bien es una baja que al contribuyente lo va a beneficiar y le va a permitir escriturar sus propiedades, y blanquear las situaciones que vive -por eso voy a acompañar el dictamen del Legislador Viña-, creo que hubo una injusticia con lo que ya se trató con esta ley.

Así que quiero dejar en claro, señor Presidente, esos dos puntos. Vamos a acompañar la baja de impuesto en favor del contribuyente, no de la Provincia, porque la Provincia simplemente lo que hace es intentar recaudar más; y vamos a acompañar el dictamen del Legislador Viña para, también, darle un poco de luz a las pobres víctimas de esta ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Alfredo Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: Este es un gran debate. Sí, antes de decir todo lo que tenía pensado decir, tomo la palabra del Legislador Vargas Aignasse, y me llamó poderosamente la atención -debo decirlo- lo que dijo la Legisladora Silvia Elías de Pérez, porque si es así, habría que corregir. Claramente, no puede ser que una propiedad que efectivamente salga $ 100 millones tenga una valuación de $ 200; nos pondría en problemas a todo el mundo.

Pero el debate, señor Presidente, me parece que es más largo y es central. Y tiene que ver con el Omituc, tiene que ver con la valuación fiscal, tiene que ver con la masa total de los impuestos. Pero, fundamentalmente, tiene que ver con algo, que lo dijeron claramente los que están de acuerdo y los que no están de acuerdo con esta ley: sincerar la economía. Esto se trata nada más que de sincerar la economía.

Mire, señor Presidente, si tomamos la "torta" de impuestos de la Provincia sobre una proyección de $ 600.000 millones que podría recaudar Tucumán, el 83 % siempre lo decimos es el más "bruto" de los impuestos, el impuesto sobre los Ingresos Brutos. El Impuesto Inmobiliario representa el 2 %, de eso estamos hablando. Y, como decía el Legislador Cano, el Impuesto de Sellos representa no más del 6 % de la "torta" del ciento por

ciento de los tributos que ingresan a la Provincia por impuestos locales; esa es la discusión.

El Omituc lo que intenta hacer es sincerar, y está bien. Ahora, nos preguntemos cómo funciona esto en el mundo; ¿cómo funciona en el mundo la valuación fiscal? En Argentina, la valuación fiscal de todas las propiedades está entre el 5 % y el 20 % del valor real. ¿Funciona así en otros países de Latinoamérica? ¡No, señor Presidente!

Por ejemplo, en Brasil siempre es cerca del 90 % del valor real; en Chile, en el 70 %; en Uruguay, está entre el 50 % y el 70 %. Argentina, de los países de Latinoamérica, es el país que tiene el menor porcentaje en cuanto a valuación fiscal con respecto al valor real de la vivienda. Ni le cuento si hablamos de países desarrollados como España, Inglaterra e Italia, sale el 100 %. Yo compro una casa por 100, la valuación fiscal es por 100 y tributo por 100, señor Presidente. Ahí viene el punto: estamos sincerando la economía.

Ahora sí, claramente, y está tan distorsionada en esta materia este impuesto, que usted, cuando ahora se reactivaron un poquito los préstamos hipotecarios en el Banco Hipotecario y en el Banco Nación, yo iba con la valuación fiscal de un departamento que quería comprar a $ 3 millones, $ 4 millones, me mandaban al inspector del Banco Hipotecario y otro del Banco Nación, y el departamento salía $ 40 millones. Pero en la valuación fiscal, yo tributo sobre $ 4 millones, y tengo un auto 2010 que sale $ 15 millones. No tiene lógica, señor Presidente.

18

Entonces, ¿por qué digo que es central la discusión? Tenemos que sincerar la economía. Ahora, de ahí viene la segunda discusión: ¿qué tributamos? Creo que hay que seguir tributando lo mismo, hay que seguir bajando la alícuota, pero tengo que llevar la valuación a lo más real posible. Obviamente, que eso en Argentina, tenemos que ser honestos, se hace complejo porque tenemos inflación, mucha inestabilidad económica, pero tiene que ir más arriba y bajar la alícuota para defender al contribuyente.

Otra gran mirada del Estado que tenemos que defender es que el contribuyente -y voy a explicar lo que dijo mi amigo, el Legislador Najar- siga pagando lo mismo y que el que menos tiene pague lo menos posible.

El Legislador Najar hablaba de una ordenanza que hemos sancionado, un decreto que hicimos en la anterior gestión municipal, que se llamaba Alivio Fiscal.

¿De qué se trataba esto? La masa -seré breve- de la recaudación del Municipio de San Miguel de Tucumán estaba compuesta en el 70 % por el TEM; el CISI, que sería el impuesto inmobiliario de la Capital, representaba el 10 % y, de ese 10 %, el 80 % no pagaba. Eso es lo que decía la Legisladora Silvia Elías de Pérez, de tercer, cuarto y quinto anillo, de los barrios de los trabajadores que no pagaban.

¿Por qué hicimos esta ordenanza, en ese momento, de Alivio Fiscal? Porque no solo no nos pagaban, sino que la Fiscalía Municipal quería actuar judicialmente y cobrar a la

gente que no podía pagar. Entonces, nosotros, a todos los que nos debían, a los que no podían pagar el impuesto -para los que somos de Capital, estoy hablando de Villa 9 de Julio, San Cayetano, Villa Alem, Villa Amalia, y me podría pasar el día nombrando los barrios- les condonamos la deuda y los eximimos del pago, si no pueden pagar. En Manantial Sur no paga nadie, por ejemplo.

Esto es lo que explicaba del Alivio Fiscal el Legislador Najar, les hemos condonado y esta actual gestión volvió a cobrarles, y no solo que les volvió a cobrar a los que no pueden pagar, sino que los volvió a poner en situación de aprieto, porque seguramente, después, empezarán las ejecuciones judiciales, como corresponde cuando uno debe. Pero es así, son las miradas que debe tener el Estado.

Ahora, de qué estamos hablando con el Impuesto de Sellos, y por qué estoy de acuerdo con el sinceramiento de la economía, señor Presidente. Siendo secretario de Obras Públicas fui al Observatorio de la Tierra que tiene la Universidad Nacional de Tucumán. Ahí ellos ponían mucho hincapié en el rol del Estado y en los desarrollos inmobiliarios, y lo que ellos llamaban especulación inmobiliaria con el bolsillo de todos los tucumanos.

¿Qué significaba esto? Que este Impuesto de Sellos, que hoy todo el mundo se pregunta qué pasó, y te estoy cobrando la verdad, no pasó nada más que eso. Si la casa sale 100, me tenés que tributar sobre 100. Si es medio mucho, hacemos lo que hacemos, hay una baja.

El principal argumento para tratar lo que estamos tratando hoy, señor Presidente -y lo quiero leer para no equivocarme en el número-, es que se redujeron en un 70 % las escrituraciones de operaciones inmobiliarias, por el alto costo. No creo que los trabajadores todos los días hagan una operación inmobiliaria, que compren y vendan; no creo, de verdad. No llegan a fin de mes. No está haciendo operaciones inmobiliarias todos los días un trabajador.

De hecho, es normal que nosotros digamos que hace rato que para un trabajador el sueño de la casa propia ya es más que un sueño, es imposible.

Resulta que hacemos operaciones inmobiliarias millonarias. ¿En dónde? Donde el Estado mejoró el suelo, invirtió en cloacas, en agua, en asfalto, en fibra óptica y en luz. Y, obviamente, ahí la propiedad es mucho más cara que ir a comprar una propiedad en Jujuy al 6.000.

Entonces, ¿quién le paga al Estado por toda esa inversión?, porque no conozco ningún desarrollador inmobiliario que se vaya -y acá está mi amigo “El Puma”- a La Cocha a hacer edificios de 500 departamentos, porque no le es rentable. ¿Cuándo le es rentable?: cuando ya llegó el Estado y trajo todos los servicios. Y esa es una vieja discusión que hay, señor Presidente, en el país, en la República Argentina.

Entonces, ahí va a construir, pero resulta que construye a costa de todos los tucumanos, porque esa mejora en esos sectores de la ciudad la hicimos con los impuestos de todos los tucumanos. ¿Está mal cobrarles? No, señor Presidente, no está mal.

19

Hoy, el grito en el cielo se pega porque es obvio. Esto que explicaban hace un rato acá, todos lo hemos hecho; creo que todos, alguna vez, hemos adquirido una casa y, antes que compremos, nos dijeron: "Mira, esta casa sale 100 pero la presión fiscal es de 20; la vamos a poner en 22", y tributaba sobre eso. Entonces, ¿era caro o estaban estafando antes al Estado? Cuál sería la real adjetivación que tendríamos que poner: o es caro hoy y es sincero, o antes estaban estafando al Estado.

Entonces, por ahí va la discusión, señor Presidente, sin contar la bondad de esta ley que, además, hay muchas exenciones para que directamente la gente no pague. Porque yo, con esa mirada del Estado, sí estoy de acuerdo: el que menos tiene, no tiene que pagar.

Pero yo sí conozco barrios que también, en alguna gestión municipal -creo que leí por ahí-, en Yerba Buena, los eximían de los impuestos. Yo me quería morir, señor Presidente, porque una persona que puede comprar una casa de 1 millón de dólares sí puede pagar impuestos. Pero resulta que eximíamos en Yerba Buena a *countries* -creo que fue en alguna gestión, porque lo leí en algún momento-, pero le íbamos a cobrar a la gente de Villa 9 de Julio que no tenía para parar la olla todos los días. Eso no puede hacer el Estado, no se puede tener esa mirada.

Entonces, sincerar la economía siempre es bueno, señor Presidente; tiene que ser un impuesto razonable, siempre es bueno. Debería ser una discusión, así como a veces discutimos y decimos que en Tucumán algunas cosas necesitan discutirse por regiones, por el área metropolitana; hace poco tuvimos las inundaciones o lo que explicaba en su momento el Legislador Mansilla, que el problema de que se inunda Aguilares no es por Aguilares, sino que viene hasta de Catamarca. Bueno, son cuestiones regionales que hay que tratar.

Sobre esto también deberíamos tener en la Argentina una sola mirada para que no haya esta especulación de que Catamarca me cobra el 1 %, Santiago me cobra el 2 %. Yo a eso sí lo entiendo, y tenemos que estar legislando con un ojo también en lo que pasa en la región, pero deberíamos poder tener una misma política tributaria, como tienen los países serios, en todo el país. Bueno, acá tenemos, también, que tener esa mirada, hay que tener cuidado para no desalentar inversiones, pero no estamos haciendo nada más que sincerar.

A mí me gusta este debate, quiero decirle, porque es una política clave del Estado en el desarrollo de las obligaciones que tiene que tener el Estado. Y me encantaría juntarme con el desarrollador que quiere explicar por qué él compra donde compra, y es más caro gracias a todos los tucumanos. No es que él sea pícaro, no es que los inversores o el que

compra casas en barrios privados tiene una gran mirada. No, primero deja que el Estado llegue con todos los servicios para después comprar y, encima, quiere pagarme la mitad de lo que realmente vale. No estoy de acuerdo, señor Presidente. Es mi mirada, no digo que tiene que ser así. Por eso, estoy de acuerdo con esto.

Y si bien es cierto, tal cual lo dice acá, cayeron un 70 % las escrituraciones, y es básicamente por eso, señor Presidente, si no de verdad -y acá hay periodistas- pregunten quién hace todos los días operaciones inmobiliarias. ¿Quién?, ¿el trabajador?, ¿el asalariado?, ¿quién?

Entonces, que nosotros sinceremos la economía tiene, además, muchísimos otros impactos sobre declaraciones juradas, sobre nuestro propio patrimonio, si no, como decía la Legisladora Elías de Pérez, pasa lo de Adorni, que dice que compró un departamento por 2, pero sale 100.

Bueno, empezamos a vivir en un mundo irreal y lo más grave es que el Estado, a partir de vivir en ese mundo irreal, fomenta la economía en negro, porque a la casa la paga a 100 y el escribano cobra sobre los 100, no sobre los 20 que vale la casa. Y todos los que venden, el corredor inmobiliario, también cobra sobre los 100, no sobre los 20. Entonces, ¿quién es, en este caso -como dirían cuando era chico-, "el hijo de la pavota" que cobra sobre 20?: el Estado.

Entonces, señor Presidente, creo que estas discusiones sí valen la pena. El Estado sí tiene que tener una mirada más larga; sí me parece que tenemos que sincerar porque no puede ser que un auto, le repito, modelo 2013 o 2014, que sale $15 millones, valga más que una casa, que un monoambiente, porque no es la realidad de la calle esa. Y porque también -en esto sí estoy de acuerdo- es cierto que hay gente -que valoro muchísimo- que invierte, que genera fuente de trabajo, que genera riqueza. Pero también es cierto que se hacen millonarios.

Entonces, le estamos pidiendo el esfuerzo a cada uno en función de lo que tiene y puede. Y vuelvo al ejemplo del Alivio Fiscal que hablaba el Legislador Najar, que ahora lo volvieron a poner en la Capital, o lo que pasaba en su momento en Yerba buena -y no quiero nombrar barrios privados o cerrados- que no pagaban impuestos, pero yo al de San Cayetano le tenía que hacer un juicio para que me pague el CISI. No tenía justicia, no tenía equidad.

20

Entonces, esto que estamos haciendo es sincerar la economía, esto es positivo. Lo que tenemos que hacer en algún momento, haciendo la salvedad lo de la Legisladora Silvia Elías de Pérez -que sí me preocupó y que también me voy a ocupar en averiguarlo, porque no debería ser así-; pero lo que sí tenemos que hacer en algún momento, en estos tipos de debates, y a veces los legisladores tenemos muchas comisiones y no vamos a todas las comisiones porque no nos da el tiempo, pero sí nos damos el tiempo cuando venimos a

votar y -como decía el Legislador Najar-, de estudiar, de informarnos, de ver de qué se trata. Yo nunca he venido a votar acá sin saber qué estoy haciendo. Ese día renuncio o me quedo en casa a dormir.

No vendría a saber qué no estoy haciendo, sé perfectamente lo que estoy haciendo. Puedo equivocarme en lo que pienso, claramente no siempre tengo la razón, creo que nunca casi la tengo, pero sí soy responsable con lo que hago.

Y estoy muy de acuerdo y celebro todas estas medidas políticas que hemos hecho para trabajarlo, seguramente en esto de ir modificándolo y algunas cosas veremos erróneas. Si usted me pregunta por qué se bajó el 70 % del registro de las propiedades que se venden y no se escrituran: por eso, porque lo quieren estafar al Estado, no le quieren pagar lo que realmente vale. Por eso, bueno, como están acostumbrados a estafar al Estado dicen, "estos me están robando". Veríamos qué es primero, el huevo o la gallina. Pero, está bueno que la citemos, así como decía acá el Legislador Vargas Aignasse, que no sé si le han mandado una nota, un mensaje de texto, y que empecemos a hablar de estas cosas.

¿Por qué querés tributar sobre 20 si vos pagaste 100? ¿Por qué el escribano, el corredor inmobiliario?, ¿por qué el dueño cobra 100 y el Estado tiene que cobrar sobre 20? ¡Si eso es justo, a mí no me parece! Si tenemos que bajar algo la alícuota para hacerla razonable, para hacerla a la Provincia competitiva, estamos de acuerdo. Pero hay que explicarles a los señores que no pueden solo ganar dinero porque cuando, le repito, señor Presidente, se compra en lugares que tienen alta venta, alta rentabilidad la tierra, la casa, se compra a partir del progreso que llevó el Estado, y el Estado lo llevó con la plata de todos los tucumanos.

De verdad, señor Presidente, hay un largo informe de la Universidad, del Observatorio de la Tierra, sobre el rol del Estado en esas cosas. Y como ellos nos decían a nosotros en el Municipio cómo deberíamos trabajar sobre zonas muy desarrolladas por el Estado, repito, en ese tiempo se hablaba de la fibra óptica, cuando hay lugares en San Miguel de Tucumán que no les llega bien el Internet, pero acá les llega por una inversión del Estado, por las condiciones que genera el Estado.

Entonces, todo el mundo quiere construir en Barrio Norte, todo el mundo quiere comprar o construir en el macro o microcentro, o todo el mundo quiere vivir en las mejores zonas de nuestra Provincia, no solo en San Miguel de Tucumán, -yo nombro San Miguel porque es lo que más conozco-. Pero ese progreso quiero que sepan que es a costillas de todos los tucumanos, entonces hay que devolver ese esfuerzo, porque eso es una especulación inmobiliaria.

Dicho esto, señor Presidente, creo que hay que seguir trabajando mucho en lo que tiene que ver con la base imponible, la valuación fiscal. Creo que tenemos que ir a un sinceramiento, cuando más cercana esté la realidad es mejor. ¿Qué eso significa bajar la alícuota?: Sí; yo no estoy de acuerdo con que le subamos el impuesto a los que menos tienen,

menos al Inmobiliario, porque tiene que ver con su casa, porque yo no le puedo ir a ejecutar su casa, ni puedo poner en riesgo la única casa que le costó muchísimo conseguir; y que hoy le puedo decir que de las últimas 40 mil, 50 mil o 100 mil casas que se adquirieron, la mitad las debe haber dado el Estado, hablando de la clase trabajadora.

Ahora, el que tiene poder adquisitivo para comprar 2, 3, 4 departamentos, para hacer un edificio de 100 o para ir a vivir en un barrio cerrado, y que pague como debe ser, señor Presidente, ese es el rol del Estado.

Por eso, yo sí voy a votar esta ley, tal cual viene, y valoro también las cosas que el Legislador Viña, que es un entendedor en la materia, observó, pero voy a votar el dictamen de mayoría, y celebro que tengamos estas discusiones, y celebro que nosotros podamos tener un Estado que tenga esta mirada. Y ojalá podamos convocar a todos aquellos que no quieren escriturar y que nos digan por qué no quieren escriturar. Porque si yo puedo pagar un millón de dólares una casa, no puedo pagar el impuesto para poder escriturar después. ¿Quién está estafando a quién, señor Presidente? Acá estamos sincerando la economía y, el que puede pagar, que pague.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Pide una interrupción el Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente, para mocionar que se anoten los legisladores que quieran hacer uso de la palabra y se cierre la lista de oradores.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Mansilla.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Por Secretaría, se toma nota de los legisladores que van a hacer uso de la palabra.

Sr. Mansilla.- Gracias, señor Presidente.

21

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Cuando los hábitos son reiterativos, se transforman en costumbre. Y los tucumanos tomamos o asumimos una mala costumbre, y es la de no pagar los impuestos inmobiliarios con el valor real de la propiedad, sino con un valor fiscal prácticamente, como dijo el Legislador Toscano, a un 10 % o a un 20 %, no pagar o no hacer figurar en las escrituras el verdadero valor de la propiedad. Y siempre buscamos los tucumanos, como una mala costumbre, en hacer figurar valores irreales.

Celebro que se quiera sincerar el impuesto y el valor de las propiedades. Celebro que una persona que vive en una casa de un millón de dólares, figure en su valuación fiscal un millón de dólares y no 50.000 dólares, 60.000 dólares, y pague sobre una base imponible que es irreal y se está estafando al Estado.

Por eso celebro también todo lo que el Legislador Toscano, de que hay que sincerarnos; tenemos que poner todas las cosas en su orden para que tengamos coherencia en lo que hacemos.

Este proyecto que hoy manda el Poder Ejecutivo para reacomodar un error, tal vez como dijeron algunos, que tal vez se equivocó. Y me alegro si el Poder Ejecutivo tuvo la capacidad de rectificar el curso, porque eso es de inteligentes. Poder ver que nos estamos equivocando y rectificar el curso, es una buena señal para la sociedad. Acá muchas veces hemos corregido artículos de leyes y vamos a seguir teniendo la posibilidad de corregir artículos sobre esta ley.

Esto no es que se cierra acá, señor Presidente, este es el primer paso para sincerar operaciones inmobiliarias que antes estaban encubiertas y se estafaba al Estado. Por eso me adhiero plenamente a lo que dijo el Legislador Toscano y a lo que dijo el Legislador Vargas Aignasse. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Ernesto Gómez Gómez Rossi…

Sra. Elías de Pérez.- Pido una interrupción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente, solo para decir que yo creo en la honestidad intelectual de todos los legisladores que estamos acá sentados, del ciento por ciento; creo en la palabra del Legislador Vargas Aignasse, que me la ha dado, pero de la misma manera les pido que crean absolutamente en la honestidad intelectual mía, y que sigo sosteniendo mi voto negativo hasta que no se sinceren las cosas. Cuando se sinceren los valores del Omituc, voy a ser la primera -y tiene mi compromiso- de reconocerlo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, Legisladora.

Tiene la palabra el señor Legislador Gómez Gómez Rossi.

Sr. Gómez Gómez Rossi.- Señor Presidente: Primero, voy a adelantar el voto positivo al proyecto, al dictamen de la mayoría.

Creo que se han explicado los fundamentos del proyecto y me parece que la discusión ha derivado en otros temas -digamos- más complejos y más amplios que bien han explicado los distintos legisladores en cada una de sus intervenciones.

Simplemente , para agregar o acotar algunas cuestiones, porque acá se ha hablado de impuestazo, se ha hablado de excesos de parte del Estado en cuanto al tema tributario; yo quiero decir simplemente lo siguiente: la presión tributaria en la Argentina, según datos de la OCDE y los informes que hace el Iaraf, y también datos oficiales del Indec, ronda entre el 28 y el 30 %, según distintas fuentes, en el orden nacional.

De ese 30 % sobre el PBI, que es como se mide la presión tributaria, solamente el 5 % corresponde a impuestos de las provincias, de la totalidad que agregan los productos regionales de las provincias, la recaudación de las provincias.

22

Ese número de 28 a 30 % era en el año 2023, cuando asumió este Gobierno Nacional actual; y en la actualidad eso ha caído a 22 %; ha caído principalmente por la eliminación del Impuesto PAIS y algunos impuestos menores, digamos, a los bienes. La estructura tributaria se mantiene igual, la mitad de lo que se recauda proviene del IVA, es decir que es un impuesto que lo aportan los que menos tienen; en eso quiero coincidir con el Legislador Toscano de que si es una discusión hay que darla estructuralmente y tiene que empezar por el principio, es una discusión nacional.

Tucumán, en su recaudación tributaria se compone en un 75 % por impuestos coparticipables y otros impuestos especiales de orden nacional, varios de los cuales hoy no se están enviando a la Provincia. El Gobernador viene desde hace varios meses planteando esta situación.

Y la caída generalizada que hay de los impuestos obedece fundamentalmente al parate económico. Lo reconoce el propio Gobierno Nacional, lo que cae son los impuestos nacionales. En Tucumán el 25 % de impuestos que recauda la Provincia de su composición total tributaria, el 80 % es Ingresos Brutos y viene teniendo caída significativa.

Yo planteo estos datos porque también hay que plantear y desmitificar que hace falta una discusión sobre la progresividad de los impuestos, porque esta es una discusión que en el fondo también se refiere a cómo concebimos el rol del Estado y el modelo de país.

Hay quienes piensan que el Estado es una carga sobre la sociedad que se tiene que eliminar y que esa es la libertad. Y hay quienes pensamos que no puede haber libertad, no hay ningún tipo de libertad cuando la gente no llega a fin de mes, cuando la gente pierde el trabajo, cuando la actividad económica está deprimida y se hace recaer todas las consecuencias de esa crisis en los que menos tienen.

Estábamos discutiendo, charlando con distintas organizaciones sociales esta medida de querer eliminar el Programa Potenciar Trabajo. Se ha hablado del tema de los

jubilados, se ha hablado del tema de la discapacidad, el tema de la caída generalizada de los salarios.

Entonces, en definitiva, me parece que sí, es cierto, hay que dar una discusión de fondo; pero esa discusión de fondo es una discusión que tiene dos vertientes fundamentales: quienes sostienen que la libertad se construye sin un Estado, sin autoridad, sin políticas públicas que igualen a todos los ciudadanos; y quienes creemos que en un sistema democrático, que en una República moderna, el Estado tiene que ejercer el rol fundamental como conductor, acompañando con políticas públicas el desarrollo de los pueblos, el desarrollo del país y de las provincias.

Entonces, esa es la discusión que estamos teniendo. Acá no hay ningún "impuestazo", aquí han explicado perfectamente lo que ocurre en el mercado inmobiliario; y el Gobernador, el Poder Ejecutivo, lo que pretende con este proyecto es tratar de alivianar una carga que no tiene, como se ha explicado acá, una incidencia tan importante en la recaudación de la Provincia, y alivianar temas administrativos para ayudar a que el mercado inmobiliario se mueva algo.

Pero, en ese sentido, me parece que es una política y un proyecto correcto que lo vamos a acompañar y que, bueno, lo que está pasando con todas estas situaciones deviene de la situación económica, del estancamiento económico que lo vemos día a día, lo vivimos en la calle y es lo que está afectando también al mercado inmobiliario, como afecta a cada uno de los trabajadores y a cada uno de los habitantes de los barrios que menos tienen. Muchas gracias, señor Presidente.

23

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que el tema creo que ha sido debatido, cada uno de los sectores y de los señores legisladores han expuesto su punto de vista. Obviamente, adelanto el voto positivo para el dictamen en mayoría que ha sido fundamentado por el presidente de la Comisión de Hacienda, y también simplemente quiero hacer algunas apreciaciones que tienen que ver con lo que ha ido sucediendo levemente a lo largo del debate, que por ahí ha tenido algunas sorpresas agradables también, ciertamente, porque se ha hablado bastante y después se dijo: vamos a apoyar, no obstante lo que se ha hablado, y por ahí uno queda un tanto desubicado. Pero, bueno, no importa.

Miren, yo creo que nosotros hoy estamos tratando una corrección a una Ley, concretamente la 9857, que busca una mayor justicia y una mayor equidad en lo que es la relación del trámite inmobiliario con lo tributario y lo relacionado con él.

Hubo un Legislador -que está en estos momentos en el Recinto- que dijo que nosotros o el Ejecutivo, cuando manda este proyecto y, por ende, quienes han dado el dictamen en

mayoría que nos aprestamos a convertir en ley, queremos vender que estamos haciendo una baja de impuestos.

La verdad es que no estamos queriendo vender nada. En primer lugar, porque esto no es una feria, esto no es un mercado, esto es la Legislatura de la Provincia de Tucumán, y estamos analizando un proyecto de ley que viene, justamente, a hacer cosas que mucha gente no se anima a hacer. Solo los tontos y necios persisten en el error, solía decir un sabio argentino, como fue Florentino Ameghino.

Y hoy estamos intentando subsanar algunos errores, no decimos que todos; hay cosas que se van a revisar, y lo ha dicho perfectamente bien el Legislador y colega Gerónimo Vargas Aignasse. Eso, por un lado.

Por otro lado, señor Presidente, tampoco somos una feria, no somos una feria y mucho menos un circo o algo que ande así, rodando por allí. Entonces, rechazo de plano el hecho de que por ahí se me califique como "legislador itinerante"; no soy itinerante, tengo mi lugar, tengo mi banca, que es esta, y no ando sin saber dónde es mi ubicación.

Mi ubicación es esta, y sí, tengo la posibilidad de dialogar y de conversar con mis colegas de bloque, porque hay cosas que a veces no se terminan de acordar en las reuniones de bloque, y se terminan de acordar aquí, en el Recinto, no afuera.

En ese sentido, señor Presidente, lo digo porque ya en la última sesión, de alguna manera, molestaba que esté como árbitro de fútbol mostrándole a usted el cronómetro para que vea a qué hora me hacía terminar. El mismo Legislador hoy me califica de "itinerante" por ir a hablar con mis pares en las distintas bancas.

Señor Presidente, sí es cierto, no estoy en el sillón, voy, converso, etcétera. Pero algo no soy, señor Presidente, que es -concretamente- ser un tránsfuga. He nacido y sigo en el Peronismo, tengo los pies "adentro del plato", no me paseo por distintos partidos como Fuerza Republicana, Cambiemos, Justicia Social, etcétera.

24

Vuelvo al tema. Entonces, señor Presidente, dicho esto, quiero decir que Tucumán no es que por una cuestión impositiva ni tributaria no se esté construyendo, o que de pronto los tucumanos vayan a construir a Neuquén. Eso puede ser una parte de una verdad, pero las verdades a medias son sospechosas.

En primer lugar, el 1.800.000 tucumanos no van a construir a Neuquén; van los que tienen plata, los que viven, justamente, del negocio inmobiliario y los que tienen en este mercado un lugar para ir e invertir en bienes raíces.

Y bien lo ha dicho él, está Vaca Muerta, ahora yo no sé cómo nosotros vamos a hacer para tener una Vaca Muerta en Tucumán y que la gente construya aquí. Esos mismos capitales que a veces son excedentes de otros productos y de otros procesos, digamos, felices y que andan bien, y también son los mismos que han ido a construir o a comprar departamentos por ahí, en Paraguay. También tenemos una onda de algunos tucumanos

que algo que les sobraba, en vez de invertirlo en su Provincia, lo han ido a invertir a Paraguay, porque estaba esa onda, señor Presidente.

También, digamos, me alegra saber que hay legisladores que nos van a acompañar y que, normalmente, a veces, no lo hacen por tal o cual cosa. Pero, ¿sabe qué me preocupa más?, que ni siquiera se pide permiso para leer el resumen del ChatGPT, y aparecen acá con una gran alocución y después sorprenden y dicen: "voy a acompañar".

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, quiero decir que en la sesión de hoy se han expuesto muchísimos pareceres, tanto en el dictamen de minoría como en el dictamen de mayoría.

El dictamen de minoría, ciertamente las leyes son de hoy para mañana, y si hay cosas que han pasado antes, y bueno, si bien ha caído casi en desuso el *solve et repete*, "pague y repita", porque está más bien reservado a lo que son las multas indebidas, a ese tipo de cosas. Es más, en algunos lugares el *solve et repete,* que es antiguo, "pague y repita", ha sido declarado inconstitucional.

En cuanto a lo que manifestaba un legislador, que viene de ser Secretario de Obras Públicas del Municipio de la Capital, la verdad es que no es todo cierto lo que dice, porque se maneja con números del Presupuesto, no con lo efectivamente recaudado. Una cosa es lo que está presupuestado, y otra cosa es lo que realmente entra por caja. Entonces, ahí, sin querer tal vez, uno erra. Esto es clarito, señor Presidente.

Yo comparto en un ciento por ciento lo que expresaba hace minutos atrás, o una hora atrás, el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse, porque lejos está el Gobierno de la Provincia -y como bien lo decía la Legisladora Elías de Pérez- de que haya una mala voluntad o una mala intención de los señores legisladores, y tampoco del Gobierno de la Provincia. ¿Por qué? Porque estamos convencidos del principio de no confiscatoriedad. Estamos convencidos de que tiene que haber proporcionalidad entre la posibilidad de pago, lo que ingresa y lo que valen las cosas. La tributación no puede absorber la parte sustancial de la renta o del capital.

La reducción del 30 % que se propone, que estamos dispuestos a convertir en ley de la Provincia, evita desproporciones, preserva el equilibrio entre potestad tributaria, que es lo que estamos recuperando, y los derechos del contribuyente.

Entonces, en ese marco, señor Presidente, vamos a votar y, obviamente, vamos a votar porque ayer también esta discusión se dio en el seno del bloque mayoritario. También, por ahí, surgen dudas sobre cómo está y cuál es el valor catastral, y cuánto por ciento de desfase tiene el valor catastral que figura en la boleta que nos llega y lo que realmente vale una propiedad.

Señor Presidente, yo creo que el 10 % que por ahí se ha mencionado, realmente está mal calculado. Sí, está bien, la propiedad parece subvaluada, pero no tanto como para decir que solamente marca el 10 % de lo que vale.

25

Y en otro orden de cosas, hubo algunos legisladores, tanto en el dictamen en minoría, otros colegas -que no sé si los habrán firmado o no, desconozco-, que sostienen que el Impuesto de Sellos no aplica o no incide más que en un 3 %, y la verdad es que tengo otros datos.

En enero del año en curso, señor Presidente, $ 12.526.253.979 es lo que ha significado para Provincia el Impuesto de Sellos; esto es el 0,04 %. En febrero ha significado el 10,93 %, y en marzo ha significado $ 11.356.826.000, que es el 11,62 %.

Entonces, no es que la Provincia quiera vender tal o cual cosa; estamos resignando, también de esto, una parte importante cuando uno hace esta reducción del 30 % de la que se está hablando.

No se puede tampoco minimizar diciendo: “Ah, pero si Sellos escasamente llega al 3 %”. ¡No!, hay algún error. Yo invito a que también se lleguen a la Dirección General de Rentas de la Provincia y pregunten qué significa el Impuesto de Sellos y el cuánto por ciento de la recaudación. Porque después es muy fácil salir a decir que el Gobierno de la Provincia no termina algo que no tenía que terminar, ni hacer, como la autopista San Miguel de Tucumán-Termas del Río Hondo, que descuida esto o aquello, cuando en realidad ya no hay subsidio al transporte ni al combustible -y enseguida lo hablaremos-. Sin embargo, la Provincia está, etcétera, etcétera; o como ya no hay Incentivo Docente y lo mismo la Provincia está.

Entonces, dentro de ese marco, señor Presidente, toda vez que signifique que el bolsillo de los tucumanos se encuentre con uno o dos pesos más, y que en vez de llegar al día 20, llegue al día 21, en buena hora, señor Presidente.

Dicho esto, y a modo de resumen, porque ya los técnicos de la Comisión y de la Legislatura han hecho uso de la palabra adecuadamente, solicito que se vote.

Repito, agradezco a quienes desde otras bancadas van a acompañar para que esto, que mandó el Ejecutivo, se transforme en ley. Y si tenemos que volver en algún otro momento a hacer las correcciones del caso para que las normas sean mucho más perfectas, sin duda que volveremos. Las normas no son una cosa rígida ni férrea como una Constitución; no hace falta llamar una Constituyente, demasiado con citar al Parlamento y hacer las correcciones de las leyes que sean necesarias, como estamos haciendo hoy con la Ley 9857. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el dictamen de la mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde a votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

Por Secretaría se informará los votos negativos.

Sr. Secretario (Pérez).- El dictamen de mayoría ha obtenido 5 votos por la negativa, sobre un total de 47 legisladores.

26

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente, quisiera saber quiénes votaron en contra este dictamen.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se informará, señor Legislador.

Sr. Secretario (Pérez).- Sobre un total de 47 señores legisladores votantes, votaron por la negativa la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez, y los señores legisladores Claudio Viña, Walter Berarducci, Ricardo Bussi y Verón Guerra.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

Antes de pasar al debate del punto número 2, pido una pequeña licencia al Cuerpo.

Hoy está cumpliendo años un legislador, y está presente en el Recinto, así que lo quería saludar y desearle muy feliz cumpleaños al Legislador “Cacho” Gómez. ***(Aplausos).***

RÉGIMEN DE FICHA LIMPIA. CREACIÓN; Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 5454 (ORGÁNICA DE PARTIDOS POLÍTICOS)

(Orden del Día n° 24/121, asunto n° 1 – Exptes. nros. 31-PE-24, 200-PL-24, 152-PL-25, 403-PL-25, 71-PL-26 y 129-PL-26)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 24/121, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *"Dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, en los siguientes proyectos de ley referidos a la inhabilitación para acceder a cargos públicos, electivos o de designación de personas con delitos graves denominado Ficha Limpia: a) del Poder Ejecutivo; b) de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez y del señor legislador José Seleme; c) del señor Legislador Macome; d) de los señores legisladores Gerónimo Vargas Aignasse y Roberto Moreno; e) de los señores Legisladores Ricardo Busi y del señor Legislador Eduardo Verón Guerra; y F) de la señora Legisladora Raquel Nievas"*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la mayoría y luego el de la minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Llega a esta Cámara el debate de un proyecto que tiene una destacada importancia, no es un tema menor; es un proyecto que, más allá del análisis técnico y jurídico que vamos a realizar, habla de la calidad de nuestra Democracia, sobre confianza pública, sobre los estándares éticos que exigimos para ocupar cargos públicos, ya sean cargos electivos o cargos de designación.

Y, también, llega a este Recinto por una decisión política, porque es un proyecto largamente debatido, presentado, sobre el que mucho se ha hablado en los medios a nivel nacional y a nivel provincial, pero que creo que hoy está en el Recinto, primero, como fruto de una construcción colectiva, porque este dictamen tiene los aportes de todos los bloques políticos que integran esta Cámara, pero sobre todo -y atendiendo a la representación parlamentaria que tiene esta Legislatura- llega el Recinto por decisión del señor Presidente de esta Cámara, contador Miguel Acevedo, y del bloque mayoritario, atendiendo a que numéricamente tiene que existir este respaldo sobre esta iniciativa.

Este proyecto llamado Ficha Limpia requiere y reviste la necesidad de un análisis pormenorizado con lo que son nuestros preceptos constitucionales, sobre todo atendiendo a que el artículo 16 de la Constitución Nacional habla de la idoneidad como condición de acceso a los cargos públicos.

Pero es conteste a la doctrina, también lo ha sido a la jurisprudencia, en que el concepto de idoneidad no se refiere únicamente al aspecto técnico. La idoneidad también requiere probidad moral y también requiere elementos que tienen que ver con compromiso con los valores democráticos.

En este Recinto vamos a analizar si una persona que tiene una doble condena penal por un delito doloso, obviamente, reúne este requisito de idoneidad y la respuesta es que no.

Cuando hablamos de Ficha Limpia, es importante aclarar que Ficha Limpia no implica de ninguna manera una sanción penal, adicional ni vulnera tampoco ningún derecho fundamental. Lo que pretenden las leyes de Ficha Limpia es reglamentar de alguna manera derechos que están receptados constitucionalmente.

27

Y en esto también hay que conjugar con el artículo 18 de la Constitución Nacional, que asegura el principio de inocencia. Mucho se habló en el tema de Ficha Limpia acerca de si vulnera este principio receptado constitucionalmente, que es el principio de inocencia. Y se ha requerido, también, el transcurso del tiempo, el estudio y la presentación también de causas en los tribunales para que esto –no solamente a nivel nacional, también a nivel internacional- vaya configurándose cuál es la medida y la vara que podemos aplicar sobre lo receptado en la Constitución Nacional, que inequívocamente es el principio de inocencia.

Lo que acá ocurre es que el principio de inocencia sigue siendo garantizado, ya que son los jueces los que definen las penas, y lo que aquí hacemos, simplemente, es preceptuar a través de una norma cuáles van a ser los requisitos, condiciones o inhabilidades que se van a aplicar para poder ocupar cargos públicos o cargos electivos.

¿Esto a qué obedece? A que, lógicamente, una persona que no tiene probidad moral -y esto ha sido ya confirmado con dos sentencias condenatorias- no puede ejercer legítimamente la representación de los ciudadanos y tampoco podría administrar fondos públicos. Esto ha sido no solamente receptado y entendido así en la jurisprudencia nacional y en los aspectos jurídicos que trata nuestra normativa, sino también armonizado con los tratados internacionales.

Existe en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos la garantía de que toda persona que es condenada puede recurrir el fallo ante un tribunal superior. Es decir, acá en el Derecho Internacional y en los tratados se recepta este principio que es el del doble conforme. De modo que no se vulneran estándares internacionales cuando se puede incorporar en proyectos de Ficha Limpia este estándar llamado “de doble conforme”, que a continuación vamos a analizar lo que significa acá, en la legislación de la Provincia de Tucumán.

También es muy interesante analizar lo que dice la jurisprudencia, porque cuando nosotros acá sancionamos leyes, por supuesto es una gran preocupación de que las leyes que sancionamos –y es una obligación que tenemos- estén acordes a nuestra pirámide jurídica y sobre todo a la Constitución. Este control de constitucionalidad, luego, se manifiesta cuando existen presentaciones judiciales que precisamente pueden cuestionar esta constitucionalidad de las leyes que hacemos.

Por eso es muy interesante poder conocer los fallos que ya existen sobre leyes argentinas de Ficha Limpia, como por ejemplo ya ha sucedido con la Corte Suprema de Salta y también de Río Negro, donde ya se recibieron planteos de inconstitucionalidad de las Leyes de Ficha Limpia que tienen estas provincias. Y en las Cortes Supremas de esas provincias, en los fallos que se han dictado, se han valorado estas leyes como constitucionales en tanto garanticen ciertos puntos que, por supuesto, han sido tomados en cuenta para la elaboración de este dictamen.

Todos acá conocemos -pero se lo contamos también a los medios y a la comunidad- que Ficha Limpia en esta Cámara Legislativa, en esta gestión, tiene seis proyectos presentados. Uno fue presentado por el Poder Ejecutivo Provincial el año pasado, haciendo una inequívoca manifestación del interés del Poder Ejecutivo sobre la sanción de un proyecto de estas características.

Por eso, también hemos tenido la visita, después de la invitación que le hicimos, de la doctora Gilda Pedicone de Valls, hace poco tiempo, para que nos cuente los aspectos jurídicos de la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo, donde participaron la mayoría de los legisladores de la Cámara.

También, queremos agradecer en esta oportunidad a la Fiscal de Estado y a todo su equipo, que en todo momento han estado muy predispuestos para evacuar las dudas sobre el proyecto que ellos presentaron y sobre los aspectos jurídicos que a todos nos preocupan.

También, hubo cinco iniciativas de legisladores presentadas en la Cámara: del Legislador Gerónimo Vargas Aignasse, del Legislador Macomé, de la Legisladora Silvia Elías de Pérez, del Legislador Ricardo Bussi y de la Legisladora Nievas, que presentó un proyecto hace una semana.

28

Todos estos proyectos fueron analizados en la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

También quiero destacar, porque cuando los proyectos tienen un cierto grado de complejidad como este, hace mucha falta el acompañamiento técnico y jurídico. Hemos trabajado muy en conjunto con los legisladores presentantes de proyectos y algunos que no presentaron proyecto, los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales e

Institucionales y los asistentes de la comisión: Javier Ghío y la doctora Silvana Salinas, a los cuales también les queremos agradecer todo el trabajo que este dictamen conlleva.

Y hablando de este dictamen y yendo al punto, señor Presidente, también quiero pedirles a los señores legisladores que para el análisis del dictamen tengan en cuenta el articulado que tienen en el Orden del Día.

También, quiero comentarles a todos que a partir de la firma del dictamen hemos seguido trabajando y escuchando las diferentes cuestiones jurídicas y cuestiones técnicas.

Sancionar este proyecto de Ficha Limpia, si bien es un proyecto específico sobre la materia, también conlleva la necesidad de la reforma de la Ley de Partidos Políticos y la posterior necesidad –y esto no lo vamos a hacer hoy, pero en caso de sancionarse habrá que adecuar también los artículos pertinentes- de reforma del régimen electoral de la Provincia por tratarse de todas cuestiones conexas. Así que vamos a analizar artículo por artículo, si me permiten pido permiso al Presidente para poder leer el dictamen en algunas partes.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señora Legisladora.

Sra. Vargas Aignasse.- Gracias, señor Presidente.

En el artículo 1° del dictamen se crea el Régimen de Ficha Limpia. Acá viene una novedad que creo que es algo muy importante; la tienen otros proyectos de Ficha Limpia que ya están sancionados en otras provincias argentinas, pero es que incorporan no solamente a los cargos electivos, sino también a los cargos de designación en lugares de conducción. Esto es una novedad.

También, me gustaría recordar que proyectos de Ficha Limpia en otras administraciones o en otras gestiones de la Legislatura, hubo varios. Recuerdo especialmente el proyecto del legislador mandato cumplido José Canelada, que lo presentó en el año 2020. Y en este caso, anteriormente, en el año 2020, en el año 2022, los proyectos no se presentaban incorporando funcionarios de designación; eran únicamente para cargos electivos.

Recientemente, también en la Nación se envió un proyecto de Ficha Limpia, que también incorpora funcionarios de designación, como lo estamos haciendo en este caso.

Quisiera que se fijen que en el artículo 1° del dictamen, cuando nosotros hablamos de este doble conforme, nosotros dictaminamos poniendo que estas inhabilidades o inhabilitaciones van a caer sobre *"aquellas personas con condenas de segunda instancia por delitos graves establecidos en la presente ley"*.

La modificación que vamos a pedirle, señor Presidente, interponer ante la Secretaría –después vamos a acercar todas las modificaciones por escrito- sería cambiar "*sentencia condenatoria de segunda instancia*" por "*sentencia condenatoria confirmada en instancia revisora*". ¿Por qué? Porque esto es más correcto técnicamente, ya que en Tucumán

todavía coexisten dos sistemas, el sistema adversarial y el sistema conclusional. Y en el conclusional, en Penal, no podemos hablar de segunda instancia; sí hay una revisión que la hace la Corte Suprema, pero es muy discutido si se le puede llamar a esta revisión "*segunda instancia*".

Entonces, en todo el texto hemos modificado esta expresión y la hemos llamado "*sentencia condenatoria confirmada en instancia revisora*". Es lo mismo: son dos instancias, se asegura la revisión en una segunda instancia, pero consideramos que es correcto hablar de instancia revisora.

En el artículo 2°, que habla del "Ámbito de Aplicación", también hacemos una incorporación importante, que si bien no cambia el sentido de este proyecto, porque como lo dije, se refiere a todos los cargos electivos -esto es bueno aclararlo por algunas dudas que surgieron, para quien no tiene el texto- todos los cargos electivos: Gobernador, legisladores, intendentes, concejales, delegados comunales. Lo digo porque en el texto no se aclara los cargos electivos uno por uno, porque son todos los cargos electivos, para que no quede ninguna duda.

29

Con respecto a los cargos de designación, es lo que acá, en el artículo 2°, se está detallando y en las modificaciones al dictamen también queremos corregir. Porque, por ejemplo, en el dictamen, nosotros consideramos necesario aclarar esto de "cargos electivos y de designación", para poder incorporar la palabra "electivo", que si bien lo dábamos por obvio, pero era mejor dejarlo bien establecido.

Y lo que se desglosa, luego, es el ámbito de aplicación de los Poderes en los cargos de designación. Reitero: no ponemos en los Poderes los cargos electivos porque son todos los cargos electivos. Por ejemplo, se nos deslizó un error porque en el dictamen sí figura la palabra "legisladores", y con ese criterio deberíamos haber puesto a todos. Entonces, aclaramos que son todos, y sacamos la palabra "legisladores", y lo que hacemos es detallar los ámbitos de aplicación en todos los Poderes, e inclusive en el ámbito municipal.

Cuando hablamos del Poder Ejecutivo…

-El señor Legislador Courel se pronuncia desde su banca.

Sr. Presidente (Acevedo).- Señor Legislador, le voy a solicitar que tome nota para que realice las consultas al momento que haga uso de la palabra.

Sra. Vargas Aignasse.- Muchas gracias, señor Presidente.

En este caso, en el inciso 1), cuando hablamos del Poder Ejecutivo, se hace una enumeración exhaustiva de cuáles son los funcionarios alcanzados. Y en este caso se dice: "*Incluirá ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, directores y subdirectores, titulares de organismo de control, titulares de entes autárquicos y descentralizados,*

titulares de sociedades del Estado y con participación estatal, interventores designados por el Poder Ejecutivo, y Jefe, Subjefe y Plana Mayor de la Policía de la Provincia".

Acá quiero dar una explicación, porque es importante para artículos subsiguientes, y es esta: primero, habíamos tomado un criterio que, en realidad, se refería a tomar aquellos funcionarios que no tenían estatutos o leyes propias que rijan la función que cumplían. En este caso, en el Poder Ejecutivo, hablábamos de ministros, secretarios y subsecretarios; no estaban los directores y subdirectores, porque entendíamos que ellos están alcanzados, también, por restricciones, inhabilidades, formas de condiciones para el acceso y causales de remoción, por ejemplo, en este caso, el Estatuto del Empleado Público; también puede ser el Estatuto Docente, la Ley Orgánica de la Policía, el del Servicio Penitenciario. Hay muchas normativas propias que regulan estas cuestiones. Pero hay un aporte importante que hizo el proyecto del Legislador Gerónimo Vargas Aignasse, que incluía a los directores y subdirectores; el del Poder Ejecutivo incluía a los directores.

Hemos considerado, también por una cuestión de una señal a la ciudadanía, que existen directores y subdirectores, algunos casos son de carrera en la planta de la Administración, y en otros casos no son de carrera, son designados políticamente. Por lo tanto, hemos tomado como criterio incluirlos con las salvedades que vamos a hacer luego para poder armonizar las normativas.

En el caso del inciso 2), en el Poder Legislativo, ahí sacamos "legisladores" -por lo que ya expliqué- e incorporamos: secretarios y prosecretarios, secretarios y prosecretarios de bloque, directores y subdirectores. Incluimos a directores y subdirectores con el mismo criterio que lo estamos haciendo en el Poder Ejecutivo, pero también hacemos esta disquisición: directores y subdirectores si están alcanzados por el Estatuto del Personal Legislativo, no así los otros cargos que mantenemos en este inciso 2).

30

En el caso del inciso 3) estamos incorporando todos aquellos funcionarios -esto dice el dictamen- de la Ley n° 6238, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley Orgánica del Poder Judicial establece en su artículo 3° quiénes son, y para mayor claridad los voy a mencionar porque este inciso también tiene una modificación.

Nosotros habíamos mencionado a los funcionarios de ley, que son los relatores de Sala de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Fiscal, el Secretario Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, el Secretario de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, el Director de Informática Jurídica, los Secretarios, Prosecretarios, Ayudantes de Fiscales de Instrucción, Ayudantes del Defensor Oficial en lo Penal, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores y todos aquellos considerados tales por la presente ley, es decir, funcionarios del Poder Judicial.

En el dictamen nosotros habíamos omitido mencionar a los cabezas de Poder. ¿Por qué? Porque en los otros dos Poderes, Ejecutivo y Legislativo, son electivos. Pero acá

vamos a incorporar también en este inciso 3) la palabra “incluirá”, y lo detallamos: Vocales de la Corte Suprema de Justicia, Ministro Público Fiscal, Ministro Pupilar y de la Defensa. De esta manera, va a quedar completo este inciso.

En el dictamen también incorporamos en el inciso 4) al caso de los municipios. En este caso nosotros estamos detallando -en este inciso- poniendo la palabra “incluirá”, y también habíamos omitido poner el Concejo Deliberante, no los concejales que son electivos, pero sí los funcionarios.

Entonces, vamos a incorporar a los funcionarios del Ejecutivo, de los Concejos Deliberantes y del Tribunal de Faltas Municipal. También estamos haciéndolo llegar hasta el rango de subdirector -como en todos los casos- e incorporando también a los Jueces de Faltas. Esto en cuanto al artículo 2°, en el Ámbito de Aplicación.

En relación al artículo 3°, los “delitos inhabilitantes”, únicamente hemos cambiado lo que ya hemos mencionado de no hablar de segunda instancia sino de sentencia condenatoria en instancia revisora.

También, estamos corrigiendo en el inciso 14) el número de la ley que estuvo mal consignado; donde pusimos 7154, es la 7104, y luego hacemos una modificación que es muy importante, y que voy a explicar al final.

Con respecto a cuáles son los “delitos inhabilitantes”, el criterio que ha tomado la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales ha sido tomar todos los delitos que ha planteado el proyecto del Poder Ejecutivo e incorporarle varios delitos muy importantes que ha incorporado el proyecto del Legislador Gerónimo Vargas Aignasse que no estaban en el del Poder Ejecutivo como, por ejemplo, la trata de personas, los delitos de lesa humanidad y genocidio y los delitos contra el orden constitucional.

Sí hay algo que el Poder Ejecutivo envió, que es también como una novedad, que son los deudores alimentarios incorporados en el registro previsto en la Ley n° 7154.

Esto sí quiero también explicar, porque en realidad para los cargos electivos sí es un requisito que ya estaba establecido, y así venimos presentándolo, que está en la Ley n° 5454, en el Régimen de Partidos Políticos, que le pide al que va a ser candidato que no esté en el Registro de Deudores Alimentarios, pero ahora el proyecto del Poder Ejecutivo lo incorpora en el proyecto de Ficha Limpia que ha enviado, y también lo hizo la Nación con el envío de su proyecto.

31

Tiene un inciso muy abarcativo este artículo 3°, cuando habla de “otros delitos dolosos previstos en el Código Penal”. El proyecto del Poder Ejecutivo hablaba de penas superiores a cinco años; nosotros hemos decidido modificarlo y poner penas superiores a tres años. Y ahora, en la incorporación que estamos haciendo en este momento, estamos poniendo “pena igual o superior a tres años”. ¿Por qué? Porque hay capítulos importantes, penales, que no están detallados en los incisos anteriores como, por dar un ejemplo, los

delitos contra la propiedad; y los delitos contra la propiedad pueden tener una pena de 1 a 6 años.

Entonces, poniendo la vara en cinco años, había delitos graves, dolosos, que podrían haber tenido una pena de cuatro años y no iban a estar alcanzados por Ficha Limpia. Por lo tanto, hemos considerado poner penas iguales o superiores a tres años para que aquellos delitos graves, dolosos, que tienen una pena de hasta tres años también ingresen para Ficha Limpia cuando la condena sea justamente de tres años. Este es el caso, por ejemplo, de la usurpación, que tiene una pena prevista de 6 meses a 3 años. Esta es la razón de esta incorporación.

Yendo al próximo artículo que dice en el dictamen "momento de la exclusión", artículo 4°, creemos que es un artículo muy importante porque va a evitar interpretaciones discrecionales sobre el articulado, ya que especifica muy claramente que la exclusión será aplicable desde que exista sentencia condenatoria, acá se saca de nuevo en "segunda instancia" y se pone: "Por Cámara Revisora del proceso hasta su eventual revocación posterior o bien hasta el cumplimiento de la pena correspondiente para el acceso o permanencia en cargos electivos o de designación".

Hemos incorporado también que en la interposición de recursos ordinarios o extraordinarios contra las sentencias que den motivo a lo dispuesto en el artículo 3°, no va a suspender la vigencia, eficacia y aplicabilidad de las causales de inhabilitaciones previstas.

Esto es para deslindar cualquier duda: hay una sentencia condenatoria en instancia de revisión, se presenta un recurso, eso no suspende la aplicación de esta ley. Si ya hay dos condenas, está dentro de la exigencia de tener Ficha Limpia.

Se agrega que: *"En el caso de los deudores alimentarios esta exclusión se va a hacer efectiva desde el momento de su inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios".*

Quiero tomarme un minuto para explicar este artículo 4°, que nos ha llevado al estudio de varias normativas para tratar de hacerlo, primero, compatible o armonizarlo con la Constitución de la Provincia y también con las leyes que precisamente prevén regímenes de acceso o de exclusión.

En este caso vamos a hablar más sobre la remoción de una persona, porque recordemos que también este proyecto tiene una regulación sobre acceso a la función, ya sea electivo o por designación, y permanencia. El artículo 1° habla de acceso y permanencia.

Entonces, en este artículo 4° lo que hemos incluido es un último párrafo que dice: *"En los casos cuya remoción está sujeta a disposiciones constitucionales específicas* -acá no hemos puesto la casuística, pero nos referimos al juicio político o al Jurado de Enjuiciamiento- "*o que tienen procedimientos establecidos en regímenes propios de su función* - los distintos estatutos- *la presente ley actúa como un estándar de idoneidad y buena*

conducta para el ejercicio de sus funciones. En estos casos la permanencia en los mismos se ajustará a los procedimientos de remoción vigentes".

32

Voy a dar un ejemplo. Únicamente doy el ejemplo, haciendo abstracción de cualquier persona o situación; es algo técnico. Por ejemplo, voy a tomar a algunos de los vocales del Tribunal de Cuentas. Ellos están alcanzados por el juicio político; la posibilidad de que su remoción se dé a través de un juicio político. Pero, a su vez, nosotros estamos sujetándolos a las disposiciones de Ficha Limpia. Si ocurriera alguna situación para estos funcionarios o cualquiera de los que están dentro de la Constitución, incluidos, por ejemplo, en el juicio político o en el procedimiento de Jurado de Enjuiciamiento.

En cualquiera de estos casos, llegara a ser que están ocupando su lugar y llegaran a tener una condena en instancia revisora doble, es decir, empezaran a tener las inhabilidades de la Ley de Ficha Limpia, si nosotros no hiciéramos esta aclaración, la Ley daría a entender que automáticamente tendrían que dejar el cargo.

Pero la Constitución y las leyes que establecen regímenes especiales, tienen ya procedimientos establecidos y, además, esta Ley no puede vulnerar los preceptos constitucionales.

Es por eso que, con el aporte de una idea del Legislador Gerónimo Vargas Aignasse, de lo que hemos conversado en la Fiscalía, de cómo lo resuelve también la Ley de Ficha Limpia de Mendoza, hemos incorporado esto para que quede muy en claro que esta ley, si esto sucede, funciona como un estándar de idoneidad, y en todos los casos se habla de buen ejercicio de sus funciones como causal.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente, solicito una interrupción para aclarar una cuestión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

Sr. Berarducci.- Si usted está planteando ese caso y si la Legislatura no le da el okey, esa persona que está condenada sigue ejerciendo el cargo. Por eso, para aclararlo y para que quede en el tratamiento, es decir, que la Ficha Limpia no se podría aplicar porque, obviamente, está condicionada a que el *Jury* de Enjuiciamiento o el Juicio Político asó lo determinen. Es decir, la voluntad del Poder Legislativo tiene que…

Sr. Presidente (Acevedo).- Les voy a pedir, con todo respeto, lo mismo que le pedí al Legislado Courel. Tomen nota, una vez que termine de exponer la Legisladora Vargas Aignasse, se habilita el debate. Muchas gracias.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente, como mecánica es mucho mejor, pero también quiero tomar lo que está expresando el Legislador Berarducci, que me parece atinado, por supuesto, y después lo vamos a debatir en cada artículo, pero tengamos en cuenta que existe una Constitución, y nosotros lo que estamos buscando con esta inclusión no es lo que está diciendo el Legislador; es todo lo contrario.

Lo que queremos es que Ficha Limpia funcione y por eso tenemos que hacer una ley que se ajuste a los preceptos constitucionales, para que no vengan planteos de inconstitucionalidad de la ley que impidan su aplicación. Precisamente, también por eso es por lo que está muy en claro que la ley, es decir, las inhabilitaciones que esta ley prescribe, actúan como un estándar de idoneidad y buena conducta para el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, los procedimientos que la Constitución establece deben ser preservados como tales, pero se debe tener en cuenta la Ficha Limpia. Tampoco es que nosotros, por una ley, podemos establecerlo de manera dispositiva, vulnerando las facultades que la Constitución le otorga a quienes integran -cuando se realizan- el Jurado de Enjuiciamiento y el Juicio Político, que tienen sus procedimientos y tienen las facultades para hacer una valoración de lo que sucede como prueba.

Dicho esto, quisiera pasar al otro artículo dejándolo, por supuesto, después para el debate a esto. Y acá viene el otro artículo con la novedad que ha enviado el Poder Ejecutivo, que después el Gobierno Nacional también ha enviado, tal vez, de otras características, pero es la creación de un Registro de Ficha Limpia. Se llama creación de un Registro Público Provincial de Ficha Limpia.

Esto también tiene modificaciones, tomando en cuenta muchas cosas que han planteado los distintos legisladores y aclaraciones que se le han pedido a la doctora Pedicone de Valls en la reunión que hemos tenido.

En el dictamen nosotros ponemos: *"Créase el Registro Público Provincial de Ficha Limpia que estará a cargo del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia u organismo que en un futuro lo reemplace, que será de acceso gratuito y público y contendrá información sobre candidatos y funcionarios. En todos los casos en que un tribunal dicte sentencia condenatoria en segunda instancia* -ahí también está corregido- *deberá notificar su contenido al Registro en un plazo de 48 horas* -24 horas dice el nacional- *hábiles. Dicho Registro se actualizará permanentemente con información que le va a proporcionar el Poder Judicial*".

33

En este caso del Registro, lo primero que quiero explicar es la naturaleza del mismo para que no existan dudas. El Registro es, como su palabra lo indica, un registro, no es un organismo similar o paralelo a, por ejemplo, el Registro Nacional de Reincidencia, que emite el Certificado Nacional de Reincidencia. Esto es un registro y tiene por fin que la

ciudadanía pueda conocer quiénes son los ciudadanos que están incursos en las inhabilidades que prescribe la ley, es decir, quiénes tienen sentencias condenatorias por Cámara Revisora y que estarían inhabilitados para poder ejercer cargos electivos o cargos de designación, mencionado en el ámbito de aplicación del artículo 2° de esta Ley.

No tiene el carácter de un organismo que tenga que dar una certificación. ¿Por qué?, porque esto juega con el artículo siguiente, que ya vamos a abordar, pero que es la presentación de una declaración jurada, que es por parte de cada ciudadano.

Sí le hemos hecho algunas aclaraciones a este Registro y modificaciones que seguro sean perfectibles, pero se incorporan dos párrafos: Primero, le damos la atribución de celebrar convenios con autoridades nacionales y provinciales a fin de recabar la información necesaria para su funcionamiento. ¿Por qué?, porque nosotros le estamos diciendo a la Justicia de Tucumán que, en 48 horas, una vez que exista una condena, la debe informar. Pero nosotros, por ley provincial, no podemos darle esa obligación a la Nación ni a las cámaras o instituciones penales de otras provincias.

Entonces, es la posibilidad de quien sea titular del Registro, del ministro o del propio Gobernador, de acuerdo a la envergadura del convenio, celebrar convenios para el suministro de esta información para que el Registro esté completo, porque si no puede suceder que una persona tenga una condena en instancia revisora de la Justicia de Jujuy, pero no lo tengamos incluido en el Registro porque no es una información que sea suministrada por los Tribunales de Tucumán. Es por esto que incorporamos ese párrafo.

Y, también, incorporamos un párrafo que nos parece muy importante, donde decimos: "*Los ciudadanos o entidades* -dice '*ciudadanos o entidades'* porque después, en los artículos siguientes, hay una facultad de impugnación que tienen los ciudadanos y las entidades- *podrán solicitar se verifique y recabe información en articulación con los organismos competentes de otras jurisdicciones provinciales o nacionales, a fin de determinar si una persona se encuentra alcanzada por las disposiciones de la presente Ley"*.

¿Esto por qué? Porque puede suceder que yo he alimentado mi registro con toda la información de Tucumán, he celebrado convenios con Jujuy, Salta y Catamarca, y tengo la información de esas provincias, pero yo ciudadano sé que va a ser candidata una persona que tiene una condena en Neuquén. Entonces, ¿qué es lo que yo puedo hacer, sea ciudadano o entidad?: ir al Registro y decir: "Conozco que la persona esta tiene una sentencia en Cámara Revisora en tal lugar y solicito se recabe la información necesaria".

Entonces, ponemos en cabeza del titular del Registro recabar esta información y, obviamente, anexar a esta persona de comprobarse que existe esta sentencia condenatoria en Cámara Revisora en otra jurisdicción, ya sea la Nación u otras provincias que no hayan celebrado convenio o que no estén en el Registro.

34

Pasamos, con estas salvedades, al siguiente artículo, que es precisamente lo que hablábamos sobre la presentación de una declaración jurada, que dice: "*Todos los aspirantes a cargos públicos electivos y de designación deberán presentar una declaración jurada en la que manifiestan no tener condenas por los delitos inhabilitantes. Falsificar información será considerado falta grave y será penado conforme a la Ley*".

Acá se aclara un poco lo que por lo menos los proyectos tenían como idea y también ha sido considerado por el dictamen de mayoría, que entiendo en esto radica un poco el dictamen de minoría del Legislador Agustín Romano Norri, que seguramente será explicado.

Pero lo que quiero hacer como aclaración es que esto pone en cabeza del ciudadano la presentación de su declaración jurada, y que las normas concordantes; es decir, la Ley de Partidos Políticos y el Régimen Electoral, ya hablan de la presentación del Certificado Nacional de Reincidencia. Es decir, no es o la declaración jurada o el Certificado Nacional de Reincidencia, son las dos cosas, porque la normativa va a ser concorde en solicitar las dos cosas; y en ningún lado se elimina el Certificado Nacional de Reincidencia que hoy se pide.

En el artículo 7°, "*Recursos de Impugnación*", acá está la facultad que las personas o entidades tienen, que "*podrán impugnar candidaturas o designaciones ante la autoridad electoral o administrativa, presentando pruebas del incumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley*".

El artículo siguiente, el 8°, es la modificación del artículo 36 de la Ley 5454, que es el Régimen Orgánico de los Partidos Políticos, que simplemente lo que hace es adecuarse al artículo que establece cuáles son los delitos inhabilitantes, se transcribe igual. No se ponen acá, en este inciso 6°, las deudas alimentarias porque ya existen en la Ley de Partidos Políticos, lo cual no lo hace necesario. Simplemente en este inciso, y en el artículo 8°, se modifica otra vez la cuestión sobre penas; no hablamos de penas superiores a 3 años, sino que hablamos de penas iguales o mayores a 3 años, para que puedan ingresar las condenas que sean de delitos graves, dolosos, con pena privativa de la libertad, de 3 años.

Señor Presidente, con esto culminamos con las modificaciones. Yo, cuando finalice el debate, le voy a alcanzar al señor Secretario todas las modificaciones.

Y hago también esta salvedad. A estas modificaciones las estuvimos trabajando hasta anoche con los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales; las dudas que surjan o lo que pueda ser bueno para mejorar el texto y el articulado, por supuesto que va a ser bienvenido y vamos a trabajarlos en conjunto en el Recinto. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra el miembro informante del dictamen en minoría…

Sra. Vargas Aignasse.- Perdón, señor Presidente, me faltan dos cláusulas transitorias -que están en una hoja que no encuentro…, si me pueden dar dos segunditos, ya las encontré.

Son dos cláusulas transitorias muy importantes. Perdón, y pido disculpas porque es una incorporación, es un nuevo artículo, no está en el dictamen. Esto tiene por título: "*Vigencia y plazo de conformación del registro*". Son cláusulas transitorias, porque son ahora para el ordenamiento de este Registro y luego, esto al estar ordenado, no va a ser necesario; por lo tanto, en el articulado por una cuestión de técnica lo pusimos como cláusula transitoria, pero le hemos llamado "*Vigencia y Plazo de Conformación del Registro*".

35

Y establece: "*Para la entrada en vigencia del Registro Público Provincial de Ficha Limpia se establecen los siguientes plazos: 1°) El Poder Judicial deberá remitir al Ministerio de Gobierno y Justicia la nómina de todas las personas con sentencia condenatoria confirmada en instancia revisora por los delitos incluidos en el artículo 3º a efectos de su incorporación inicial al Registro, en un plazo no mayor a 60 días desde la entrada en vigencia de la presente ley.*

Esto es porque en el articulado se habla de que a las 48 horas de una condena debe ser informada, pero para conformar el Registro debemos hacerlo con todas las condenas existentes a la fecha. Entonces, estamos dándole un plazo que consideramos razonable de hasta 60 días para que el Poder Judicial pueda requerir y suministrar toda la información.

Y el inciso 2) establece: "*El Registro Público Provincial de Ficha Limpia deberá implementarse en un plazo no mayor a 120 días de la entrada en vigencia de la presente ley".* Es decir, le damos un plazo tope de 120 días para receptar toda la información, para conformar el registro y para ponerlo en funcionamiento.

Esto no quiere decir que la ley no vaya a entrar en vigencia por los procedimientos constitucionales y legales habituales. La vigencia de la ley va a ser a partir de su promulgación y publicación. Pero esto se refiere a la parte operativa solamente de la conformación del Registro y de cómo el Registro se puede munir de toda la información que necesita para ponerlo en marcha y a disposición de los ciudadanos. Ahora sí, señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra el miembro informante de la minoría, Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Primero que nada, quiero reivindicar el trabajo que ha tenido la Comisión y que, como decía Carolina *(Vargas Aignasse)*, hemos todo trabajado hasta anoche; a los asesores, tanto de la Comisión, a Javier Ghio, y a todos los asesores de diferentes legisladores.

Creo que es una ley muy importante. Estoy convencido de que la aprobación de esta ley es saldar una deuda pendiente de la clase política tucumana; no de esta Legislatura, sino de la clase política en general, de todos los partidos políticos que vienen trabajando en esto.

Y en eso también reivindico la figura del Vicegobernador, que nos ha llevado a que llevemos adelante este debate, y que independientemente de algunos temas como la reforma política, que quizás no se llevó, este es un tema que entendíamos que era central.

Y esta deuda pendiente que venimos a saldar es de todos los partidos políticos, porque creo que todos entendemos que tenemos que recuperar la honorabilidad de la política; y esa honorabilidad de la política no distingue a los partidos políticos. Yo puedo decir que hay gente honorable en el Partido Justicialista como don Amado Juri, como Fernando Riera; puedo decir de Fuerza Republicana como Rafael Bulacio y muchos otros dirigentes de mi partido como Celestino Gelsi y Rubén Chebaia, y creo que hay que recuperar eso y esta Legislatura viene a saldar eso.

Comparto muchos de los puntos en los cuales ha descrito de la mejor manera la Legisladora Carolina Vargas Aignasse, coincido en que es importante el doble conforme y una condena -digamos- en segunda instancia, porque lo que siempre hay que generar es que Ficha Limpia no proscriba, sino que mejore y levante la vara de la política. Así como hoy estamos debatiendo la política tucumana, seguramente lo va a hacer la política nacional de una vez por todas para que volvamos a recuperar la confianza en la gente en momentos tan complejos y difíciles como los que estamos viviendo.

Independientemente de quién nos gobierne hoy, creo que la política hoy está bajo un manto de sospecha después de muchos errores y omisiones que han cometido todos los partidos políticos a lo largo y a lo ancho del país.

36

Pero volviendo a lo particular del dictamen, lo único que diferenciamos es en el artículo 5° de este proyecto, entendiendo que esto tiene que ser automático; sea un registro de inhabilitados, sea como uno pone en una negativa de Anses, en la cual uno tiene trabajo o no tiene trabajo; bueno, puede o no puede participar de la elección, puede o no puede asumir un cargo de funcionario, creo que así debe ser. Por eso, lo que entendemos es que sea automatizado.

Y entendiendo que proponemos que sea desde el Poder Judicial porque da un manto más de imparcialidad, si quieren decir también de transparencia, para que nadie sienta

que desde una oficina, desde la Casa de Gobierno, puedan perjudicar o no a alguien. Entonces, eso es un aporte el cual hago, entendiendo que eso podría ser mejor.

La impugnación me parece que es importante, pero no solamente que sea por una forma de que uno pueda impugnar. Porque imagínense en un pueblo, en una comuna muy chica donde una persona lo impugna al candidato a delegado comunal. Esa persona, ustedes saben que, si lo impugna, no le van a pasar la máquina, no le van a poner la luz, si le tienen que dar agua tampoco le van a dar ni cualquier servicio. Creo que hacia eso tenemos que ir, que sea netamente automático y que las manos de la política puedan tener el menor margen de poder modificar alguna situación.

Solamente eso, señor Presidente, en eso difiere del dictamen; pero de ahí en más la ley creo que es sumamente positiva, sumamente abarcativa y vamos, esa deuda pendiente, a saldarla de alguna manera con los tucumanos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Muchas gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: Cuando la Legisladora Carolina Vargas Aignasse, en su alocución mencionó que en el período anterior ha sido presentado un proyecto de estas características por el Legislador Canelada, omitió -seguramente involuntariamente- que también el bloque de Fuerza Republicana había presentado un proyecto del mismo sentido en el año 2020.

Sin perjuicio de ello, quiero felicitar y agradecer en la persona de la presidenta a toda la Comisión que ha trabajado intensamente en este proyecto. Y además agradecer la generosidad que ha tenido la presidenta de la Comisión de invitar a algunos de los legisladores autores de proyectos para debatir, para enriquecer; en fin, llevar adelante un trabajo más minucioso.

Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque la exposición tan puntillosa de la Legisladora me hace redondear mi alocución, por cuanto muchos de los conceptos que yo quería mencionar han sido ya incorporados al discurso de la Legisladora.

Creo que este es un paso decisivo, un paso más para acercarnos a los intereses de la comunidad y los reclamos que hace la comunidad respecto de la dirigencia política y sus funcionarios. Ojalá sirva también que para este mismo sentido la próxima aprobación de la Ley de Información Pública, que nos debemos todos los tucumanos, y la Ley de Reforma Política que anunció el Gobernador de la Provincia.

Ficha Limpia fortalece la confianza pública y deja el poder en manos de personas honestas sin conflicto con la ley. Además, es una herramienta para asegurar la integridad de las personas que ocupan los cargos y de esa manera proteger también la integridad del sistema democrático.

Señor Presidente, quiero además, en lo personal, hacer hincapié en la doble instancia que reclama el proyecto para impedir u obstaculizar el acceso a la función pública o expulsar de la misma a personas involucradas en delitos penales, bueno -ya lo dije- para acceder al cargo. Digo esto porque en el periodo pasado he sido denunciado falsamente por una persona que pretendió atribuirme delitos que yo no había cometido.

El expediente que siguió a esa denuncia fue interceptado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación…, no, perdón, por el vocal de la Corte Suprema de Justicia, invocando la palabra del Gobernador Jaldo y del entonces Gobernador Manzur, diciendo que "a Bussi hay que tenerlo picando bajito". Esto quiere decir que hay una espada de Damocles sobre mi cabeza, que estoy a un tincazo de que me expulsen de la función si esto no sería reclamado como doble instancia. Primera instancia es muy influenciable, muy cercana a la gestión, y la verdad es que no le tengo mucha confianza. Por eso la doble instancia, en mi expediente particular, tiene una garantía que en la primera instancia no la tendría.

Señor Presidente, con lo dicho, voy a dar por terminada esta alocución reiterando mi agradecimiento y felicitando a la Comisión por tan puntilloso estudio. Muchas gracias.

37

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Luis Rodolfo Ocaranza.

Sr. Ocaranza.-. Señor Presidente: Va a ser muy breve mi intervención en base al beneplácito de integrar esta Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, que dio dictamen y va a dar nacimiento con el Cuerpo entero a este proyecto.

Voy a hacer un brevísimo análisis histórico porque, seguramente, las complacencias que se van a manifestar acá son todas en concordancia, estamos todos de acuerdo en que es una demanda social.

Y resumiendo en pocos minutos quizás 250 años de historia, también esto tiene su origen en una demanda social. Fue en la Revolución Francesa, aquella de julio de 1789, donde una de las primeras medidas que se toman por esa demanda social fue la abolición de los privilegios. Y entre esos privilegios estaban el acceso a los cargos públicos que se llamaban "cargos venales" o "cargos hereditarios". "Venales", porque se pagaba para ser parte de la administración del Estado, y "hereditarios", por obvias razones del linaje en una monarquía como era la francesa. Al abolirse esto se fijó otro parámetro muy importante que por ahí se olvida de la Revolución Francesa y que nutre al constitucionalismo moderno, el cual adopta nuestra Nación, que es la remuneración de los cargos públicos.

En esa época se llamaba el "tercer Estado", que eran prácticamente los campesinos, las clases más desposeídas, no podían ejercer ningún tipo de función porque no tenían

dinero, y si descuidaban sus economías familiares de subsistencia, no podían formar parte de la Democracia que los llevara al ejercicio de la función pública.

Esta tradición recepta nuestro país en el artículo 16 plasmado en la Constitución Nacional de igualdad ante la ley, porque al abolirse los privilegios, exigía como único requisito la idoneidad y el mérito que en la Revolución Francesa -nutrida por libertad, fraternidad e igualdad- en la igualdad estaba la idoneidad.

Pero también esto sufrió, o mejor dicho, operó sobre este principio de la idoneidad un avance que fue el del artículo 16 de nuestra Constitución, donde se establece como único requisito de acceso la idoneidad, que viene de estos antecedentes y que originariamente se tenía pensado como la aptitud técnica que tenían que tener las personas para ejercer funciones de la responsabilidad que es el manejo de la cosa pública.

Con el tiempo esto fue cambiando y esa exigencia de idoneidad técnica se le agregó, por los tiempos y por una demanda social, algo ineludible que es un piso básico de idoneidad ética y moral que garantice a la ciudadanía que quienes van a ejercer el manejo del Estado, ya sea por cargos electivos o no, tengan los suficientes antecedentes limpios para poder acceder a los mismos y darle una garantía de tranquilidad a la ciudadanía.

Esto, antes de llegar a plasmarse en leyes provinciales, recordemos que la Nación todavía no tiene una Ley de Ficha Limpia, ha sido también doctrina de la Corte Suprema de Justicia donde en el año 2003, quizás sea el primer antecedente con el caso Romero Feris, no permitió la postulación del entonces ex-Gobernador de Corrientes por tener tres procesos judiciales con condena. Y a partir de allí también la Corte Suprema, en el año 2017 fijó el doble conforme, como bien expresaba la Legisladora Vargas Aignasse, no se habla de apelación o segunda instancia, sino del doble conforme, que permita una revisión de lo actuado por el juez originario de primera instancia en función del principio de inocencia que también rige en nuestra Constitución Nacional.

Dicho esto, señor Presidente, estoy muy contento y conforme. Quiero felicitarlo, primero a usted, que ha tenido la decisión política de llevar adelante esto en un tiempo muy prudente y que ha posibilitado un debate amplísimo del que he participado y del que han participado muchos de mis colegas, miembros de otros Poderes del Estado.

38

Se han analizado todos los proyectos que se han presentado, y se ha analizado la legislación vigente en otras provincias, como así también el proyecto del Poder Ejecutivo recientemente girado al Congreso de la Nación. Y me atrevo a decirle, señor Presidente, que nuestra ley, probablemente una vez sancionada, sea la más abarcativa, la más exhaustiva y la más exigente para el acceso a los cargos públicos, basados en este principio de idoneidad.

Es por eso que, desde ya, anticipo mi voto afirmativo; agradezco la oportunidad de haber participado en este debate, y desde ya felicito nuevamente a todos ustedes. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador José Macome.

Sr. Macome.- Señor Presidente: Antes que nada, celebro que estemos tratando este proyecto en la Legislatura, y le agradezco a usted, señor Presidente, que siempre demostró interés en esto, y lo sabemos los que militamos en este proyecto hace mucho tiempo.

Si bien no soy el único que militó y que trabajó sobre este proyecto, siempre estuvo en mis prioridades como legislador, así que estoy muy contento de que se esté tratando. Agradezco a la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, también voy a agradecer a la señora Legisladora Vargas Aignasse porque realmente le dio el tratamiento que el tema amerita.

De hecho, pude exponer ante la Comisión el proyecto que presenté, y se le dio la seriedad, la celeridad y todo lo que necesita un proyecto, y ojalá que todos los proyectos que lleguen a esta Legislatura sean tratados de la misma forma. Realmente agradezco a toda la Comisión y todos sus integrantes, secretarios y demás de la Comisión que colaboraron en esto.

Dicho esto, voy a mostrar cuál es mi postura porque tengo un proyecto presentado hace ya bastante tiempo. Mi postura siempre fue de una condena en primera instancia, es decir, no poder acceder a cargos públicos electivos; esa era mi postura. Y lo que hacía en mi proyecto era simplemente sacar la discusión de presunción de inocencia y de doble conforme, y exigirlo nada más que como un requisito para acceder a cargos públicos electivos.

Era bastante simple porque mi proyecto no es de ley, es un proyecto en modificación de leyes. Entonces, lo que proponía era modificar la Ley Electoral, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Municipios y Comunas.

Entonces, modificando todas esas leyes, poniéndoles como un requisito a todos los que quieran ser candidatos a cargos electivos, no tener ninguna condena en primera instancia me parecía que simplificaba mucho las cosas. En ese caso no habría necesidad quizás de un registro, se simplificaría mucho la cosa y no se discutiría quizás lo legal.

Me parece que para muchos cargos electivos hay condiciones de hecho para entrar a trabajar en el Estado Provincial: hay que presentar un certificado de buena conducta. Por ejemplo, para ser Senador, no se puede ser menor de 35 años. No entiendo qué derechos vulneramos poniendo requisitos; me parece que ninguno.

Entonces, si bien la condena en primera instancia no está firme y hay una presunción de inocencia, me parece que como requisito no estaría nada mal. Mi proyecto iba hacia ese lado, en primera instancia, no tratando de ser lo más exigente posible para que entre todos tratemos de recuperar o que las instituciones recuperen el prestigio del que gozaron

en algún momento. Era trabajar simplemente sobre eso: el prestigio de las instituciones a las que pertenecemos, entre otras, por supuesto.

La verdad es que mi proyecto está incluido dentro de lo que es el dictamen general, también proponemos tres años, como bien explicó la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, con condena firme; o sea, que era bastante amplio en todo sentido.

Pero también tengo que admitir que en la mayoría de las provincias funciona con segunda instancia, donde hay seguramente algunas cosas legales que sí hay que tener en cuenta. Entonces, me parece que tratar en este Recinto un proyecto de condena en segunda instancia está bueno, está muy bueno y viene a mejorar muchísimo lo que se hizo hace unos años que se trataba, digamos, directamente de una condena firme. Condena firme, es decir, vendría a ser con una tercera instancia.

39

Hablando de forma simple, cualquiera que tenga una condena firme ya está inhabilitado de por sí para ejercer cargos públicos, así que esa ley no venía a cumplir nada de lo que intentaba, pero esta sí, esta viene a ponernos un estándar de calidad a todos los que queramos participar de política y a todos los que quieran ser funcionarios.

Así que de cualquier forma celebro este proyecto, y ojalá hoy lo podamos aprobar entre todos y que haya unanimidad, porque es algo que nos exige la sociedad y nos exige nuestra Provincia.

Me quedan algunas dudas, pero la verdad es que, por ejemplo, lo de la exclusión de funcionarios que están en actividad, en ese es un punto me queda alguna duda. Pero tengo que admitir que tampoco encontré una solución mejor a la que encontró la Comisión, y lo acaba de explicar la presidenta de la Comisión; no pudimos llegar más allá de eso.

Me parece que hay algunos puntitos que en el futuro podemos ver y tratar de encontrar la solución. Lo del registro también quizás es medio confuso y medio engorroso, pero el proyecto está bien, está muy bien. Celebro y acompaño, por supuesto, voy a votar por la afirmativa.

Estoy contento de que entre todos nos pongamos de acuerdo para intentar recuperar el prestigio de las instituciones provinciales. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Sin duda que es necesario avanzar con la Ley de Ficha Limpia, creo que es realmente muy buena, en las comisiones se trabajó muy bien, fue un acierto que venga la Fiscal de Estado a explicarnos y que haya habido distintos proyectos que se terminaron unificando.

Me quedaron muy claras todas las observaciones que hizo la miembro informante, solo me quedó una muy pequeña sugerencia, -que recién lo hablé con ella- que es en el artículo

2°, cuando expresa que cuando se aplica en el Poder Ejecutivo se incluye a ministros, secretarios, directores; en el Poder Legislativo, a secretarios; también en el Poder Judicial. En el caso de municipios, a secretarios, subsecretarios -no están los delegados comunales porque entiendo que está claro que se refiere a que ya son electivos-, pero en el caso de los secretarios habilitados no sé si correspondería incluirlos taxativamente o no. Esa es mi consulta a la miembro informante.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión, Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Es muy importante lo que plantea el Legislador Courel.

Les quiero contar que en realidad el proyecto del Poder Ejecutivo, cuando se expresa respecto del ámbito de aplicación, hacía una disquisición entre los Poderes y ponía: Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Municipios y Comunas.

Nosotros habíamos resuelto sacar de ahí la palabra "comunas", ¿por qué?, porque entendemos que las comunas son circunscripciones políticas territoriales, pero que están en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Había una salvedad ahí donde nos decían, por ejemplo, pueden ser intervenidas las comunas. O sea, no es que tengan un régimen diferente, pero son importantes las comunas a nivel político y tal vez tienen remedios institucionales diferentes.

La verdad es que a mí no me parece correcto hacer una disquisición entre Poder Ejecutivo y comunas, por la razón que expliqué, en el dictamen, en estas sugerencias, estamos dejando la palabra "comunas".

Pero cuando hablamos del "habilitado"…, primero también quiero hacer una acotación. En la Ley de Comunas, cuando en su artículo 16 se habla de esto, se dice: *"Las Comunas Rurales podrán contar en su estructura con hasta dos (2) cargos de Asesores de Gabinete, de los cuales a uno (1) se le podrá asignar las funciones de Secretario Habilitado"*; el habilitado comunal es un secretario habilitado.

Entendiendo eso, nosotros no lo pusimos entre los funcionarios de designación que están en curso en Ficha Limpia, porque entendemos que están incluidos cuando hablamos de "secretario". Sí lo ponemos, pero la verdad es que no ningún inconveniente en receptarlo e incluirlo, si es la opinión mayoritaria, al "secretario habilitado", aunque tal vez sea una redundancia porque ya estaban incluidos al hablar de secretarios. Así que tomamos la apreciación del Legislador Courel.

Y también quiero acotar que en el caso del subdelegado, obviamente, también está incluido en Ficha Limpia por ser un cargo electivo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Continúe, señor Legislador Courel.

Sr. Courel.- Muchas gracias, me queda claro.

Decía que es necesario avanzar con esta ley y estoy de acuerdo que es una muy buena ley, así que la voy a acompañar. Comparto lo que dijo también el Legislador Ocaranza, esto es una demanda social legítima y necesaria para Tucumán.

Y espero, sinceramente, que este sea el primer paso en una tan ansiada reforma política, tan publicitada en su momento por el Gobernador, que no hemos podido avanzar en ningún tema; así que espero que sea el primero de la reforma política que nos plantearon.

Pero así como una Ficha Limpia –que podemos tener la mejor Ficha Limpia- acá lo que necesitamos es una Justicia que funcione y que haya casos que lleguen a esa Ficha Limpia, porque la Ficha Limpia no actúa sobre sospechas, sobre denuncias, ni siquiera sobre primera instancia, sino que actúa –como bien se dijo- sobre condenas de doble conforme.

¿Y qué pasa en Tucumán? No tenemos condenas de doble conforme, no hay condenas, literalmente, por casos en contra de la Administración Pública y mucho menos en caso de corrupción. En Tucumán no hay un sistema judicial que investigue a los funcionarios públicos y que llegue a condenas en tiempo y forma.

Esta ley descansa sobre una condición previa, que es que el Fuero Penal actúe eficazmente y llegue a tiempo, que se investiguen los casos de corrupción en Tucumán. Los únicos dos casos que hemos tenido de políticos que terminaron con condenas firmes han sido, no en Tucumán sino en la Ciudad de Buenos Aires, en la Justicia Federal o Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, y no por casos de corrupción, sino por casos de índole sexual, que es el caso de un exgobernador y de un exlegislador.

Por eso, si hablamos en serio sobre la necesidad de transparencia y calidad institucional y de idoneidad en los cargos públicos, el foco tiene que estar puesto no solamente en la forma en que llegan, en su idoneidad, sino también en un Poder Judicial que sea independiente para que haya causas que lleguen y que se condene la corrupción en Tucumán. Necesitamos investigaciones que avancen, fiscales que actúen, jueces que fallen, porque si no, esta Ficha Limpia va a terminar siendo meramente declamatoria y es la última instancia de una cadena que empieza con las denuncias en el Poder Judicial.

Voy a acompañar este proyecto, entiendo que es superador a lo que tenemos, pero también espero que sea el primer paso de una profunda reforma política de todo el sistema institucional de Tucumán. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: La verdad es que estoy muy feliz de que se trate esta ley de Ficha Limpia, que haya tenido un dictamen favorable en la Comisión, de la cual soy una de las autoras. Y quiero felicitar al resto de los legisladores que vienen impulsando desde hace muchos años. También felicitar a la señora Legisladora preopinante porque hizo una exposición muy buena.

Y, además, creo que usted y todos los legisladores que impulsamos Ficha Limpia, acá el mayor impulsor es la ciudadanía tucumana. Creo que el gran impulsor de esta ley de Ficha Limpia es la ciudadanía tucumana. Estamos elevando el umbral ético en la política; esto va a poner muy felices a los tucumanos, sobre todo a los contribuyentes. Esto es un alivio para la ciudadanía tucumana. Esta es una acción muy importante de parte de la Legislatura para los tucumanos que, además, no la están pasando bien.

Y bueno, esa deuda pendiente que también se comprometió el Gobernador, de lograr la modificación de la Ley Electoral, que obviamente también impulsan los tucumanos y muchos legisladores, como así usted también, señor Presidente.

Así que pienso que hay que aclararles a los ciudadanos tucumanos cuáles son los delitos por los cuales Ficha Limpia prohíbe que las personas con condenas graves puedan acceder a cargos electivos o bien cargos designados políticamente. El principal –y al que la ciudadanía quiere que se exprese y que se ponga en evidencia- son los delitos contra la Administración Pública; el enriquecimiento ilícito.

41

Eso es fundamental y ansía muchos otros delitos también, que a la ciudadanía le interesa, obviamente, pero particularmente este le importa muchísimo a los tucumanos. Y este sistema de control, señor Presidente, es fundamental: el registro público de la Ficha Limpia y la declaración jurada. Esa declaración jurada que esperan los tucumanos de cada candidato o de aquel ciudadano que está designado políticamente para ejercer un cargo público ejecutivo. Es fundamental la declaración jurada y la declaración jurada de que no tiene delitos graves. También es importante contemplar a aquellos deudores alimentarios que se incluyen en esta ley.

Decirle mi felicidad, mi alegría por toda la Legislatura, por todos los legisladores que van a votar de manera positiva, que seguramente vamos a hacer todos. Pero especialmente mi felicidad pasa por los tucumanos de bien, esos contribuyentes que se sacrifican, que cumplen la ley. Ellos están primero, señor Presidente.

Esta ley es para esos tucumanos de bien. Feliz por ellos, porque esta ley ellos la merecen y la venían impulsando permanentemente. Esto eleva la ética política, señor Presidente, y los tucumanos merecen un nivel altísimo de ética política. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra.- Señor Presidente: La verdad es que con satisfacción y cuando el Estado provincial hace bien las cosas, doble satisfacción. También hay que reconocer eso, que hayan mandado este proyecto para autorizar a la bancada oficialista, que tienen la mayoría, a que lo tratemos, lo discutamos y con tan elevado nivel, como lo explicó la señora Legisladora Vargas Aignasse.

Si hay algo que en el país está primando es la crispación, el odio, el miedo. Épocas difíciles, señor Presidente; tan difíciles que oficialistas y opositores ayer brindaron un bochornoso acto en el Congreso de la Nación. En la misma semana, en una misa por el Papa Francisco, opositores y oficialistas no se saludaron. Un Presidente y un ex-Presidente en una comida no se saludaron por pensar distinto; porque prima eso, ¿no? La crispación, el odio, el insulto, la descalificación. A los que piensan distinto, son masacrados en las redes sociales.

Y era necesario esto, porque en estos tiempos es hasta disruptivo, diría, hablar de ética pública. Y es tan así que es un tema que preocupa a la sociedad y a todas las sociedades en la historia de la humanidad.

Mire, la misma palabra "candidato", en su etimología viene del latín "*candidus"* y "*candidus"* proviene de la toga que usaban los romanos cuando querían ser candidatos a algún cargo público: la toga cándida, que era una toga blanca que simbolizaba el honor, significaba la transparencia y la pulcritud del candidato.

En el Senado romano, en la época de los idus de marzo –una célebre fecha de la humanidad dado que se da uno de los crímenes más famosos de toda la historia, que es el asesinato de Julio César a manos de su amigo Bruto y de Cayo Casio, con una puñalada por la espalda- aparece ese gran senador y el hombre de la dialéctica única que fue Cicerón, y escribe en medio de esa tensión -cuatro siglos antes de Cristo- la relación ética que debe tener el hombre con el Estado, que un poco repite lo que pedía Platón en *La República,* y después lo repite Rousseau también en otros tratados. Pero siempre, siempre, la humanidad estuvo preocupada por la ética pública. Estamos haciendo honor a la ciudadanía, debemos recuperar el discurso moral.

Oficialistas y opositores debemos dar el ejemplo. Y, sobre todo, debemos zanjar cualquier diferencia con el diálogo.

Es imperioso, señor Presidente, que no nos lleguen las olas de aquel Congreso bochornoso de ayer a esta Cámara. Y en eso tiene mucho que ver usted y se lo agradezco profundamente. Muchas gracias.

42

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Muy breve. En primer lugar, quiero destacar el trabajo del Poder Legislativo, de la comisión pertinente del Poder Legislativo que usted integra, Presidente, porque es importante que hoy estemos incorporándonos a un número de provincias argentinas que ya tienen la Ley de Ficha Limpia.

Creo que seguramente hay muchísimas cosas sobre las que tenemos que mejorar. Se hizo referencia al Poder Judicial, a cuestiones que tienen que ver con construir un Poder Judicial que efectivamente sea independiente, tanto a nivel provincial como lo que ocurre a nivel nacional; esto es un paso más adelante.

El gran mérito de que Tucumán hoy se incorpore con esta ley a otras provincias que ya lo debatieron -la primera fue la Provincia de Santa Fe-; a mí me tocó formar parte de un gobierno que en el año 2016 tomó el guante del Movimiento Ciudadano Ficha Limpia y vaya mi reconocimiento a la enorme tarea de Gonzalo Marra y de todo su equipo, que en ese momento presentaron en el Congreso proyectos de la Coalición Cívica, del PRO, de los partidos que formaban parte del partido del Gobierno.

Y acá, en Tucumán, entiendo que hubo legisladores que ya en el año 2020 presentaron proyectos, entre ellos el ex-Legislador José María Canelada, que se puso al hombro ese movimiento nacional Ficha Limpia y que también se llevó a cabo –como se hizo a nivel nacional- una recolección de firmas, que en el ámbito nacional se llegó a presentar en el Congreso más de 500.000 firmas.

Entonces, me parece que todo ese movimiento nos lleva a que se instalan temas de debate en la agenda pública, la agenda política, que más temprano que tarde se terminan transformando en iniciativas; eso genera participación ciudadana. Y creo que se logró un buen dictamen, el consenso entre todos los proyectos y es un paso de los muchos temas que, lamentablemente, todavía tenemos pendiente en la Provincia de Tucumán.

Espero que podamos avanzar en lo que reza nuestra Constitución Provincial con respecto al sistema de votación; el voto electrónico sigue siendo letra muerta en la Constitución. Creo que hay mecanismos, como la boleta única electrónica, sin ni siquiera modificar la Ley Electoral ni la Ley de Acople, que son absolutamente practicables y que mejorarían sustantivamente el proceso y la transparencia del proceso electoral. Esta es una norma que va en ese sentido, pero que no es la única.

El financiamiento de la política también es un aspecto fundamental, estamos viendo cómo un paladín de la justicia y de la transparencia, terminó siendo financiado por grupos narcos.

Entonces, me parece que hay mucho camino por desandar. Hoy la Legislatura de Tucumán da un paso adelante importante y bienvenido sea. Así que sin ningún lugar a dudas que vamos a acompañar esta iniciativa, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Muchas gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Primero, reconocer su trabajo. Hay veces que se nota más el trabajo de cada uno de nosotros, que tenemos la posibilidad de contar, de discutir, de mostrarnos ante la ciudadanía, pero esto no sería posible si usted no hubiera abierto el camino.

Y tal cual como decía el Legislador Carlos Eduardo Verón Guerra, también es usted el que impone entre todos nosotros el respeto y la cordura a la hora de los detalles. Entonces, vaya mi reconocimiento.

Y, luego, a la presidenta de la Comisión, que siempre trabaja con mucha enjundia en las cosas que le tocan, que en este caso lo ha hecho muy bien y ha dado participación a todos los que venimos aportando desde nuestras distintas miradas; ha hecho que todos podamos participar, que se analicen los distintos proyectos y ha llegado a este proyecto que hoy analizamos y que realmente es muy bueno.

43

Después de todo lo dicho, solo decir algunas cosas de sentido común, señor Presidente. Creo que a una ficha la llenamos todos todo el tiempo. Si llevamos a nuestros chicos al colegio nos hacen llenar una ficha, si entramos a un hospital nos hacen llenar una ficha, si vamos a querer participar en un club nos hacen llenar una ficha. Bueno, si vamos a pretender tener un trabajo, una beca o lo que fuere, tenemos que llenar una ficha. Los tucumanos saben de memoria lo que significa llenar una ficha.

Pero había una ficha que estaba faltando, señor Presidente -que falta todavía en la Argentina porque está trabada en una de las Cámaras del Congreso-, y nosotros hoy estamos dando un paso decisivo para ponerla en funcionamiento, y que es esta ficha de que, además de nuestra idoneidad para ocupar un cargo, debemos tener idoneidad moral y ética. Esto es verdaderamente importante, señor Presidente.

Y a esto lo decimos no hoy que estamos tratando este tema, lo hemos venido sosteniendo desde nuestra bancada desde siempre. Es más, uno de los proyectos que hemos presentado con el Legislador Seleme, en su momento, en las buenas épocas…*(Risas en el Recinto)*, data del 28 de mayo del 2024.

Y tal cual como decía José Cano recién, hay que reconocer la tarea hecha primero por este movimiento social que ha llevado a instalar esto, harto de ver que de pronto personas que tenían sentencia firme se amparaban de los fueros y estaban ahí sentadas. Los he tenido de compañeros en el Senado, tenían sentencia firme y se amparaban en los fueros, o ver sentencias que estaban avanzadas y seguían ocupando lugares importantes. Entonces, surge ese movimiento social, y aquí toma la bandera José María Canelada, en el año 2020.

En el año 2022 llega a tratárselo aquí; todavía había temores, todavía hablaban de proscripciones y demás cosas que ya se dejaron de lado. Y hoy, también gracias a su actuación y también al camino recorrido, todos podemos ponernos de acuerdo para llevar adelante este proyecto, que es más amplio de lo que nosotros habíamos presentado, porque va más allá de quienes vamos a disputar un cargo electivo. Y digo "va más allá", porque también toma a todos los funcionarios de los tres Poderes del Estado. Y a esto lo reconozco, es un aporte que hace el proyecto que viene del Poder Ejecutivo, que verdaderamente es muy bueno.

Mire, si usamos el sentido común, uno de los legisladores en la Comisión decía: "pero si al portero, al que va a entrar a trabajar en la Administración Pública se le pide y se le verifica que no tenga condenas penales y demás, con mucha más razón a quienes queremos disputar un cargo electivo o a quienes ocupan lugares de envergadura, de decisión y también que deciden sobre el dinero que es de todos". Entonces, con más razón, es necesario que se dé este paso. Bueno, lo estamos dando, señor Presidente.

Es importante recuperar la credibilidad en la política tan denostada, ¡tan injustamente denostada, señor Presidente! Porque que haya algún corrupto dentro de cualquier lugar de la política, de fuera de la política o lo que fuera, lamentablemente ha hecho que se denoste a toda la política, cuando el Papa Francisco dijo que es una de las actividades más nobles de la humanidad, porque es dejar lo propio para ocuparse de lo que es de todos.

Claro que hoy es un día importante en el que nosotros demos este paso. Es un paso, sí, pero un paso importante.

Por eso, voy a terminar esta pequeña alocución parafraseando a Raúl Alfonsín. Él decía que la legitimidad democrática no viene solamente del voto, sino del sentimiento ético que sostiene esa legitimidad. Y cuando alguien roba, cuando alguien comete un delito, pierde sin ninguna duda ese sentido ético, que es el que sostiene su cargo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra el señor Legislador Ernesto Gómez Gómez Rossi.

Sr. Mansilla.- Pido una interrupción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Para sugerir, como moción de orden, que se anoten los legisladores que quieran hacer uso de la palabra y se cierre la lista de oradores, debido a que en este tema también se van a poder hacer apreciaciones en el tratamiento en particular; si no me equivoco.

Así que creo que les podemos dar el tiempo debido, sin coartar a nadie el uso de la palabra, si cerramos la lista de oradores después de que se anoten.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Mansilla.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Se toma lista por Secretaría de quienes van a hacer uso de la palabra.

-Asume la Presidencia el señor Presidente Subrogante, Legislador Sergio F. Mansilla.

44

Sr. Presidente (Mansilla).- Tiene la palabra el Legislador Gómez Gómez Rossi.

Sr. Gómez Gómez Rossi.- Señor Presidente: En primer lugar, es importante destacar que hoy es un día feliz para la institucionalidad de la Provincia de Tucumán. Quiero felicitar a la Comisión que ha trabajado con los distintos proyectos, inclusive, consensuando varios artículos y varios puntos.

La verdad, como ya se ha dicho, esto forma parte de un reclamo de la sociedad que viene desde hace bastante tiempo planteándole a la dirigencia política la ética y esta cuestión de volver a conectar buena parte del sentimiento de la sociedad con la política.

La verdad es que quiero felicitar a la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, a los distintos legisladores que han presentado proyectos, creo que también se ha expresado aquí la voluntad del señor Vicegobernador, del señor Presidente de la Cámara a la cabeza de estos debates, y también al Gobierno de la Provincia que ha presentado el proyecto base de esta discusión y que lo ha explicado la Legisladora Carolina Vargas Aignasse, presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, y donde todos los bloques políticos pudieron escuchar cada uno de los puntos contenidos en el proyecto, como así también los distintos bloques y legisladores presentaron proyectos pudieron exponerlos.

La verdad es que esto es un paso adelante, son esas cosas que nos permiten mostrarle a la sociedad que a pesar de que se denosta muchas veces, no solo al Estado sino a la política fundamentalmente, hoy estamos dando un paso importante en ponerle un límite a la impunidad para que no cualquiera pueda ocupar un cargo público en la Provincia de Tucumán.

Creo que va también en el sentido de transparentar, porque está planteado el tema de la declaración jurada de cada uno de los candidatos, que es un tema que junto con el Registro de las Personas Inhabilitadas podrá consultar cualquier ciudadano sobre la condición de a quiénes va a elegir en un proceso electoral.

Por supuesto que es un paso, seguramente van a faltar cosas, vamos a seguir discutiendo, esto es un tema que recién empieza. Pero me parece importante destacar que esta ley -que estoy seguro de que la vamos a votar por unanimidad- va a permitir un antes y un después, y nos va a permitir constatar que en la Provincia de Tucumán se van a hacer las declaraciones juradas como corresponden.

Los candidatos van a formar parte de un registro con todas las inhabilitaciones que están planteadas con mucho detalle, tanto en las causales como en los distintos cargos que están planteados.

Mientras este paso estamos dando en la Provincia de Tucumán, a nivel nacional, pudimos ver ayer ese espectáculo que montaron desde el Gobierno y desde el bloque oficialista en el Congreso de la Nación haciéndolo poner la cara a un personaje, que la verdad, si existiera la Ficha Limpia a nivel nacional no podría estar un minuto más en la Jefatura de Gabinete de la Nación.

Así que yo, dicho esto, voy a acompañar este proyecto, y una vez más quiero terminar planteando que tenemos que seguir trabajando en esta dirección de reconciliar la política con la sociedad. Porque la política, el fortalecimiento del Estado y las políticas públicas son las herramientas que nos van a permitir como sociedad poder construir un futuro mejor que incluya a todos los tucumanos y a todos los argentinos. Gracias, señor Presidente.
45

Sr. Presidente (Mansilla).- Muchas gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Al igual que creo que casi todos los preopinantes, celebro que se esté tratando hoy este proyecto de ley de Ficha Limpia. Creo que obedece a una decisión política importante llevada a cabo por el señor Presidente de la Cámara, y también a un trabajo realmente encomiable, responsable de la Comisión que trabajó el tema y de todos los legisladores que aportaron sus proyectos.

Esto es más bien un atisbo de reforma electoral, porque la Ficha Limpia estaba en todo ese bagaje de proyectos que habíamos presentado todos los legisladores para intentar llegar a esa ansiada reforma electoral anunciada en su momento para una sesión del 18 de diciembre pasado. Quedó aparentemente demorada, digamos, para tener cierta expectativa o esperanza de que se pueda seguir avanzando en otros puntos, más allá de este paso importante que vamos a dar hoy sobre la restricción o el control de acceso a los cargos públicos.

Pero no nos olvidemos -como lo mencionaban otros legisladores también- que quedan pendientes temas necesarios, importantes, actuales, sanos, como la emisión del sufragio a través de la boleta única, la publicidad de las campañas electorales, el financiamiento

de los partidos políticos y otros temas que harían que realmente no solamente tengamos candidatos probos, sino también un sistema electoral probo.

Yendo puntualmente a este proyecto, yo creo que es bueno tener a partir de ahora un valladar -tomo esta palabra que me gustó del señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse en su exposición- para regular y controlar el acceso a cargos públicos. Obviamente, poniendo una vara en un determinado lugar, se decidió ponerla en una condena ratificada en segunda instancia, lo que hace justamente justicia en el sentido de decir que no se priva de un cargo público a alguien que todavía tiene una instancia revisora, por lo menos a nivel formal. Así que adherimos a esto.

Escuchaba a otros pares que decían que se estaba controlando la idoneidad del candidato o del posible funcionario. No quiero volver a decir la palabra de recién porque mi amigo, el Legislador, se enoja después, pero itinera. Bueno, ya sentado el legislador continúo.

Se hablaba de idoneidad, y yo creo que la idoneidad está definida como algo más amplio, no es que alguien que tenga una causa -o mejor dicho una condena- deja de ser idóneo; capaz que es idóneo porque tiene mucha capacidad, preparación, competencia pero, justamente, le estamos poniendo un impedimento importantísimo para no llegar a ese lugar de privilegio que es un cargo público.

Creo que la idoneidad es más amplia, y justamente es por eso que creo que esta norma que hoy vamos a sancionar -creo que por unanimidad- debería ser complementada por una norma que sí trabaje más sobre la idoneidad y la moral cotidiana que tiene que tener aquel funcionario o aquel elegido que haya llegado a ese lugar. Porque una vez que sorteó el valladar de la segunda instancia, no lo tiene, accede al cargo público, se lo elige, tiene cuatro años, dos o seis para demostrar cómo es moralmente, cómo es cotidianamente en su función, y eso lo regula o lo regularía una ley de Ética Pública.

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Miguel Á. Acevedo.

Sr. Viña.- Justamente, el señor Legislador Gómez Gómez Rossi hablaba recién de que no debería estar un segundo más, si hubiese Ficha Limpia, el Jefe de Gabinete, Manuel Adorni, en su cargo. Y no, porque justamente al no tener condena, él se escuda en eso y dice: “No, en Tribunales voy a responder, acá no, porque no tengo condena”. Entonces, si hubiese o se aplicara, porque sí hay una Ley de Ética Pública que regula la moralidad, el accionar cotidiano, las connivencias, los parentescos, la interacción con quien provee, vende o presta servicios al Estado, los pagos, las compras. Todo eso está contenido en una Ley de Ética Pública, que es bueno que la podamos trabajar en el futuro.

Muchas provincias argentinas ya la tienen, así que creo que sería un muy buen complemento acompañar esta Ley de Ficha Limpia, que va a salir hoy, como una Ley de Ética Pública. Gracias, señor Presidente.

46

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Antes de comenzar, tengo que hacer una confesión al Cuerpo, que realmente estaba en duda de mi posición con respecto a mi votación a este proyecto de ley.

Pero veo esta militancia del optimismo de mis pares, de que con esta ley vamos a recuperar -si me permite- la idoneidad, los umbrales éticos, los estándares éticos, la confianza en la Democracia, la probidad moral, el compromiso con valores democráticos y la honorabilidad. ¿Y sabe cuál era mi duda, señor Presidente? Y si me permiten mis 49 pares, yo creo que todos tenemos eso, los que estamos sentados acá. No conozco a ninguno que tenga "Ficha Sucia".

Tenemos Ficha Limpia porque nuestra legislación así lo exige. Para ser candidatos hemos cumplido los requisitos que nuestra Constitución, nuestra Ley de Partidos Políticos, nuestro Régimen Electoral, exigen. ¡Hemos llegado acá cumpliendo la ley, que quede claro!, porque, aparentemente, de ahora en más, vamos a empezar a ser honorables, honestos, éticos. ¡Paremos la mano, también!

Yo entiendo las demandas sociales, entiendo las organizaciones sociales, los movimientos, y que bienvenido sea porque fortalecen la Democracia, fortalecen la república, pero muy bien lo dijo el Legislador Cano: las personas que se movilizaron a nivel nacional consiguieron 435.000 firmas, y en Tucumán 3.200. Usted ha llegado acá, señor Vicegobernador, por 560.000 voluntades, algo así. Entonces, eso también es la Democracia: los números.

Entonces, por eso les decía de mi dificultad en cuanto a la votación, porque por mi formación como abogado no puedo olvidarme -y si me permite, señor Presidente, leer- de un párrafo de una doctrina de la Corte Suprema de la Nación, no la de Tucumán, esa que hace picar bajo la pelota, la intensidad de los juicios, que dice así: *"La presunción de inocencia constituye la máxima garantía constitucional del ciudadano, que permite a toda persona conservar el estado de no autor de delito, en tanto se expida una resolución judicial firme"*.

La sentencia firme es lo que exige nuestra Ley de Partidos Políticos; y sentencia firme, señor Presidente, puede ser de primera instancia, cuando el imputado, que es condenado, no recurre, o cuando el fiscal no recurre y queda firme, en autoridad cosa juzgada, y es

en primera instancia. Y tenemos sentencia firme. Y eso exige nuestra Ley de Partidos Políticos para ser candidato.

Entonces, por eso, señor Presidente, es mi duda. Obviamente que yo quiero transparencia, quiero idoneidad, quiero que los delincuentes estén -como le gusta decir al Gobernador- en Benjamín Paz, pero no tapemos con esto de que aparentemente no tenemos un sistema que regule y reglamente quiénes pueden ser candidatos, y quiénes pueden acceder al alto honor de un mandato popular para estar sentado acá, en la Casa de Gobierno, en un municipio o en un concejo deliberante.

Es muy lindo montarse sobre demandas sociales; ahora somos los que escuchamos las demandas sociales. ¡Ojo que en 2001 la demanda social pedía que nos vayamos todos! Esa también era una demanda social, con movilizaciones en la calle, no movilizaciones digitales.

47

Entonces, creo que también es oportuno, señor Presidente, reivindicar a la política, con sus defectos, con sus errores y con sus desaciertos, que no los podemos negar. Pero no demos el mensaje de que este es un pequeño paso para el hombre y un gran paso para la institucionalidad, porque, señor Presidente, usted y todos los que estamos acá hemos llegado con Ficha Limpia.

Y hemos llegado porque, como le dije, hemos cumplido los requisitos que exige nuestro Régimen Electoral y hemos pasado otro filtro, que bien me lo hizo observar el presidente del bloque oficialista, de la Comisión de poderes. Cuando mandan antes de que juremos y asumamos como legislador, la Comisión de Poderes se constituye y hace un estudio no solamente del título, sino de posibles impugnaciones que puede haber de particulares o instituciones para que no asumamos el cargo.

Entonces, por eso era mi duda, señor Presidente, porque esto es obviamente una cuestión técnica, legal, política, de militancia digital, por la que hoy tenemos que estar atrás de este tema.

Pero, también, venimos atrás de este tema, señor Presidente, de la transparencia en cuanto a las elecciones, imponiendo -no imponiendo, perdón-, buscando de que haya la incorporación de innovación y tecnología, por ejemplo, en el momento de la votación, cumpliendo una manda constitucional, que nosotros ya la tenemos, y que la tenemos incumplida, por ejemplo.

Bien hacía referencia mi compañero de banca, el Legislador Viña, con una la Ley de Ética Pública. No necesitamos que un ministro, un secretario, o un legislador, por ejemplo, tenga una doble sentencia. Si tuviésemos una Ley de Ética Pública, ante un comportamiento no ético, de acuerdo al estándar que fijamos por la ley, se lo sacaría del cargo.

Y con respecto a esto, también, desde lo técnico, me permití hacer una interrupción a la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, cuando ella

estaba informando el dictamen, que ella bien lo dijo: “Hay una Constitución que cumplir”, me contestó, en cuanto al procedimiento para exclusión de determinado funcionario.

Ella ponía el ejemplo, si me permite, señora Legisladora, de los integrantes del Tribunal de Cuentas. Pero yo también le doy el ejemplo del Gobernador, de usted, señor Presidente, de nosotros y de otros muchos integrantes del Poder Judicial, que por más que tengan una sanción, un doble conforme, tienen que pasar por acá. Y este Cuerpo, en un *Jury* de Enjuiciamiento o en un Juicio Político, tiene que destituirlo. Es decir que no es automática tampoco la ley. Tampoco quiero que se dé ese mensaje de automáticamente, porque hay procedimientos constitucionales -no legales- que tenemos que cumplir.

Por eso, les hablaba de una “militancia del optimismo” pensando que esta ley va a transformar mañana Tucumán en una panacea, y no va a ser así.

También, tenemos que ser muy prudentes, muy claros y muy cautos en el mensaje que le estamos dando a la ciudadanía, en la eficiencia y eficacia que va a poder tener esta ley, y en el marco en el cual se va poder mover, que seguramente en algún momento, como todas las leyes, va a estar sujeta a alguna tacha o impugnación judicial de alguien que se cree arbitrariamente, injustamente, excluido de poder ser candidato, señor Presidente.

Mire, yo había separado el Diario de Sesiones cuando en 2022 se trató este tema -muchos de acá estábamos en el anterior mandato- y realmente las alocuciones del oficialismo, señor Presidente, que no voy a hacer mención, eran en esta línea, en respetar la Constitución. ¿Y sabe quién era uno de los artífices, y que era el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales?: el subfiscal o el fiscal adjunto, no sé cuál es la figura, el doctor Ferrazzano; no me acuerdo cuál es la figura, el término administrativo. Vino la Fiscal de Estado y emitió su opinión; lo tengo remarcado, pero ya usé sus palabras en la otra sesión… *(Risas del señor Legislador Álvarez)*.

48

Era eso, señor Presidente. No quería dejar pasar esto porque creo que tenemos que reivindicar, también, nuestra actividad; tenemos que entender que hay resortes legales y constitucionales que los tenemos sancionados, que están vigentes y que, a veces, no están usados, también tenemos que decirlo, en la Provincia; o a veces hay una sobreactuación, como bien lo decía, si me permite, el Legislador Toscano. Hemos intervenido municipios por un audio, no hay sentencia ni de primera instancia; ¡por un audio! ¡Imagínense si no queremos una política sana, transparente, honorable, con estándares éticos altísimos, señor Presidente!

Entonces, también contextualicemos. Obviamente que ya mi definición fue por acompañar este proyecto, pero no quiero dejar de hacer esos reparos, esas observaciones, si me permite, porque yo creo en la política, la creo como una herramienta realmente necesaria de transformación; creo en los partidos políticos, porque es la herramienta que constitucionalmente se nos da para participar en política; celebro los movimientos sociales, las

organizaciones, que también militen con determinados temas. Pero también tengo que decir que nosotros somos los primeros que tenemos que cumplir con la Constitución, con los principios, con los valores democráticos, republicanos.

Hay dos legisladores que hicieron, en sus alocuciones, tal vez en el primer tema, del tema impositivo, y recién el Legislador Ocaranza, también, desde el origen del constitucionalismo moderno con la Revolución Francesa, y se hablaba de que, tal vez, es la relación más tensa que hay entre el Estado y el contribuyente, que es la relación más tensa que puede haber entre el ciudadano y el Estado, pero en realidad la relación tensa es entre el Estado y el ciudadano en sí. Por eso la Constitución ha dotado a ese ciudadano con garantías, con principios que lo resguarda ante el avasallamiento y las arbitrariedades que puede cometer el Estado. Y uno de esos principios, señor Presidente, es el estado de inocencia. ¿Y sabe qué?: usted no es delincuente hasta que se pruebe lo contrario. Mire la importancia que tiene, no solamente para estar sentado ahí, sino para ir a su casa y comer junto a su hijo y mirarlo a la cara. Ese es el estado de inocencia, que tenemos que defender y priorizar, y que tenemos que tener como anteojos para discutir y sancionar cualquier norma, señor Presidente.

Así que esa era mi posición, mi postura. Agradezco y celebro a medias, señor Presidente, y también se lo digo de frente, mirándolo a los ojos, porque esperaba que esto sea parte de una reforma electoral amplia y de una reforma política amplia, a la cual nos hemos comprometido ante los ciudadanos, entre los cuales la demanda social también está todavía pendiente, y a la cual el señor Gobernador, sentado donde usted está sentado, en tres primeros de marzo, cuando hizo inicio de las Sesiones Ordinarias de este Cuerpo, se comprometió a llevar adelante.

Así que también espero, porque esas son formas de levantar los estándares éticos y morales, que cumpla con la palabra, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Alfredo Ernesto Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: La verdad es que son debates interesantes, y de verdad está bueno estar sentado acá y poder debatir estas cosas. Y así como decíamos hace rato, de la importancia del Estado y de la mirada que tiene que tener sobre la vida de la sociedad, porque la regula, en la Ley Tributaria que sancionamos en el tema anterior, esto también tiene que ver con eso, señor Presidente.

Y yo también quiero coincidir mucho con lo que dijo Walter *(Berarducci)*, porque muchas de las cosas que estamos diciendo hoy, ya están escritas. Ya no voy a ser largo, él las mencionó una por una.

Pero hay un lugar en donde no debemos caer. Él dijo recién “la sobreactuación”, o dejar esa sensación que acá hay gente que no es honrada, que no es honorable, que no

quiere el bien; yo no conozco, de verdad, señor Presidente. Y yo creo que lo que hoy hacemos -y está bien-, porque tiene que ver quizás con un reclamo de la sociedad. Tiene que ver con, a veces una frustración del ciudadano, y no sé si es tanto por la conducta o por haber incurrido en un delito los políticos, que más por cómo viven los ciudadanos. Me parece que pasa por un reclamo que quiere que la política le resuelva sus problemas y esta es una forma de protestar, de decir que "ustedes tienen que ser honorables", y lo somos, señor Presidente.

Recién hablaba con el Legislador Ocaranza y hablábamos de que *"el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes".* Y no solo que no gobierna ni delibera, sino que nos elige para que tengamos ese rol en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo -nosotros- y en el Poder Judicial, sino que escuchamos al pueblo, señor Presidente. No podríamos gobernar si no es escuchando y mirando a la sociedad, y lo que el pueblo y los ciudadanos reclaman y necesitan. Para eso estamos sentados acá.

49

Y también, volviendo a que muchas de las cosas que iba a decir la dijo el Legislador Berarducci, por eso hicimos elecciones en una intendencia, porque escuchamos al pueblo.

Y aun cuando en rigor de la ley, podríamos no haber hecho nada, pero escuchamos lo que pasa en la sociedad. También lo hicimos en este gobierno, que lo hizo el Gobernador y lo rectificó esta Legislatura, con una comuna. No sé qué pasará con esas causas, si terminarán siendo culpables, no terminarán… No es nuestra función, pero sí escuchamos al pueblo. También en la Nación, señor Presidente, ¿y por qué esto tiene que ver con esto? En las diputaciones nacionales vimos que el Presidente sacó a un candidato a diputado, creo que era Espert, y que anda con causas judiciales y ahora le piden que saque al jefe de gabinete, ahí lo están tironeando. Y está bien que escuchemos a la sociedad.

Entonces no solo que, y en esto quiero también ser muy claro y no hay que hacer una demagogia ni cuando es con el pueblo ni cuando es con nosotros. Sí somos personas honorables, sí tenemos estandartes que cumplir y sí nos controla la sociedad. Y sí escuchamos y actuamos en función, aun a veces cuando no nos lo exija la ley, como en los casos que nombré.

Por eso la sociedad está atenta a lo que hacemos, señor Presidente. He visto la semana pasada, o creo que en estos días me parece, no sé si se han pasado en estos días, en la Capital pasó un caso similar. La Intendenta denunció a una contadora, a la cual tengo alta estima y que es muy honorable. La denunció ahora, la designó, y todo el mundo está hablando de eso porque claro, esos son malos mensajes a la sociedad. Si yo denuncio y digo que usted es una mala persona y después digo que usted me asesore a mí…, bueno, es lo que no le gusta a la gente.

Y por eso estamos haciendo esto hoy, para darle una señal a la sociedad de que no solo hacemos las cosas bien, cumplimos la ley, y si tenemos que sobreactuar y sobrescribir

para tratar de estar a la altura de las circunstancias, lo vamos a hacer. Pero esto no es nada más que un mensaje, señor Presidente, porque muchas de estas cosas ya están escritas, las tenemos que cumplir y porque somos honorables y porque queremos seguir estando a la altura de la demanda de la gente. Por eso, esa polémica que se armó acá en San Miguel de Tucumán en estos días, la semana pasada, no sé cuándo fue.

Entonces, celebro esto, pero no quería… Y lo voy a votar, como vamos a votar, creo que todo por unanimidad, recién me decía el presidente de la bancada oficialista, porque todos queremos dar esta señal a la sociedad, pero que no quede la sensación que nosotros... Una persona condenada podía ser candidato a legislador y ser electo, que no quede que usted, un Vicegobernador, un Gobernador, podría ser condenado por algún delito y ser electo. No pasaba eso, ni va a pasar y tenemos que evitar que siempre pase. Eso en este sentido es lo que estamos haciendo.

Pero tenemos que decir las cosas y llamarlas por su nombre. Así que bienvenido sea, pero que quede claro, sobre todo para el público y para la prensa, no solo cumplimos la ley, sino que escuchamos a la sociedad.

Por eso, repito, se hicieron cambios de personas que el ciudadano eligió para gobernar y que por algunas cosas que circulaban y la gente decía, hubo cambios, hicimos elecciones, se cambiaron intendentes, se sacaron delegados, se hicieron denuncias a diputados nacionales, se los corrieron, ahora están exigiendo otras renuncias en eso de que sí escuchamos al pueblo, sí estamos a la altura de las demandas.

Entonces, por eso es que esto sí es importante, pero también hay que ponerlo en contexto y decir qué significa. No es que acá haya 49 bandidos, acá hay 49 personas honorables. A veces hacemos bien las cosas, a veces la erramos, como en todas las profesiones, señor Presidente. Pero no queremos nada más que el bien común y somos todos honorables. Y si esta es una buena señal para la sociedad, bienvenida sea.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el Legislador Roque Tobías Álvarez.

50

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que el hecho de estar tratando hoy esta orden del día que lleva por número de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Orden del Día n° 24/121, asunto 1, no es otra cosa que algo que empezó por allá del 27 de noviembre del 2024, que es cuando entra el primer proyecto acá, que es el expediente 31-PE-24 y que es del Ejecutivo Provincial.

También quiero dejar en claro, señor Presidente, que vamos a votar por la afirmativa, porque estamos convencidos y porque se ha hecho el estudio y ha madurado esto más que suficiente; se imagina: desde el 27 de noviembre del 2024 a la fecha ha pasado algún tiempo, ¿no?; y ha pasado agua bajo el puente y hubo legisladores que presentaron

proyectos a lo largo de todo este tiempo también, con visiones distintas, opiniones distintas, puntos de vista distintos.

El 28 de mayo del 2024, Elías de Pérez con Seleme, que eran, como ella misma lo ha definido, tiempos mejores, no está. Pero, bueno, yo le digo que por ahí no hay mal que por bien no venga a la Legisladora; porque decía, "lo he firmado con Fulano de Tal, eran tiempos mejores", siguen siendo buenos tiempos. El 8 de mayo de 2025, Macome; el 20 de noviembre del 2025, Vargas Aignasse con Moreno; y el 20 de marzo de 2026, el Legislador Bussi con Verón Guerra.

El lunes 21 del corriente mes, de abril, tuvimos en esta Legislatura, señor Presidente, dos reuniones muy importantes: una, instada por usted y, que fue justamente en la Sala de la Presidencia de la Honorable Legislatura, con la presencia de absolutamente todos los legisladores, bueno, un legislador que estaba ausente en la Provincia en ese momento, pero dos presidentes de bloques responsables, más la presidenta de Asuntos Constitucionales. Y allí terminamos de decir, sin que nadie nos autorice, sino que usted nos impulse, a que de una buena vez tengamos el dictamen y nos pongamos de acuerdo en estos cinco, seis expedientes. Eso fue el lunes 21.

Luego, ese mismo lunes, la Comisión de Asuntos Constitucionales empezó la ronda de conversaciones, inclusive con la Fiscal de Estado, con Pedicone de Valls. Y también se citó a algo que agradecían algunos de los señores legisladores, como Macome, que había participado y había sido escuchado y debatido su proyecto de la manera que correspondía, con altura, con profundidad. Y fueron los autores del proyecto, pero no todos los que figuran acá en el orden del día 24/121. Porque había algunos que todavía no habían presentado el proyecto, señor Presidente; lo presentaron a los dos días. Que yo diría que cuando vemos la presentación no es otra cosa, señor Presidente, y a las cosas hay que decirlo por su nombre, porque hay gente que cree que son de bien, pero no son ¡tan bien!; ¡no, no, la gente de bien! Bueno, la gente de bien, ¿qué hizo? Y sacó los fundamentos de todo lo que escuchó, de Pedicone de Valls, de Gerónimo Vargas Aignasse, de Macome, de Bussi, de Silvia Elías de Pérez, de Carolina Vargas Aignasse, y hoy día se viene y se despacha acá porque yo soy autora de este proyecto, a los dos días después que ya había pasado todo, inclusive su cosa. Y a los dos años, fíjese: del 27 de noviembre de 2024 al 22 de abril de 2026.

Y lo digo a esto, señor Presidente, porque está y porque es la síntesis de lo que ahí se dijo en esa reunión. Y porque seguramente mañana o pasado mañana, así como en la sesión pasada nos hacían 60 casas, voy a tener un *reel* que diga "soy la autora de Ficha Limpia". Entonces, eso también hace a la moral y a que realmente estemos acá sentados gente de bien de verdad, gente que representamos al pueblo y que no venimos con segundas intenciones.

51

Esto lo digo porque realmente, así como hubo quien dijo: “viví tiempos mejores” o “eran tiempos mejores”, me corresponde decirlo, porque si no estaría faltando a la verdad y me sentiría realmente como un hipócrita. No quiero ser hipócrita y no con esto quiero decir que no esté en la línea de mis afectos, simplemente soy cultor de la verdad, porque es lo único que nos va a hacer libres.

Y dentro de ese marco, más allá de que comparto algunas apreciaciones que pudo haber hecho el Legislador Berarducci, discúlpeme que lo nombre, -que está acá- lo cierto es que no se puede negar tampoco que a esto lo inició un “movimiento” de “Ficha Limpia”, compuesto por vecinos que reclamaban que el Congreso de la Nación trate un proyecto de Ley de Ficha Limpia, pero nada que ver con esto que estamos sancionando. Simplemente, ¿qué pedían? Que no puedan postularse a cargos electivos quienes hayan sido condenados en particular por delitos dolosos. Lamentablemente, cuando se iba a tratar en la Cámara de Diputados de la Nación, no hubo quórum; esto fue en el año 2020.

Y a partir de ahí, se armó un sitio en el que la gente digitalmente firmaba, fueron 430.000 firmas. Lo cierto es que hasta el día de hoy el Congreso de la Nación Argentina no ha tratado la Ley de Ficha Limpia. ¡No hay!

Quiero decirle, señor Presidente, que me siento orgulloso, le agradezco que nos haya incentivado, al decir: “No tengan miedo, vamos para adelante, sancionemos la ley, seamos la octava provincia que tenga la Ley de Ficha Limpia”. Y somos la octava provincia que al día de hoy tiene una Ley de Ficha Limpia en el país; más allá de que, repito, la Nación siga con la gran deuda.

Y esto es simplemente también para tratar de fortalecer la Democracia. Si había un reclamo popular, y si de pronto hoy estamos garantizándoles con la subida de Tucumán a once millones de argentinos, que aquellos delincuentes que tengan una segunda causa, aún en trámite, no puedan ser candidatos, como los que han malversado, los corruptos, a los que ya seguramente el señor Legislador Vargas Aignasse va a ampliar respecto a quienes no van a poder ser candidatos. Como lo hemos hablado ayer en el bloque, esto va a decir “Juan, Pedro, Rosa y María”; le toca a él hacer el cierre de este tema.

Simplemente quiero decir que tanto la Provincia de Mendoza, inhabilitado en primera instancia, después tiene una modificación y también agrega otras cosas; Chubut, del 2020, exclusivamente para cargos electivos, y en el 2024 suman cargos no electivos. Estas dos provincias son las pioneras. Después Salta, en 2021, pone algo que tiene que ver con lo que pasa y con la realidad de cada Provincia, porque uno no legisla para gente que vive en otra provincia; ellos incorporan el narcotráfico.

Y, señor Presidente, dentro de eso, Santa Fe de una instancia se va a dos instancias; San Juan, corrupción y ¿qué aumenta San Juan?: los delitos contra la libertad e integridad sexual. Jujuy, desde 2022, está casi de acuerdo con lo que pedía el Movimiento Ficha Limpia; nada más.

Y Tucumán hoy es la Provincia que está sancionando, convirtiéndose en la octava Provincia, y es la que más requisitos pone para poder ser candidato. Pero aparte va más allá de eso, como bien lo explicó la Legisladora Vargas Aignasse en su calidad de presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales que informó esto, porque nosotros hemos pasado la frontera de los cargos electivos y tratamos que también llegue, no con Ficha Limpia, que nos den una cierta garantía de idoneidad y de transparencia en los otros Poderes e inclusive el señor Legislador Courel ha hecho un aporte más que significativo, quien también ha pedido que los habilitados de las comunas puedan ser incluidos, cosa que ha sido receptado por la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales. 52

Así que no puedo menos, señor Presidente, que adelantar el voto positivo de la bancada Justicialista -que tengo el honor de presidir-, y también agradecer a los compañeros de nuestra bancada porque lo de ayer en el bloque ha sido más largo que lo de hoy. Del mismo modo quiero agradecer a los presidentes del bloque de la oposición, miembros de la oposición que han adelantado ya en un privado -que hemos tenido entre todos- el voto unánime de esto, salvo un par de artículos, 5° y 6°, que tienen observaciones que, en su momento, el Legislador Romano Norri acercará por Secretaría.

Moción

Sr. Álvarez.- Entonces, voy a mocionar anticipadamente -sigue en el uso de la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse- que cuando sea el momento de la votación se vote en general y en particular de una sola vez este proyecto, porque realmente el consenso alcanzado hoy es un homenaje no solo a aquellos del Movimiento Ficha Limpia, sino también un escuchar a todo el pueblo de Tucumán, que si se siente más tranquilo de esta manera, esta Legislatura tiene las puertas abiertas, y más con la impronta que le puso usted. Nada más, gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor legislador.

Se va a votar la moción del señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Quiero agradecer al presidente del bloque, señor Legislador Roque Álvarez, esta deferencia de permitirme ser el último orador en este tema tan importante.

Quiero decir que hoy con los años de experiencia que tengo en el Parlamento, para mí es un día muy importante, es un día realmente que me hace sentir muy bien. Tal vez sea la sesión a la que he venido con la mejor expectativa y con el mayor orgullo de sentirme parte de un Cuerpo que, sin distinción de estandarte partidario, ha tomado la decisión de dar este paso tan importante.

Quiero destacar la decisión del Gobernador de enviar un proyecto y fijar una posición en relación al tema; del Vicegobernador de la Provincia que claramente lo ha puesto en la agenda y lo ha impulsado, y de la tarea que hecho la Comisión de Asuntos Constitucionales en la persona de mi prima Carolina Vargas Aignase.

La señora Legisladora ha trabajado con mucha apertura, pero con mucho rigor técnico en un tema que no es sencillo, porque estamos hablando de garantías y derechos constitucionales que deben ser regulados por una ley. Y a esto quiero que lo sepan todos: es una tarea muy compleja, es un recorrido que hay que hacer con mucho tecnicismo para tratar que esta norma no sea, primero, vetada por el Poder Ejecutivo, y después que no sea fulminada en alguno de sus artículos por la Suprema Corte de Justicia.

Y este "recorrido" implica consensos, estudios, abordar todas las posibilidades que pueda tener esta norma y también prepararnos para el debate. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque siempre es trascendental que las leyes que salgan del Parlamento digan o sean interpretadas de acuerdo a la voluntad de los que las votamos. Y para eso los fundamentos, la Versión Taquigráfica, lo que se levante en el Recinto, la opinión de los legisladores termine siendo doctrina a la hora de la interpretación de la ley.

Y acá tiene que quedar algo en claro: la decisión de la Legislatura es que ningún cargo electivo o selectivo de la Provincia de Tucumán, hasta el cargo de subdirector, pueda permanecer en su cargo o tener el requisito de participación si tiene un doble conforme. Eso es importantísimo que quede en la Versión Taquigráfica: Ficha Limpia es para todos los que están en la ley sin ningún subterfugio ni de carácter constitucional, legal, ni interpretativo de ninguna naturaleza.

53

Quiero decir, señor Presidente, que lo que estamos haciendo es fijar un límite. Y cuando ayer leía algunos fallos y estudiaba algunos temas vinculados a la cuestión pensaba y decía que hay una enorme cantidad de tucumanos, hay muchísima gente que nunca pensó que esto iba a pasar. ¡Hay muchísimos tucumanos, muchísimos que pensaban que no íbamos a ser capaces de autorregularnos, de ponernos nosotros mismos un requisito, de fijar un valladar ético y moral alto, el más alto de la Argentina! Y debo decir que, como decía el presidente de mi bloque, somos la octava o novena provincia del país en tener una Ley de Ficha Limpia, pero es la más rigurosa, es la más dura, es la que más llega, es el valladar ético más alto que hay en la República Argentina, y lo estamos disponiendo de acá todos sin distinción de bandera política. Eso a mí me hace sentir orgulloso.

También quiero decir, y es necesario marcarlo, que es un segundo paso tal vez. Acá hubo un "pasito" antes en el año 2022, y también hay que decirlo, fue una iniciativa del doctor Canelada que era legislador, que planteaba la modificación de la Ley de Partidos Políticos y del Régimen Electoral. Y fue el Presidente Subrogante a cargo de la Vicegobernación, Sergio Mansilla, sentado donde está usted, señor Presidente, el que dispuso poner en el Orden del Día ese primer paso. Y ahí tuvimos una modificación con triple conforme que, por supuesto, generó debates, como bien lo marcaba un legislador preopinante, lógicamente que generó debates, pero se terminó sancionando.

Ese también fue un primer paso, y el autor no era de nuestro espacio político, pero sí era de nuestro espacio político el que decidió que debía tratarse, que fue el Legislador Mansilla.

Por eso vemos, señor Presidente, que la decisión de la política de Tucumán, más allá de las banderas, ha sido ir avanzando en este filtro ético y moral que es una gran noticia.

Y también quiero decir algo que no es menor: no solamente somos la novena u octava provincia del país en tener la Ley de Ficha Limpia, sino que somos la única que tiene un control preventivo concomitante y posterior del gasto público por un Tribunal con jerarquía constitucional como el Tribunal de Cuentas.

Tal vez esto responda la pregunta de algunos legisladores de por qué no tenemos tanta denuncia de corrupción en nuestro sistema Penal, reformado por este Parlamento, con un Sistema Acusatorio Adversarial que ha sextuplicado la cantidad de condenas como parte de una reforma del Estado, que ha llevado nada más y nada menos que tengamos que construir una nueva cárcel para albergar a la cantidad de condenados.

Quiero decir que no voy a abundar en consideraciones técnicas porque creo que la presidenta de la Comisión ha sido contundente en el análisis jurídico y técnico con marcada precisión.

Decir que la Constitución nos exige respetar el artículo 16, de acceso a cargos públicos con requisitos jurídicos y de idoneidad, eso es un mandato constitucional, no es un capricho del Parlamento o de alguien que ha presentado un proyecto. ¡De ninguna manera estamos yendo contra derechos adquiridos de nadie, ni poniendo en tela de juicio el principio de inocencia de nadie, estamos hablando de requisitos de admisión y permanencia para participar y permanecer en un cargo! ¡A nadie decimos que la Ficha Limpia es un agravante de una condena, que condena o que determina culpabilidad! Todo lo contrario, ¡es consecuencia de decisiones jurídicas!

La Ficha Limpia es consecuencia de decisiones de los jueces, no es un capricho de la política. Nadie puede decir que "Juan, Pedro o Diego" tienen Ficha Limpia o no. Solamente lo puede hacer un juez que revisa hasta en segunda instancia el proceso de delito que, además, son delitos graves porque hemos puesto, además, como límite los tres años

para tipificar esta conducta que entendemos antiética y amoral para ser candidato o permanecer.

Por eso, señor Presidente, es importante traer a colación este debate de por qué es tan significativo establecer requisitos. Mire, en el año 2006 era Diputado Nacional, y en la comisión que precedía tratamos el pliego de acceso a la Cámara de Diputados del ciudadano Luis Patti, quien tenía denuncias por violación a los Derechos Humanos gravísimas. De hecho, hoy, Patti está condenado a reclusión perpetua en el penal de Marcos Paz.
54

En ese trámite la Cámara de Diputados de la Nación prácticamente, por unanimidad, solo con muy pocos diputados decidió rechazar el pliego del diputado Patti. Lo mismo había ocurrido años anteriores en la causa Bussi, donde el Parlamento Nacional decidió rechazar el pliego del diputado electo Antonio Domingo Bussi en el año 1999, que tampoco pudo asumir. También terminó condenado por delitos de lesa humanidad en ambos casos.

Pero cuando estos fallos llegan a la Corte, ¿qué es lo que ocurre? Y esto es importante; y esto también ha servido para fijar un criterio de la admisibilidad como un elemento sustantivo en el proceso de construcción de un filtro ético desde la política. La Corte le dijo a la Cámara de Diputados: "Señores diputados, ustedes no pueden ir contra la voluntad popular. Ustedes no pueden, bajo la condición de un elemento subjetivo, como puede eventualmente ser la idoneidad moral ir contra la voluntad popular porque ustedes también son producto de la voluntad popular. O sea que desde qué lugar ustedes van contra la voluntad popular que ustedes mismos recibieron. ¿Saben qué tienen que hacer, señores diputados? ¡Fijen ustedes los requisitos! ¿Por qué dejan participar a alguien? ¡Ustedes le permiten participar y después cuando ganan quieren que no asuma! ¡Absolutamente contradictorio!"

Y tenía razón el fallo, señor Presidente. Y por eso ponemos requisitos importantes para el acceso al cargo público, porque no queremos que ocurra lo que ha pasado: tener que remover a alguien que tiene legitimidad popular, ¡que pasará, por supuesto, si alguien llega al doble conforme!

Pero siempre es un esfuerzo, nos ha pasado a todos, nos ha pasado con un compañero que ha tenido que abandonar el Parlamento por una accesoria de pena de un delito menor, cosa que también es absolutamente discutible, pero porque la legitimidad popular es tremendamente importante.

Quiero decir, señor Presidente, para responder a algunas cosas muy cortas, el proyecto del señor Legislador Macome planteaba lo mismo que oportunamente planteamos nosotros en el proyecto: buscamos armonizar la Ley del Empleado Público con el acceso a cargos públicos. Y porque sí decimos: "Mire, el que tiene que entrar a trabajar en una escuela debe tener el mismo requisito del que quiere ser candidato". Y es cierto, sería un

poco poner en una misma condición. Pero hay una cosa que es real, y a eso lo escuchamos en el debate; y cuando lo escuché al señor Legislador Bussi, también entendí que la situación de algunos legisladores que por ser opositores pueden sentirse en una situación de desventaja, eventualmente, y decir: "Mire, toda la dirigencia política está expuesta a una denuncia, a una operación que no la tiene un empleado común, ¿verdad? Y se puede construir muchas veces una causa que termine impidiendo a alguien que pueda participar". Por supuesto que es discutible, es muy discutible.

Pero muchas veces es preferible pecar por exceso que por defecto y porque, además, vemos que en todas las legislaciones comparadas existe el doble conforme, que como bien ha marcado la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, hasta los tratados internacionales hablan del doble conforme, porque hay un proyecto del Poder Ejecutivo Nacional que habla del doble conforme. Entonces, buscamos que nuestra ley tenga en algún punto homogeneidad con las demás legislaciones nacionales.

Lo que planteaba el señor Legislador Macome era una accesoria de pena y eso realmente va contra la Constitución. Nosotros podemos fijar requisitos para admisión, para participación y permanencia, pero no podemos convertirnos en una Cámara de Diputados de la Nación que aplique sanciones o agravantes de pena, más allá de la inocencia o del fin de cumplimiento de la condena de un ciudadano. Por eso, creo que eso fue descartado en la Comisión con mucha sabiduría

cuando el señor Legislador Courel hacía una crítica airada a la Justicia en relación a que todos queremos una Justicia.

Mire, cuando el PRO hacía campaña hablaba de la Justicia independiente y de la transparencia. El PRO de Mauricio Macri hizo su campaña en el año 2015 hablando de la transparencia, de la Justicia independiente, de la ética pública. ¿Sabe qué, señor Presidente? El PRO gobierna la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde hace 19 años.

55

¡El macrismo gobierna la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace 19 años! ¿Y sabe qué? ¡No tienen Ficha Limpia! No tienen Ficha Limpia y nos han dado durante años lecciones de ética y, sobre todo, hablaban de "las provincias feudales del norte", donde no existe la calidad institucional, donde no existe la división de poderes, donde se hace lo que se quiere. Esta provincia del norte -como la quieran llamar- hoy tiene la Ficha Limpia más importante del país, porque esto no es declamativo. No es salir y hablar. No, no. Es llevar a los hechos y ponerlos en práctica y convertirlos en ley. Y eso es lo que estamos haciendo hoy nosotros desde acá.

Le digo al Legislador Berarducci que se quede tranquilo. ¡Quédese tranquilo!

Sr. Berarducci.- ¡Gracias, ahora sí me quedo tranquilo!

Sr. Vargas Aignasse.- Yo sé que tal vez usted no está muy cómodo en este debate, pero yo quiero decir que esto de ninguna manera va en contra de la garantía constitucional, la honorabilidad o, sobre todo, la inocencia. Porque la Ficha Limpia es un requisito de admisión y permanencia: poder participar y permanecer. A nadie le estamos diciendo que es culpable. Porque, además, al revés -como lo dije- la Ficha Limpia es una consecuencia de decisiones judiciales. De ninguna manera puede ser un antecedente para que alguien tome decisiones que violenten las garantías constitucionales. Eso es, francamente, un disparate, pero un disparate jurídico de mala interpretación.

Yo lo que digo es que este es un mensaje a la ciudadanía que lo estaba esperando. Pero capaz que hay algunos que no querían que saquemos Ficha Limpia, señor Presidente, que termine siendo un eslogan, nada más; que sea una promesa incumplida para seguir construyendo una brecha entre la sociedad y la política, y poder sacar ventaja desde ahí; no desde la calidad, no desde la virtud, no desde la propuesta, no desde el compromiso, no desde la militancia, sino especulando con errores o malos pasos que podamos dar los que estamos en la gestión.

Por eso, yo quiero nuevamente felicitar a la presidenta de la Comisión por el trabajo, a la Fiscal de Estado porque ha trabajado junto a nosotros en este tema, a todos los que han hecho posible que este proyecto se convierta en ley; a los autores, a los asesores, a los que han trabajado fuertemente en esto, y a usted, señor Presidente, por la valiente decisión de que Ficha Limpia en la Provincia de Tucumán sea ley, y para siempre. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Corresponde, en virtud de la moción aprobada, del señor Legislador Roque Tobías Álvarez, poner en consideración en general y en particular el dictamen de la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general y particular el dictamen de la mayoría, con las modificaciones propuestas por la señora Legisladora Vargas Aignasse.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado por unanimidad. (ver texto de la sanción)

Sr. Álvarez.- Cuando hice el pedido de la moción avisé que el señor Legislador Romano Norri iba a hacer llegar su ponencia sobre los artículos 5° y 6°. Nada más.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se tomó en cuenta, señor Legislador. Se tomó en cuenta y en virtud de que no lo aclaró, entiendo que ya estaba asumido eso.

-La señora Legisladora Vargas Aignasse entrega por Secretaría texto de las modificaciones al dictamen.

9.3
LEY N° 9102 (EMERGENCIA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS). MODIFICACIÓN (PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/05/2028)

(Orden del Día n° 22/121, asunto n° 1 – Expte. n° 04-PE-26)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 22/121, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *"Dictamen de la Comisión Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ampliando hasta el 31 de mayo de 2028 la Emergencia del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Provincial, dispuesta por el Artículo 1° de la Ley n° 9538".*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: En la Comisión se trató el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y fue aprobado en su momento.

56

Quiero comentar, señor Presidente, que este proyecto es el brazo ejecutor que tiene el Poder Ejecutivo para poder transferir subsidios provinciales a las empresas de transporte de la Provincia de Tucumán.

Todos sabemos y todos estamos conscientes del reclamo que hay hoy sobre el servicio de transporte en la Provincia. Los empresarios presentaron hace un par de días un pedido de aumento del boleto de transporte público de $ 1.250 a alrededor de $ 2.500.

Haciendo números rápidos, señor Presidente, un empleado que utilice cuatro viajes por día tiene aproximadamente $ 10.000 de colectivo por día, y le está afectando entre un 25 % y un 30 % de su sueldo, solamente el transporte público.

En Tucumán el único transporte público que tenemos a diferencia del AMBA es el colectivo. Acá no tenemos trenes y no tenemos subtes, pero el colectivo sustituye a la falta de trenes y de subtes, y gracias al colectivo tenemos los chicos que van a la escuela, el empleado público que asiste a su trabajo, los trabajadores de comercio que van a su trabajo todos los días, con cuatro viajes por día; y tenemos a las personas que se acercan a las entidades bancarias a hacer trámites. Y cuando el transporte público no funciona, la Provincia se para o el país se para. Y todos sabemos que cuando hay un paro general y el transporte público se adhiere, el país está prácticamente sin movimiento, no hay elementos que hoy sustituyan al transporte público.

Le quiero dar unos números para que los legisladores tengan conciencia de los aportes de la Nación respecto al transporte público, que me parece perfecto que la Nación dé subsidios al AMBA. En el AMBA, al transporte público, por mes la Nación le está entregando, aproximadamente, 190.000 millones mensuales. Y en el AMBA hay 14 millones de habitantes. Si nosotros hacemos una proporcionalidad de los 14 millones de habitantes que reciben 190.000 millones y la llevamos a Tucumán, a esa proporcionalidad, nos estaría dando cerca de entre 22.000 y 25.000 millones de pesos que tendría que recibir Tucumán para el transporte público de la Provincia. ¿Cuánto recibe Tucumán? ¡Cero, señor Presidente! Tucumán recibe cero aporte de la Nación para el transporte público, pero sí le da a los “ciudadanos de bien”, sí le da a los “ciudadanos de primera”, porque ellos tienen acceso a los beneficios y nosotros, los del Interior, parece que somos ciudadanos de segunda, que el Estado Nacional no aporta absolutamente nada para este problema.

Creo, señor Presidente –y hay muchos legisladores que fueron concejales o funcionarios municipales- que saben lo que hoy significa negociar o trabajar con los empresarios del transporte. Ellos conocen personalmente el tema. Y siempre estuvo la sociedad de rehén.

Por eso, señor Presidente, lo mejor que podemos hacer, todos los legisladores que estamos acá presentes es prorrogar este proyecto para que el Gobierno de la Provincia, para que el Poder Ejecutivo –también el gobierno municipal lo hace- tenga los elementos necesarios para que se puedan seguir brindando los subsidios de la forma que está especificada en el proyecto que hoy, si Dios quiere, lo vamos a aprobar.

57

Y, por último, señor Presidente, para terminar, me quiero agarrar un poco de los dichos populares. Los dichos populares tienen mucha sabiduría, y hay un gran dicho: "Dime de qué te alabas y te diré de qué careces". Y acá, en el Gobierno Nacional, se están alabando permanentemente de que son "gente de bien". O sea, señor Presidente, me parece que carecen de mucha moral para estar pregonando permanentemente que son gente de bien, y esa "gente de bien", ayer no pudo ni siquiera justificar un viaje de vacaciones con su familia.

Por eso, señor Presidente, tanto que dicen que somos gente de bien, hay que ver un poquito para adentro. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra.- Señor Presidente: Claramente la postura del bloque de Fuerza Republicana es no acompañar esta norma porque, una vez más, es el Tucumán de la emergencia. Estamos votando una nueva emergencia del transporte; ya votamos emergencia para las escuelas, a la obra pública, a la Seguridad, a la Salud, a las adicciones. Todo está en emergencia en Tucumán.

El problema es que está naturalizada la emergencia, y discutimos cómo prorrogarla en lugar de cómo vamos a salir de esta emergencia. Este mes ya llevan $ 7.000 millones subsidiados los empresarios del transporte. Pagamos un servicio pésimo, los usuarios están sometidos a un muy mal servicio: ómnibus en pésimo estado.

Y la verdad es que ayer, o esta mañana, el Gobernador dijo: "*Si no avizoramos a muy corto plazo una mejora en el servicio, vamos a llamar a licitación pública para las concesiones de todas las líneas"*. ¡Hágalo ya, Gobernador, porque no van a mejorar el servicio! Desde el año 2003 venimos subsidiando a estos empresarios y el servicio está cada vez peor. El año pasado hasta le dieron unidades cero kilómetro. No hay empresas en Tucumán que hayan recibido la cantidad de subsidios como las empresas de transporte.

Así que, muy claro, muy breve: Fuerza Republicana no acompaña la Emergencia. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Si me permite, voy a recurrir a una nota del diario de mayor tiraje -entre comillas- de la Provincia, donde el título decía: *"Osvaldo Jaldo lanzó tecnicaturas universitarias en ocho Comunas del Interior de Tucumán"*. Usted estuvo presente, señor Presidente, y si me permite, voy a leer lo que el diario publicó sobre lo

que usted dijo: "*El primer mandatario estuvo acompañado por el Vicegobernador Miguel Acevedo, entre otros funcionarios*. *Acevedo sostuvo* -dice así-: *Estamos acompañando al Gobernador en algo que marca un hito histórico. Mientras en algunas regiones las universidades están complicadas con el presupuesto, en Tucumán se tomó la decisión de llevar la universidad al Interior".*

Los beneficiarios -según lo dicho también en el diario y por las autoridades provinciales- son 455 personas de ocho Comunas. A esto sumo que en otros municipios del Interior y en otras comunas, por convenios -esto era con la Tecnológica- con la Universidad Nacional de Tucumán, también se dictan carreras, tecnicaturas o materias en esos municipios. Es decir, también se federalizó y se llevó la universidad del centro, del epicentro de la Capital hacia el Interior; y así en muchas comunas.

Y también en esas comunas y en esos municipios, por buenas gestiones de los intendentes y de los comisionados comunales, se han descentralizado muchas actividades, muchos intendentes han llevado delegaciones de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de la Defensoría del Pueblo, del Subsidio de Salud, del Registro Civil para que atiendan las necesidades de las personas, de los habitantes de los municipios y generando una gestión, obviamente, para facilitarles el acceso a los servicios a sus ciudadanos. Así también de organismos nacionales, el PAMI y la Anses. Hoy el Registro Civil, señor Presidente, -me comuniqué telefónicamente con sus autoridades para saber- emite 120 actas de nacimiento o de matrimonio por día. Es decir, que hay -creo que van entendiendo hacia dónde voy, ¿no?- 120 personas que ya no vienen a la Capital porque ya la sacan por internet desde sus casas.

58

El Subsidio de Salud -recién lo confirmé con el presidente de la Comisión de Salud Pública- ya no es como antes donde teníamos que ir a que nos autoricen la orden, que nos pongan el sellito y recién ir al médico para después ir a la farmacia; esa persona ya va directamente al médico por una receta digital, seguramente le manda también a la farmacia del barrio o a alguna farmacia y le mandan por alguna aplicación o algún servimoto ese medicamento que tanto necesita.

Así también ayer leí que la Cámara que nuclea a todo el comercio *e-Commerce* de Argentina, sacó el informe de que se incorporaron en el año 2025, 1.338.952 nuevos compradores a través de las aplicaciones, llegando a un número de casi 25 millones de argentinos que utilizan ese sistema de compra para todo tipo de actividades, de rubro y de servicios, que es un número más que importante; tiene un volumen anual de casi $ 35 mil millones.

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Sumado también a que la pandemia tuvo un alto impacto en la movilidad social, comercial e industrial de la Provincia. ¿Qué le quiero decir con esto, señor Presidente? Que la movilidad social ha cambiado, ha mutado

y nosotros seguimos inyectando dinero a un sistema de transporte diseñado para una realidad de hace 40 años.

Y estos enunciados que le hago tienen datos. Obviamente, cuando llegó el proyecto, -salteando el Reglamento Interno y espero que no me rete el presidente de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte- le remití directamente al Ministro de Economía para que me informe cuántas unidades tiene hoy el transporte público de pasajeros, cuántos kilómetros recorre, cuál es el corte de boletos de cada empresa y cuál es el consumo de gasoil para tener obviamente datos objetivos, para decir cómo está el transporte, para hablar sobre la frecuencia y la calidad del servicio.

Desgraciadamente, no tuve respuesta, señor Presidente. Pero, bueno, hay otro órgano concedente, el municipio de la Capital, que equipara más o menos o absorbe el 33 % de lo que es el transporte público de la Provincia, y me viene el informe, señor Presidente, para corroborar lo que le estoy diciendo de este cambio de movilidad, sumado a lo que le anunciaba, la incorporación de nuevos servicios, las aplicaciones, por ejemplo, Cabify, Didi, Uber, Uber Moto, Uber Auto. En su momento también usted era Ministro de Interior con lo que fueron los autos rurales, un nuevo sistema de transporte del Interior a la Capital.

Y mire, señor Presidente, quiero que queden claritos los números: en el año 2019 en la Capital, de enero a diciembre, se cortaron 55.484.540 boletos; 55 millones redondeando. En el año 2020 sabemos que obviamente no lo podemos tener por referencia por lo que pasó con el Covid, pero hay un número de 18.571.000 cortes de boletos; es decir, una disminución significativa. Se va recuperando en el año 2021, llega a 28.244.776; en el año 2022 se recupera, ya cuando terminó la pandemia y volvimos a la normalidad, entre comillas, a casi 43.000.000. ¿Qué pasa, señor Presidente, en el año 2024?: cae a 29.786.113.

Y, señor Presidente, desde marzo del año 2025 a marzo del año 2026, es decir, esto es el corte del mes pasado -no ha cortado en abril porque todavía no terminó el mes-, es de 25.089.894 cortes de boletos. Es decir, que de 55.000.000, en el año 2019, ha bajado a 25.000.000 a marzo de este año.

59

Por lo tanto, hay un abandono del servicio por parte del usuario por todos estos ítems a los que le hacía referencia, señor Presidente. Esos 455 chicos no van a venir a la Tecnológica que está a dos cuadras, no van a usar el sistema de transporte porque ahora la van a tener en su Comuna.

Así como también sabemos los índices de disminución de venta, por ejemplo, en los grandes supermercados, se levantó la venta en los negocios de cercanía. Es decir, que también hasta la compra de los insumos básicos para la vida diaria de la familia ha mutado y se ha modificado. Pero nosotros seguimos dando la misma solución y la misma

respuesta, y si me permite, señor Presidente, voy a seguir leyendo: "*Desde el año 2018, con la Ley nº 9102, se declara la Emergencia por dos años prorrogable por idéntico término, se lo faculta al Ejecutivo"*. Y ahí se hablaba de un monto de $ 20.000.000, donde en ese momento, señor Presidente, el dólar estaba a $ 24, lo que significaba USD 833.000 mensuales para Aetat.

Obviamente, con esa ley después se dicta, en enero del año 2022, el decreto 42/7 por el cual se amplía la Emergencia hasta el 18 de mayo del año 2022, pero ya otorgando $ 130.000.000 mensuales a Aetat.

Luego, señor Presidente, -obviamente se vencían y había que prorrogarla- en mayo del año 2022 sale la Ley nº 9538, por la cual se prorroga hasta el año 2024 la Emergencia, y en la segunda parte del artículo 2°, si me permite leerlo, dice: "*El subsidio o compensación previsto en el presente artículo será distribuido a las empresas prestatarias en igual porcentaje al dispuesto a cada una de ellas por el Ministerio de Transporte de la Nación en la aplicación de fondos de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, creado por el artículo 125 de la Ley nº 27467",* que es para los intendentes o los que teníamos alguna experiencia en el municipio lo que se llamó el Sistau, que era un sistema de distribución de los fondos teniendo en cuenta la cantidad de unidades, las personas afectadas a cada servicio, los kilómetros recorridos y el consumo de gasoil. Es decir, pautas objetivas de la actividad. Eso fue sancionado en el año 2022. Eso fue sancionado en el año 2022.

60

En el año 2024, obviamente, sale la misma ley que se lo prorroga hasta el 31 de mayo de este año. Y ahora tenemos el proyecto que manda el Ejecutivo ampliándose hasta el 31 de mayo de 2028 pero, señor Presidente, ¿cómo se van a distribuir los subsidios? *"Los subsidios o compensaciones previstos en el presente artículo serán distribuidos a las empresas prestatarias sobre la base de cantidad de personal de cada una de las empresas"*. No me importa el servicio, no me importa cuántos ómnibus tiene afectado, no me importa cuántos kilómetros recorridos tiene, es decir, no me importa la frecuencia, el alcance, ni el consumo de gasoil, sino cuántos empleados tienen.

Es decir, si vos tenés más empleados, más subsidios cobrás. Y se le da a Aetat que, tranquilamente, señor Presidente, se le podría dar directamente a las empresas, porque ese es un dato objetivo. Los contadores deben saber que al formulario 931 se lo baja por la página de la AFIP, o del Anses, o del ARCA ahora, y hacemos la distribución y no tenemos que darle la plata a una asociación que hoy está denunciada por asociación ilícita, pero nosotros le estamos dando los fondos públicos a esa asociación.

Cuando hice el *racconto*, señor Presidente, le dije que arrancábamos con $20 millones a USD 833 mil. Hoy estamos dando $9 mil millones; son USD 6 millones mensuales que

se llevan las empresas para brindar un servicio anacrónico, ineficiente y cuestionado por los usuarios.

Recién venimos de tratar un tema en el que escuchábamos al reclamo social. ¿Y sabe lo que reclama el usuario del transporte? Calidad, frecuencia, seguridad, transportarse en unidades adecuadas y de acuerdo con la nueva movilidad que tiene la Provincia, señor Presidente.

Hemos cambiado demográficamente los crecimientos en la Provincia, lo que implica también un nuevo sistema de movilidad urbana, que no lo estamos teniendo en cuenta. Lo que estamos haciendo es declarar emergencia sobre algo que está diseñado para otra realidad social, económica, cultural, hasta de esparcimiento, pero seguimos inyectando dinero a ese sistema. Y bien lo dijo el Legislador preopinante, seguramente, hay que llamar a una nueva licitación porque esto, obviamente, tiende a seguir fracasando, señor Presidente.

Y si me permite, no es para contradecir, sino que creo que es necesario que hablemos con todos los números sobre la mesa. De los $ 25 millones de cortes de boletos, que les hacía mención, hasta marzo del 2026 en el Municipio, ¿saben qué? Les tengo que decir que la Nación sí aportó $ 376 millones al sistema de transporte del Municipio de San Miguel de Tucumán, porque con la SUBE, que es un sistema por el cual el Municipio se adhirió a una tarjeta que lleva beneficios sociales a un determinado número de beneficiarios, que van desde jubilados, Asignación Universal por Hijo, ex veteranos de Malvinas, etcétera; se ha usado esa tarjeta en 8.811.288 viajes, lo que implicó -este año, hasta abril- que la Nación hizo el aporte de $ 376 millones.

Para hacer un número rápido, de los 25 millones de cortes de boletos en la Capital desde marzo de 2025 a marzo de 2026, 8.800 mil se hicieron con la SUBE. Es decir, casi el 30 % tuvieron ese beneficio que ¿saben lo que hacen? Subsidiar a la demanda, no a la oferta, señor Presidente. Esa es una elección que tuvo el Municipio de San Miguel de Tucumán, obviamente, fue una decisión política e institucional que tomó el Municipio, no siguiendo la misma línea que tiene el Gobierno provincial, a pesar de que tiene la misma línea partidaria, ideológica, etcétera.

Sr. Caponio.- Señor Presidente, permítame una interrupción al señor Legislador.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

Sr. Caponio.- Entre el Municipio y la Provincia, aproximadamente, los aportes de subsidios son entre $ 7.000 millones a $ 6.500 millones.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente, ahí se tienen que sumar los servicios gratuitos, es decir, los boletos a primaria, secundaria, universidad; $ 9.000 millones, más o menos, se lleva el sistema.

61

Sr. Caponio.- De $ 9.000 millones, ¿la Nación aportó $ 300 millones? O sea, de los $ 9.000 millones que se aportan, lo acaba de decir, solamente $ 300 millones vienen de la Nación.

-El señor Legislador Berarducci se pronuncia desde su banca.

Sr. Presidente (Acevedo).- Era un intercambio de opiniones, nada más, no para que se pongan a debatir los dos.

Sigue con la palabra el señor Legislador Walter Berraducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente, a la lectura política de los datos la hará cada uno de acuerdo a los anteojos que tenga, ¿cierto?

Pero yo quiero decirles que la Nación sí hace un aporte porque hubo una decisión política de sumarse a un sistema, que es subvencionar a la demanda y no a la oferta, señor Presidente.

Así que, por eso, señor Presidente, creo que es momento, porque venimos hablando desde 2018 de la emergencia, y que los niños tienen que transportarse, tienen que ir a la escuela, y la gente tiene que ir a trabajar, tiene que ir al médico, tiene que ir al cine. Es momento de que tomemos una decisión sobre qué tipo de movilidad tiene la Provincia y de qué tipo de transporte le vamos a ofrecer a los ciudadanos. Si va a ser subsidiado, si no va a ser subsidiado, si va a ser subsidiado el 50 %, el 70 % o el 100 %; si se le va a tercerizar a empresas o lo va a explotar el Estado, y de qué forma. ¿Me entienden?

Entonces, creo que es momento de no seguir poniendo parches, de no seguir tirando dineros públicos, que es muy escaso, y que sesión tras sesión decimos que los recursos son escasos, y darle a un empresariado que no está brindando un servicio conforme a la demanda social, que tanto defendemos nosotros y tanto escuchamos.

Entonces, por eso, señor Presidente, mi oposición a este proyecto. ¿Pero sabe qué? Me iba a oponer, pero recién el legislador del oficialismo, que cerró el anterior tema, dijo que él y su bloque están por la calidad, por la virtud, por la honorabilidad y por la transparencia de la política. Dijo esas palabras textuales.

Entonces, yo vengo a proponer, señor Presidente, que incorporemos un artículo en este proyecto, con moción de orden, que "*se designe a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte de la Honorable Legislatura como Comisión Especial de seguimiento y control de la efectiva aplicación de los fondos otorgados en conceptos de subsidio o compensaciones previstas en la presente ley. A tal fin, la Comisión queda*

investida de las facultades necesarias para requerir al Poder Ejecutivo, a Aetat y a las empresas prestatarias, toda la información y documentación pertinente que permita verificar la correcta distribución y destino de los fondos -de todos los tucumanos-*, así como el cumplimiento de la preservación de la fuente de trabajo y la correcta prestación del servicio público de transporte de pasajeros de la Provincia".* Para tener no solamente la política de calidad, de virtud, de honorabilidad, sino también una gestión con calidad, con virtud, con honorabilidad y transparencia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- ¿El presidente de la Comisión acepta la propuesta?

Sr. Caponio.- Señor Presidente, contamos con los instrumentos y los controles necesarios en la Provincia para hacer el seguimiento y los controles necesarios de esto; incluso, hasta el Tribunal de Cuentas hace los controles que tiene que hacer en base a la distribución o al uso de los dineros públicos. Así que no hacemos lugar a la petición del Legislador Berarducci. Muchas gracias.

-La señora Legisladora Bulacio se pronuncia desde su banca.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

-El señor Legislador Berarducci se retira del Recinto.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Que pena que no acepten tener una Comisión que revise y que ayude a la transparencia en la Provincia, porque estamos hablando de fondos que le damos a empresas. Entonces, qué mejor que todos ayudemos a que de verdad esas empresas utilicen los fondos que son de todos de manera transparente. Una pena que no acepten lo que nos ha propuesto el Legislador.

Bueno, a este proyecto, señor Presidente, yo le llamaría "crónica de una crisis anunciada"; ese creo que podría ser el título de lo que estamos analizando hoy, porque esto, la verdad que ya no es una emergencia, es una crisis estructural que no cambia.

62

Declaramos emergencia, habilitamos que le den subsidios, se utilizan mal estos subsidios y sigue todo mal, y volvemos otra vez a arrancar, parece Sísifo.

Bueno, desde el 2018 tenemos los mismos argumentos, desde el 2018 aplicamos la misma receta, desde el 2018 tenemos los mismos resultados, y vamos a seguir teniendo los mismos resultados, que son: mal servicio, que son disminución de frecuencia, disminución de la cantidad que utilizan los servicios; y voy a agregar acá una palabra que he anotado que ha dicho el miembro informante: *"y siguen teniendo a los usuarios de*

rehén". ¡Mire todo lo que siguen haciendo estas empresas! ¡Y nosotros hablamos de emergencia, señor Presidente!

Ya ni legalmente se puede sustentar el tema de la emergencia cuando usted tiene, año tras año, la misma historia con los mismos resultados. Yo no tengo dudas de que el tema del subsidio es importante y necesario para el pobre bolsillo de los tucumanos, que no da más. Realmente, no hay familia que no te diga que a gatas llega hasta el 20. Las tarjetas de crédito que ya se utilizan para comprar alimentos, una política económica que verdaderamente no da respiro. Y, entonces, obviamente, que con el tema de que se subsidie y que al ciudadano le cueste menos el pasaje, y que tengamos boletos gratuitos para los estudiantes y para los jubilados, estamos absolutamente de acuerdo.

Estamos, también, de acuerdo con que los puestos de trabajo se tienen que cuidar y se tienen que defender, porque en esta Argentina que estamos ya "motosierrados", "exprimidos", pasó la "topadora", todos, todos los días se pierden puestos de trabajo; entonces, obviamente que quiero que se defiendan los puestos de trabajo. ¡Pero no así, señor Presidente, no así! Nosotros queremos darles subsidios, demos a empresa por empresa; controlemos empresa por empresa, para ver qué es lo que hacen. A la empresa que cumple, como la 19, por ejemplo, ¡genial!, le sigo dando; a la que no cumple, le dejo de dar; a la que cumple y veo los resultados que tiene, la calidad del servicio; ¡pero no, a Aetat!

Aetat es una asociación que no puede ser más oscura, señor Presidente. Hay un propio empresario del transporte que ya le ha hecho una denuncia penal. Hace pocos días lo escuchaba al abogado Petray, que representa a este empresario, que nos decía que Aetat tiene -han puesto pruebas ellos en la Justicia- doble contabilidad, que en los balances no aparece el tema de los subsidios que reciben, que no respetan el tema de lo que dice en el artículo, que tienen que distribuirlos de acuerdo al 931 que tenga cada empresa; no lo respetan, porque parece que es como, ¿se acuerdan la *Rebelión en la Granja,* de Orwell?, parece que ya hay algunos que son más iguales que otros. En ese libro, recuerdan los chanchitos que vienen y se hacen cargo para que la leche y los huevos les lleguen a todos los integrantes de la granja, pero después ya se dan cuenta que no, que se tenían que quedar con un pedazo más grande por el aporte intelectual que hacían; y, entonces, terminan diciendo que hay algunos que son más iguales que otros. Parece que Aetat está diciendo eso, parece que hay algunos empresarios que son más iguales que otros.

¿Pero nosotros qué hacemos?: sin ningún tapujo, volvemos a habilitar que se le vuelva a dar a esta asociación, sin verificar resultados, subsidio.

Señor Presidente, yo le voy a leer algunos números de lo que sale en el Boletín Oficial; o sea, son los subsidios efectivamente ya pagados. Esto significa que hay acá más dinero que la Provincia le destinó a Aetat, que todavía no están, que son los devengados. Tenemos el Decreto 3647, diciembre de 2025 -he tomado los últimos cinco meses-, $ 4.900 millones más $ 700 millones; en enero, $ 4.900 millones más otros $ 700 millones; y así

sucesivamente, febrero, marzo, abril. Lo que va haciéndose efectivamente de transferencia de subsidio, por lo que hemos dicho, por lo que se subsidia directamente por esta ley, por lo que se aporta por los gratuitos de los estudiantes y de los jubilados, lo que ya está pagado en estos cinco meses son $ 32.480.283.714, ¡qué número, señor Presidente! ¡¿No le parece que los tucumanos merecemos un mejor servicio con semejante cantidad de fondos que se le destinan a estos empresarios?! ¡¿Y nosotros vamos a votar ahora que sin que vengan a rendir cuenta, que sin que nos digan qué hacen, que sin que se les exija que cumplan, le vamos a volver a dar, graciosamente, porque nos aprietan o porque tienen a los ciudadanos de rehén y demás?!

63

Creo que ha llegado la hora de aplicar otros remedios y eso es lo que estamos pidiendo acá. No estamos poniéndonos en contra de que se subsidie al transporte, no, no estamos poniéndonos en contra; por el contrario, creo que desde épocas inmemoriales mi partido pelea por el boleto estudiantil gratuito, porque los jubilados por lo menos puedan viajar, ya que les debemos tanto a nuestros viejos y cada vez les pagamos menos, con eso estamos de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es la manera que estamos acá autorizando para que se lo haga.

Mire, hace una semana atrás he tenido la tristeza de ver -en la esquina de mi casa paran los ómnibus- cómo bajaban a la máxima indignidad a una persona con discapacidad motora casi arrastrándola para subir, entre otros pasajeros que la ayudaban. ¡No hay derecho, señor Presidente! ¡No hay derecho con semejante cantidad de fondos que se siga subsidiando a los empresarios de esta manera! Y perdóneme que me ponga efusiva, pero la verdad es que me da rabia porque siento que sí se invierte en lo que se tiene que invertir, pero que quienes tienen que hacer las inversiones no las hacen y no llegan verdaderamente a destino.

Entonces, subsidiemos la demanda, no subsidiemos la oferta; o si no, subsidiemos empresa por empresa, controlemos las empresas, veamos qué resultados tienen, y entonces hagamos que cada peso de los tucumanos valga, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Voy a ser redundante con lo que dijo recién la Legisladora Elías de Pérez; coincido en un ciento por ciento.

La Ley n° 9773 la votamos nosotros aquí, hace dos años, que tenía vigencia hasta mayo de este año, pero era prorrogable por dos años más. Me pregunto: ¿por qué estamos

votando nuevamente una prórroga que también se puede prorrogar dos años más?, Con lo cual vamos a llevar la emergencia hasta el 2030.

¿Para qué? Para, como dijo el miembro informante, sigamos siendo rehenes de los empresarios de transporte, de esos seudoempresarios, porque la solución es votar la emergencia para seguir siendo rehenes, seguir subsidiando la oferta, seguir subsidiando a las mismas empresas, y solamente subsidiar por la cantidad de empleados que tienen, no por la calidad del servicio ni por la cantidad de pasajeros. Ya lo vinieron diciendo quienes me precedieron en el uso de la palabra, como se hace en todos lados, en todo el país, se subsidia la demanda, se subsidia al pasajero, como hace la SUBE. Acá en Tucumán seguimos subsidiando realmente a una banda de empresarios que tienen de rehenes, como usted bien lo dijo, al gobierno y sobre todo a los usuarios, a la sociedad.

Para tener este servicio que tenemos, desde que tenemos emergencia, desde el 2018, un servicio pésimo que cada vez tiene menos usuarios, como también se dijo anteriormente; no quiero repetir los números -los tengo acá- para no seguir aburriendo, ya se dijo cuánto fue perdiendo en cantidad de usuarios y se dijo cuánto fue creciendo la cantidad de subsidios en términos absolutos. A una asociación que está siendo investigada por denuncias de estafa y administración fraudulenta; es decir, una asociación ilícita es, en cierta forma, Aetat. A sus principales dirigentes, a Berreta y a Orell, les secuestraron los teléfonos celulares hace un par de semanas.

Es decir, estamos subsidiando a un grupo de empresarios que están siendo investigados por la Justicia; en vez de subsidiar al usuario que es quien soporta a estos empresarios, estamos subsidiando y dándoles más plata a gente que está siendo investigada por la Justicia.

Realmente no tiene ninguna lógica esto. Esto es: sigamos con la misma receta para seguir cometiendo los mismos errores y para empeorarlos todavía. Así, sinceramente, el transporte cada vez va a estar peor y cada vez va a haber más ilegalidad, más transporte trucho, un transporte que lo único que hace es sacarles plata a los usuarios para no llegar a ningún lado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Antes de darle la palabra al siguiente miembro que va a opinar, quiero pedirles que presten atención. Si recuerdan, en la sesión pasada se desconectaban algunos micrófonos; y se detectó que es por el movimiento que tienen o por las posiciones en que los ponen y por una computadora que la han puesto aplanada ahora se desconecta el HDMI. Entonces, les pido que tratemos con cuidado los elementos para que podamos tener la sesión con total normalidad.

Ahora sí, tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

Sr. Seleme.- Señor Presidente: Lo dijimos desde el primer día, lo dije desde el primer día que llegué acá, no iba a aprobar o no iba a apoyar ninguna emergencia si no estaba bien fundada o era lo suficientemente sólida. La emergencia de transporte no lo es, por lo tanto, no voy a apoyar su prórroga.

Prorrogar esta emergencia es prorrogar un verdadero fracaso. ¿Cuántos años hace que el sistema de transporte viene de prórroga en prórroga? Acá la que está en emergencia, ¿sabe qué es, señor Presidente, la gestión.

El Gobierno no sabe cómo arreglar el problema o cómo salir del problema en que se metió. La única idea que se le ocurre es mandar la emergencia para que se le siga prorrogando.

Los empresarios de transporte en los últimos años desde el 2003 hasta acá fueron subsidiados con gran parte del boleto, el pasaje de ómnibus, subsidios multimillonarios; en lugar de reconvertirse, en lugar de ser contemporáneo con la situación, con la época actual, colectivo moderno, con calefacción, aire acondicionado, no, ellos pensaron que iban a convivir con esta "joda" para siempre. Y eso es lo que está pasando.

En una provincia chica, señor Presidente, y en una ciudad como San Miguel de Tucumán, chica, irnos de un extremo a otro, si no hay un buen servicio de colectivo, un buen servicio de pasajeros, el vecino llama el Uber Moto, sube el Uber Moto y en 5 minutos está donde quiere ir.

Lo que le puedo decir, que el tridente que nos gobernó: Alperovich, Manzur y Jaldo, nos dejaron en un callejón sin salida. Parece que lo único que tenemos para que este sistema funcione es inyectar cifras millonarias de subsidios. Dinero que hoy la Provincia no tiene.

Le voy a dar, no voy a repetir los números, pero voy a redondear en un número global, porque ya lo dijeron mis colegas: entre el año 2005 y el año 2026, 107 mil millones de pesos tirados a la basura en el barril sin fondo de los amigos de Aetat. ¡107 mil millones de pesos!: número obsceno, señor Presidente.

Repito, en 15 meses, ¡escuche bien, el goteo este fue, señor Presidente, incesante, mes a mes hasta llegar a esta friolera de cifra! Además, no, no olvidemos que les regalamos 100 colectivos, que no sabemos cómo lo están pagando o se están descontando de los subsidios. Entonces, en realidad, no son 107 millones de pesos, son 107 millones de pesos más los colectivos que no sabemos quién los lleva, quién lo tiene que pagar. No sabemos. En realidad, hay un silencio total, los funcionarios no responden, porque no tienen cómo explicar lo inexplicable.

Señor Presidente, para hacer algunas comparaciones, la DPA gastó en el año 2025, 11.000 millones de pesos, de lo cual 10.000 millones de pesos fue para El Cadillal; y casi 2.000 millones de pesos o mil y pico millones de pesos para prevenir inundaciones; 2.000 millones de pesos gastamos en las escuelas que se caen a pedazos; 20.000 millones de

pesos ejecutó Vialidad; y 107.000 millones de pesos; ¡qué vergüenza!, 107.000 millones de pesos la empresa transporte. El sistema no da más, señor Presidente, no resiste ningún análisis.

En todos lados del mundo existen subsidios al transporte, sí es así, pero se subsidia de otra manera. Hay que subsidiar a la demanda, nunca a la oferta.

Y el señor Gobernador tiene que decidir a qué sector de la sociedad quiere subsidiar y punto, al bolsillo de ese ciudadano tiene que ir su subsidio. Evidentemente hay un trasfondo que me hace pensar mal, no quieren ir a fondo porque alguno o no sé quiénes son socios de este modelo, del despilfarro.

Con todo el respecto, señor Presidente, con todo el respeto, para todos los tucumanos que no llegan a fin de mes, me opongo rotundamente y mi voto será en contra. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

65

Sr. Viña.- Señor Presidente: Se han dicho muchos números ya, no sé si quedarán más allá de versiones taquigráficas, pero a veces sirven para poner en valor o en magnitud de qué estamos hablando.

Tomo una fecha de origen y les pido que me sigan porque no va a ser una crítica, en serio, al Gobierno de la Provincia, así que, relájense porque recién inclusive, apoyando el proyecto de rebaja tributaria, me sacaron como que yo era el autor del alivio fiscal y a mucha honra. Yo era el que condonó el CISI para más de 40.000 familias de Tucumán en 2022. Me lo dijeron como una crítica, como diciendo “mira lo que dice ahora y en el 2022 condonaba impuestos”, “condonaba impuestos” de un municipio autónomo que no dependía de la Provincia.

Pero volviendo al tema. La inflación, tomando un mes base, como julio de 2023, o sea todavía con el Gobierno anterior, -no vamos a hablar tampoco- pero la crisis económica, la hiperinflación, el desempleo, el desahucio social era tremendo, entonces tomamos julio de 2023 como un mes base. Desde ese momento hasta hoy, hasta marzo en realidad porque el índice de inflación se publica un mes después, tenemos una inflación acumulada del 546 %. Es decir, que las cosas que en julio de 2023 valían $ 100, hoy pueden valer $ 600, más o menos como para tener una idea rápida de lo que estoy hablando.

El dólar, que sabemos que también está retenido por otras situaciones extras comunitarias, porque depende de variables macroeconómicas, en julio de 2023 valía $ 550, dólar oficial, y hoy, en abril de 2026, vale $ 1.420, o sea que tiene un crecimiento inflacionario del 158 %; prácticamente nada comparado con una inflación del 546 %.

Vamos a una tercera variable. Ya dije “inflación”, “dólar oficial” y “gasoil”, estoy hablando de variables que sí pueden incidir concretamente en una prestación de un servicio automotor, o sea: la inflación, el dólar, porque las unidades que compran o que deberían comprar están valuadas en dólar, y el gasoil, que es el elemento esencial para mover sus unidades, en julio de 2023 estaba en $ 219, y en abril de 2026 está en $ 2075. Ahí sí tenemos un crecimiento más alto que la inflación y mucho más alto que el dólar, pero recuérdenlo: 844 %.

¿Por qué menciono todos estos números? Porque ya hablé de dólar, inflación y gasoil, y el último, el más alto, 840 %. El valor del boleto de colectivos urbanos, de San Miguel de Tucumán, en julio de 2023 valía $ 120 y las empresas funcionaban; y hoy estos señores están pidiendo en el Concejo Deliberante o al Concejo Deliberante un boleto de $ 2.400, 2.000 % más del valor que tenía en el mes de julio de 2023.

Yo pediría que hagamos una encuesta, un sondeo de opinión, un pedido de informe a la Federación Económica, a la Unión Industrial, para ver qué actividad o qué rubro de la economía provincial ha podido aumentar sus precios en un 2.000 % desde julio de 2023 hasta la fecha, superando todos los otros elementos comparativos que pueden influir en su economía: dólar, gasoil e inflación.

Por si fuera poco, porque por un lado pedimos allá, en el Concejo, por otro lado pedimos acá al Gobierno, Ley n° 9102, dos años, 20 millones de pesos de subsidio, no las voy a repetir a todas porque ya las han mencionado; 2022, otra ley; 2024, otra ley y hoy tratando la cuarta Emergencia o la cuarta prórroga de la Emergencia que va de dos en dos, o sea que estamos hablando de ocho años.

Además de eso, tenemos las emergencias, tenemos el pedido inusitado de aumento del boleto, en el medio se sanciona la Ley n° 9807, que es la que graciosamente les va a regalar colectivos. O sea, a los empresarios privados, si bien tienen un servicio público, viene el Estado y le dice: “No, están muy viejos tus colectivos, te doy nuevos”. Cien colectivos nuevos, a cobrar de una manera muy difusa porque a mí me gustaría o a cualquier tucumano le gustaría que nos regalen un auto y nos digan: “te voy a cobrar con la plata que yo también te regalo y de ahí te descuento”. O sea, a cobrar con el subsidio que nosotros, como Estado provincial, les damos y de ahí descontamos los colectivos. Sin embargo, ese monto inusitado de subsidios pasó de $ 20 millones a $ 9.000 millones.

66

¿Cuál es el contexto? ¿Y por qué digo que no voy a criticar al Gobierno Provincial en esta única oportunidad? Es porque estamos como en una serie de Netflix. O sea, estamos en un contexto ideal para una serie de Netflix. Tenemos una hipótesis de una toma de rehenes, tenemos los villanos, que en este caso son los empresarios de transporte, tenemos los rehenes que es el público, el consumidor, el ciudadano, son muchos los rehenes, y tenemos un negociador, que es el gobierno de la Provincia. El negociador ¿qué quiere?

Que liberen a los rehenes. El negociador quiere que los rehenes salgan con vida de esa retención que está haciendo el villano, que en este caso es Aetat.

Entonces, qué pasa cuando está en peligro el rehén o los rehenes, el negociador cede y el empresario lo vuelve a poner en peligro y el negociador cede más, y cede más porque es una historia de nunca acabar. Y así esta serie de Netflix ya lleva ocho temporadas. Del 2018 hasta ahora estos señores toman de rehenes a todos los tucumanos y el Gobierno de la Provincia sale a ayudarlos para que no se quede paralizada la Provincia.

Y en este caso no sé si le queda otra, o sea, hay que entender la función del negociador. Está con un villano y está con rehenes que son vidas humanas, todos los tucumanos retenidos o paralizados en sus casas por las empresas de transporte.

Así que esta serie que parece que va a ser *in aeternum*, va a ser más larga que House of Cards o que un montón de series famosas que seguramente algunos han visto, la verdad que no tiene final feliz porque no se lo avizora.

Así que, en mi caso particular, mi voto o mi acompañamiento, no va a ser *in aeternum*, ya termina acá. En otros momentos hemos acompañado, era necesario, era inminente, era por única vez, era hasta ver qué pasa, hasta barajar… Bueno, no ha pasado nada de eso. Estos señores siguen pidiendo en cada puerta que van a golpear, en el Municipio, en el Concejo Deliberante, en la Legislatura, en el Gobierno de la Provincia y en todos lados sacan algo. Reitero, están por pedir un boleto que duplica, y ese es un anuncio temerario para que salga el Gobierno Provincial a ayudarlos, porque es obvio que si ponen el boleto a $ 2.400, cerramos la Provincia y nos quedamos cada uno en nuestras casas porque nadie se va a poder transportar.

Entonces, este anuncio temerario es como cuando el que toma los rehenes dice: “miren que voy a ir ejecutando de a uno si no me cumplen con los requerimientos que tengo”. Así que es vergonzosa la posición de los empresarios, que si están tan fundidos… Mire, he sido concejal en el año 2003, ¡ya estaban fundidos! ¡Vamos 23 años y ninguno dejó la empresa y ninguna empresa se fue!

Entonces, ¿de qué fundimiento me hablan? Señores, si no les conviene, dedíquense a otra cosa y, Gobierno de la Provincia: deje de ayudar a gente que realmente no vale la pena, barajemos y demos de nuevo. Rediseñemos un sistema de transporte acorde a las necesidades actuales, donde ya han explicado otros legisladores que ha cambiado el sistema de comprar, el sistema de transportarse, el Estado se ha ido acercando a distintos lugares del Interior de la Provincia. Es decir, necesitamos rediseñar un sistema de transporte que sea confiable; regular de una vez por todas las aplicaciones -que son todas semi marginales- y poder tener una Provincia, por lo menos, en lo que hace su transporte, que sea digna de ser vivida. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Muchas gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: La verdad es que escuché atentamente a los legisladores preopinantes, me parece que se han dicho varias verdades y que en todos abreva el ánimo de entender que el transporte público, una actividad que es subsidiada, nadie acá se ha manifestado en contra de los subsidios pero sí en la manera en que se otorgan estos subsidios y, lamentablemente, es lo que viene ocurriendo, yo diría en Tucumán, en los últimos 20 años.

Me tocó asumir en el año 2017 como Diputado Nacional, la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez estaba en el Senado, y dentro del Gobierno del cual formamos parte, no en una, en numerosas oportunidades -aparte han tomado estado público los planteos- marcamos la discrecionalidad que significaba que el AMBA se quede con el 85 % de los subsidios y el 15 % solamente se distribuía en las Provincias. Lo cual, obviamente genera una enorme inequidad porque curiosamente las provincias donde más caro es el boleto, donde menos subsidios recibían en ese momento, es donde el ingreso *per cápita* de la Argentina es más bajo.

67

Entonces, naturalmente, todos los gobiernos de los distintos signos políticos han privilegiado favorecer donde está una masa del 40 % de votantes, por lo cual tenían una tarifa absolutamente irrisoria no solamente en términos de transporte público, sino en el gas, en la electricidad, etcétera.

Me tocó después presidir la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados, cuando estaba Mario Meoni de Ministro de Transporte, y junto al Diputado del Frente de Todos de la Provincia de Buenos Aires, Selva, presentamos un proyecto de ley para unificar la SUBE. Obtuvimos dictamen en la comisión y, curiosamente, el sistema no llegó a aplicarse porque naturalmente cada provincia tiene su particularidad, y como acá bien se dijo, se subsidia la demanda con atributos sociales, con beneficios a los jubilados, con un mecanismo de control absolutamente transparente.

Entonces, la experiencia que me tocó cuando estaba en la política y cuando no, con respecto al tema de transporte, tenía un amigo que tenía dos empresas de transporte, y por tomar medidas con el personal, que muchas veces los encontró *in fraganti* robando en la empresa, le incendiaban colectivos.

En esta Provincia se incendiaron muchas veces colectivos, porque hay enquistada una cuasi mafia de sectores sindicales que actúa de esa manera y, lamentablemente, con el paso del tiempo uno tiene ya no la sensación sino la convicción de que se articulan muchas de las cosas que acá se dijeron con el sector empresarial.

Voy a leer algunos datos, señor Presidente, para después terminar con algo que, a mí, obviamente, me preocupa y que seguramente será una tarea para la Comisión que preside el Legislador Caponio con respecto a algunos pedidos de informe.

En el año 2022 se dictó la primera Emergencia, ahora estamos prorrogando la Emergencia como prorrogamos sucesivas emergencias en otras áreas de política pública, y ya sabemos *per se* que las emergencias no van a resolver el problema. Porque ahora lo que estamos haciendo en esta ley que se va a votar, es darle las mismas facultades que hasta hoy tiene el Poder Ejecutivo de subsidiar a las empresas de transporte, con un criterio -creo- equivocado porque subsidian por el Formulario 931, la realidad de las líneas son distintas. Hay líneas que tienen muy buen servicio, que han aumentado el corte de boleto, o sea, no es tan lineal el tema de que ha habido una baja en todas. Hay otras líneas que tienen una rentabilidad distinta por los recorridos que tienen.

Entonces, me parece mucho más grave que AETAT administre esto, con un "personaje" -al que después le voy a dedicar unos cuantos párrafos- que llegó acá con "una mano atrás y otra adelante", y hoy tiene más de 14 líneas, y que inclusive -entiendo- que se le dio el servicio para trasladar al Personal Penitenciario de Benjamín Paz de manera directa; de ida nomás.

Hasta mayo de 2022, señor Presidente, el transporte público de pasajeros recibió subsidios nacionales equivalentes al 0,5 y el 1,1 de la ejecución del gasto provincial. Al día de hoy dichos montos serían cercanos a los 30 y 50 mil millones anuales, es decir, entre 40 o 50 millones de dólares.

El Fondo de Compensación Nacional llegó a su fin en diciembre del año 2023. Desde mayo del año 2022 se incorporó la Ley de Emergencia en Transporte Provincial incorporando subsidios locales al sector del Transporte Público Automotor, y eso representa, en los últimos 4 años, entre el 1,55 y el 1,83 % del gasto total de la Provincia.

Agregando ambos subsidios, Tucumán llegó a gastar en transferencias corrientes al transporte público entre el 2,5 y el 2,8 % de su ejecución presupuestaria. En la actualidad, Tucumán destina el 1,8 % de su ejecución presupuestaria en gastos corrientes al transporte público.

Y después hay un cuadro que compara desde año 2019 a la fecha, cuando teníamos los subsidios nacionales que se complementaban con los provinciales, de la manera en la que ha ido fluctuando a tener su pico máximo en el año 2023, donde significó el 2,78 %.

68

A mí no me escandaliza el subsidio ni estoy en contra porque entiendo que no hay que tener doble vara en esto, hay provincias administradas por nosotros, o por el Radicalismo, si quieren, como Mendoza, que destina el triple de los subsidios de los que destina la Provincia de Tucumán, con una metodología absolutamente distinta a la que se utiliza en nuestra Provincia, con un método que tiene que ver con la transparencia y no con lo que

ocurre sistemáticamente en las provincias, que son las denuncias penales -como la que acá se hizo referencia- que hace que un empresario tenga que romper el *statu quo* y salir a decir que le están manejando de manera fraudulenta sus recursos, los recursos que el Estado destina para esa empresa pero que lo administra como intermediario la asociación de empresarios de Aetat.

Hay una diferencia en Mendoza, señor Presidente, con respecto a Tucumán. Acá se dijo de cómo aumentaría el boleto de acuerdo a las cifras del estudio de costo y demás que están circulando; cada vez que acá dan subsidios se planchaba la tarifa. En Mendoza tienen una tarifa más cara que en Tucumán.

Entonces, naturalmente a uno les cuesta entender desde una lógica absolutamente primaria, cuando uno escucha a los empresarios de transporte diciendo que es una actividad que no genera recursos. Yo no conozco ninguna actividad privada, obviamente que es un servicio público, pero conozco a empresarios que tienen más departamentos que muchas inmobiliarias. Y también conozco que en otras épocas, cuando llegaba el impuesto con el que se subsidiaba al gasoil, parte de esos recursos iban al funcionario correspondiente de la Nación que dejaba los subsidios. De hecho, hay una denuncia con un video grabado en un hotel donde se explicaba cómo había que distribuir, de qué manera se distribuían esos retornos.

Entonces, estoy convencido de que escuchándolo ayer al Gobernador de la Provincia, cuando dijo que no descarta llamar a una licitación nacional o poner en licitación todas las líneas, creo que no hace falta esperar absolutamente nada porque lo que viene ocurriendo, lamentablemente, en el transporte público es un desaguisado que siempre tiene como rehén al usuario.

Es más, señor Presidente, de los colectivos que se compraron, cuando uno va hacia Lules o hacia El Manantial, hay una empresa, uno ve a mano izquierda y hay veinte colectivos nuevos. Me da la impresión -por lo que he visto- que son colectivos que los compro en el Estado Provincial para las empresas y que están ahí todavía sin utilizarse.

También, deberíamos convocar al Director de Transporte, señor Sergio Apestey, para ver si toda la planta de transporte público de la Provincia estaba habilitada por la Dirección de Transporte. Tengo información de que hay colectivos que no están habilitados.

Entonces, hoy no vamos a resolver nada prorrogando o dándole facultades al Poder Ejecutivo para que siga subsidiando una actividad que hasta acá deja muchísimo que desear.

Acompañaría la prórroga o la facultad del Ejecutivo para seguir subsidiando el transporte público si hubiesen mandado acá una hoja de ruta, por ejemplo, unificar el sistema de transporte en Tucumán. Por ejemplo, plantear criterios distintivos para que los subsidios lleguen directamente a las empresas y con parámetros concretos.

Yo daba el ejemplo en otro tema: la empresa que administra la energía eléctrica en Jujuy es la misma empresa que está en Tucumán. Cuando se hizo la licitación en un gobierno peronista -hace años, también, en Jujuy- la Provincia puso un director. Entonces, si el Estado Provincial subsidia, tiene que tener injerencia con respecto a los números de la empresa y a la manera en la que esos subsidios se distribuyen.

Porque yo me niego a que haya tomado estado público la denuncia de un empresario diciéndole que los cheques que le correspondía a él han aparecido en una cueva y que, aparte, después lo hacen firmar por un porcentaje menor al que reciben, y que la Justicia está actuando.

Entonces, no es tan sencilla la cosa como para enojarnos acá, venir y decir: "No, hay que votar porque sí...". Sí, subsidiamos el transporte, que los usuarios tengan un buen servicio, pero empecemos a marcar reglas claras con respecto a la manera en que los recursos del Estado son administrados por los empresarios, porque así, como está el sistema, no va más, señor Presidente.

69

Y, finalmente, quiero marcar lo que yo entiendo es hasta un modus operandi: Concentración monopólica: de una línea pasó a controlar más de 14 líneas. Amenaza permanente de colapso: se repite el discurso de quiebra inminente cada año para presionar por más subsidios. Fraude laboral documentado: empleados en negro, cargas sociales retenidas y no depositadas en la AFIP. Quiebras estratégicas: Los cambios de nombre de la empresa, cambian la razón social y siguen operando. Control de la recaudación: preside la Metropolitana, todos los fondos recaudados por las empresas; es juez y parte en el reparto de subsidios. Absorción de las líneas de sus competidores: misteriosamente se va quedando con líneas que eran de otros colegas empresarios. Investigación en la UIF: en el 2025 se inició una causa por el registro deficiente e irregularidades entre Aetat y la Metropolitana. Y la agresión y denuncia que hizo el empresario Gómez Sansone con respecto a lo que le ocurrió a partir de la denuncia pública que hizo.

La verdad, señor Presidente, para terminar, también tengo que reconocer algo dicho por los propios empresarios: en la entrega de subsidios a Aetat, con respecto al vínculo con el Gobierno, no hay ninguna cosa extraña ni rara. Eso he logrado a partir de que hablé con algunos empresarios que considero medianamente serios, ese tipo de maniobras que ocurrieron en otro momento, que no estoy haciendo aseveraciones con respecto a ese tema puntual hoy, con respecto a la distribución de los subsidios; pero sí creo que el Poder Ejecutivo y nosotros como Poder Legislativo –y recepto la propuesta del señor Legislador Berarducci- me parecería interesante que la Comisión del Poder Legislativo o alguna comisión también integrada por el Ejecutivo, empiece a poner el acento y hacer un seguimiento de la manera en que los fondos públicos de todos los tucumanos -que se llegó, como acá bien se dijo, hasta comprarles colectivos- las empresas los utilizan. Hasta acá

no están redundando en beneficio del usuario, que paga el servicio más caro e ineficiente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Prórroga del tiempo reglamentario para continuar sesionando

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, quedan 15 minutos para terminar la sesión. Solicito que se prorrogue la misma hasta agotar la consideración del temario. O sea, que se prorrogue la sesión más allá de las 15:00 horas. Esa es la moción.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. En consecuencia, continúa la sesión con los temas pendientes.

Tiene la palabra el señor Legislador Caponio, para una interrupción.

Sr. Caponio.- Quiero ser rápido y quiero comentar algo que estuvimos conversando en la Comisión, donde estaban presentes los representantes de la oposición cuando estuvimos tratando este tema, y éramos coincidentes todos en muchas cosas que se nombraron acá.

Como también, quedamos de acuerdo en la Comisión de empezar a trabajar en un nuevo Sistema de Transporte Público para Tucumán, entre todos los miembros de la Comisión. Aprovecho este momento, ya que muchos hablan de que el sistema no da más, que arrimen los proyectos, arrimen las ideas, porque vamos a empezar a trabajar en la Comisión con un nuevo proyecto, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Jesús Marcelo Herrera.

70

Sr. Herrera (J. M.).- Señor Presidente: La verdad es que se extendió demasiado. Por ahí se dijo mucho -no vamos a entrar en polémicas- pero se habló de que este Gobierno provincial, en dos años y medio, no dio ningún tipo de solución a nadie, a ningún tucumano.

También escuché decir que Tucumán está en la emergencia más grave, yo diría que si Tucumán está en la emergencia más grave, la Argentina tal vez está en terapia, conectada a un respirador, intubada y no lo sabemos reconocer.

Por ahí, estas cuestiones que tratan de crear un manto de duda en la sociedad, como que no llegan algún tipo de soluciones a nuestra sociedad tucumana, no vamos a entrar en lo que estábamos hablando, de lo de Aetat, porque se habló y se dijo todo, y creo que la solución –y ya el gobernador anunció, oficialmente, creo- el llamado a licitación nacional para que pase eso a futuro. Entonces, bueno, eso creo que un poco respondería y sintetizaría todo el tema.

Pero de lo que yo quería hablar es un poco de los beneficios que tenemos, porque si se para este servicio esencial que es el transporte, se perjudican todos los tucumanos, pero fundamentalmente quienes se benefician más, que son los estudiantes.

Con ese Boleto Estudiantil que comenzó cuando el Gobernador estaba acá, en la Honorable Legislatura, por el año 2018 y después, a partir del año 2024, continuó desde Casa de Gobierno. En ese sentido, se benefician muchísimos jóvenes y por ahí no tomamos conciencia de que este año es un año récord, tal vez por la necesidad, por las cuestiones que en este Recinto se habló, de la situación económica, que estamos endeudados los tucumanos, pero más allá de los beneficios -como también se dijo en este Cuerpo, de haber llevado carreras y convenios al interior-, pero hay muchísimos tucumanos del Interior que todavía vienen a estudiar a San Miguel de Tucumán.

Yo les quiero dar aproximadamente un parámetro de los beneficiarios del nivel inicial, primario y secundario: en la Provincia de Tucumán, llegan a 51.791. El total de terciarios y universitarios es de 23.338. En lo que respecta al total de superior y terciarios, estamos hablando en total de 7.122 estudiantes que se benefician con este Boleto Estudiantil Gratuito. Y podemos sumar a los beneficiarios de la UNT, que son 13.600 alumnos, y los de la UTN, que son 250 alumnos más que viajan gratuitamente para allí.

Si nosotros sumamos el total de estos alumnos que se benefician con estos boletos estudiantiles, estamos hablando de 75.029 jóvenes que realmente se benefician y creo que de alguna manera estamos dando algún tipo de respuesta, no como por ahí se quiere instalar ante la sociedad tucumana.

Y si a estos 75.029 le sumamos los boletos para nuestros jubilados, sumamos más de 100.000 boletos; jubilados que realmente se merecen, muchos que viajan, que por ahí se enferman y ya no pueden viajar, pero que mientras puedan, realmente pueden gozar de este beneficio, porque para eso han trabajado 30 años.

De esa manera estamos hablando de un número bastante importante, con el cual se logra este transporte libre y gratuito, que lleva de la mano nuestro Gobernador Osvaldo Jaldo.

Cabe destacar, también, otros logros; no solo tenemos que hablar de las pálidas, sino que hay otros logros. A través de este boleto gratuito se logró con los chicos del Interior, que era el objetivo del Gobernador, que tengan los mismos beneficios que los chicos de Capital. Y cuando comenzó este Boleto Estudiantil, el porcentaje de la matrícula de chicos del Interior acá, en San Miguel Tucumán, en la Capital, era de un 23% en años anteriores. El año pasado se llegó a un 47 % de chicos del Interior que realmente vienen a estudiar. Y hay otro dato más importante, que es el de que hay más chicos del Interior que se reciben antes con un total de un 12 %, con mejores notas, sobre un 2 % de los alumnos universitarios de la capital tucumana.

71

Y hay otro dato positivo, por eso tenemos que hablar con fe, optimismo y esperanza, y tenemos que llevarle un mensaje esperanzador a los tucumanos también. Hay otro dato: también las estudiantes femeninas -el cupo, la matrícula- aumentó también en las escuelas tecnológicas.

Por eso, ante todas estas cuestiones, señor Presidente, brevemente quería destacar, humildemente y con mucho respeto, que no todas son pálidas y poner en duda lo que haga el Gobernador, sino que también hay muchísimas cosas positivas que en el día a día suceden y que por ahí a los tucumanos no les llegan a través de las redes sociales, los medios de comunicación y que para eso estamos nosotros. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Mario Alberto Leito.

Sr. Leito.- Señor Presidente, tengo entendido que me quedan muy pocos minutos porque completamos la hora establecida para este debate…

Sr. Presidente (Acevedo).- Creo que usted no estaba en el Recinto cuando se pidió la prórroga.

Sr. Leito.- Gracias, señor Presidente.

De todos modos, señor Presidente, prometo no extenderme mucho, a pesar de que viene linda la tarde porque se dicen muchísimas cosas.

Y hoy, uno de los temas importantes que tenemos en este Orden del Día es, precisamente, la prórroga de la Emergencia del Transporte de Pasajeros en la Provincia de Tucumán.

Esa prórroga que nos está solicitando el Poder Ejecutivo de la Provincia es por dos años, vendría a ser hasta el 31 de mayo del 2028. Y esa prórroga es importante: esa

prórroga le permite al Gobierno de la Provincia poder seguir gestionando, poder seguir dando respuestas, para lo cual fue elegido, entre otras cosas, para esto.

Pero antes de entrar de lleno al tema en concreto, creo que es necesario que pongamos en contexto esto, porque hablamos del transporte, pero es necesario que veamos de dónde venimos con el tema del transporte.

Históricamente, el transporte fue subsidiado, con lo cual -ya lo dijeron muchos de los legisladores que hablaron recién- ya no se cuestiona el subsidio del transporte; no dicen: "No, el subsidio no debe ser". Muy por el contrario, sostienen que es necesario el subsidio al transporte, porque la verdad es que es una realidad -no en la Argentina, en el mundo- que el transporte público está subsidiado. Esto es normal, y así es; así lo es históricamente en nuestro país.

Y hacían mención algunos legisladores del subsidio que venía a nivel nacional. Y la verdad es que de ese 100 % del subsidio, que es una suma muy importante, el AMBA -lo dijeron acá- se llevaba más del 80 o el 85 %, y el otro 15 % -creo que era un poquito más, pero supongamos que sea el 15 %- se lo terminaban llevando las demás provincias de la Argentina. Con lo cual, puesto así esos números, nos damos cuenta de la diferencia que existía entre un tratamiento con el AMBA, llámese "porteño" y lo que era el interior del país. Y esta es la vieja pelea, la vieja lucha que tenemos los que somos del interior del país por un federalismo, que también tiene que ver con esto y también tiene que ver con los recursos. Y, obviamente, quedaba marcada claramente la diferencia de lo que entregaba la Nación al AMBA y de lo que entregaba al Interior del País.

Producto de esto, en aquellos momentos -también lo dijo el Legislador Cano, exdiputado nacional- en el Congreso de la Nación, cada vez que venía el Presupuesto, venía la discusión y la pelea de los que representábamos a las provincias para tratar de conseguir recursos superiores a lo que venía en ese Presupuesto. Y lo lográbamos, porque muchas veces dijimos que nos despojemos de las "camisetas" que cada uno representa de cada una de las provincias, y entre todos hagamos un planteo para que esos recursos vengan a las provincias en un número superior a lo que estaba establecido en ese momento. Y muchas veces lo hemos podido lograr.

72

Miren, es cierto que el Gobierno de la Provincia destina, y destina una suma muy importante de dinero, aproximadamente en efectivo $ 6.500 millones. Si a eso se le incrementa el subsidio que de manera directa le permitimos a los estudiantes tucumanos, a lo largo y a lo ancho de la Provincia, el poder trasladarse para estudiar o de esa misma manera los involucramos a los jubilados que también tienen ese beneficio, bueno, la suma obviamente es muchísimo mayor.

Miren, acá se tocaron algunos temas de los cuales ya pasó en la sesión pasada donde se terminó dando un debate cuando estábamos armando una comisión, que tenía que ver

con el tema de las inundaciones. Y claro, se levantaron las voces diciendo, sin señalarnos: "Ustedes son los responsables de lo que está pasando en la Provincia de Tucumán". Y hoy también lo dicen con un tema que para todos es importante, como es el tema del transporte. Pero rápidamente tenemos que decirles también que el mayor problema del transporte está en la Capital tucumana, ¡no está en el Interior! Porque hasta en eso, en cuanto asume Osvaldo Jaldo como Gobernador, toma la decisión de comprar cien colectivos, los distribuye a las empresas, y en una charla que tuve ayer, me estaban diciendo que esas empresas -porque también se preguntó acá qué pasaba- están pagando esos colectivos que el Estado, indirectamente, les terminó financiando.

Pero el mayor problema -le digo- lo tenemos en la Capital, y nos achacan de falta de planificación, de falta de ideas. Han llegado a decir: "convivir con la joda para siempre", y resulta que parece que no se dieron cuenta todavía -como lo dijimos la sesión pasada- que de los 40 años, 30 años seguramente gobernaron ellos.

Entonces, hagamos lo siguiente: háganse cargo, díganle también a la sociedad por qué no han resuelto el problema del transporte en la Capital tucumana…

-El Legislador Cano se pronuncia desde su banca.

Sr. Leito.- ¡Compartía con ustedes fórmulas!

-El Legislador Cano se pronuncia desde su banca.

Sr. Leito.- ¡No, es tuyo, papá, no te confundas! *(Se dirige al señor Legislador Cano)* ¡No te confundas, es tuyo, gobernó con ustedes, fue en la fórmula con ustedes!

Sr. Presidente (Acevedo).- ¡Por favor, mantengamos el respeto!

Sr. Leito.- Entonces, ahora, resulta que los responsables de que no funcione el transporte público en la Capital somos nosotros. Y resulta que ustedes, que gobernaron 30 de los 40 años, no se quieren hacer responsables, pero "somos nosotros"; la "joda" tiene que venir con nosotros, nosotros ahora somos los responsables de lo que ustedes no fueron capaces de hacer, porque no fueron capaces de hacerlo en todos estos años.

Y acá, tal vez para no extenderme tanto, le voy a traer a colación, permítame, señor Presidente, el teorema de Baglini. Baglini, un mendocino, abogado, Diputado Nacional, Senador Nacional, dijo en un momento, y permítame que lo lea, señor Presidente.

-El Legislador Cano se pronuncia desde su banca.

Sr. Leito.- ¡No, papito, aprendelo vos, porque para vos va, para vos va el teorema de Baglini, porque sos bastante vivo y faltás el respeto en este Recinto cuando realmente vos

sos parte de la responsabilidad del gobierno municipal de tantos años, porque es del signo político tuyo, y resulta que cuando venimos aquí y hablamos y decimos…!

Sr. Presidente (Acevedo).- Limítese al tema que estamos tratando, señor Legislador.

Sr. Leito.- Sí, estamos tratando esto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Ha sido orgullo de esta Cámara la gran diferencia que hubo en el tratamiento de los temas con respecto a Diputados. No lo llevemos para ahí, por favor.

Sr. Leito.- Que esté efusivo no significa que le falte el respeto a nadie, pero acá también se dijo hace rato, porque de pronto no sabés de qué lado de la vereda están y de qué lado de la calle están. Porque cuestionan aquí al Gobierno Provincial, a nivel nacional cuestionan al Gobierno Nacional, ¡pero resulta que son ellos los que les dan quórum, son ellos los que les permiten que salgan las leyes que salieron en contra de la voluntad popular y en contra de aquellas decisiones que se toman que van en contra de los ciudadanos argentinos!

73

-El Legislador Cano se pronuncia desde su banca.

Sr. Leito.- Háganse cargo porque resulta que de pronto ustedes son los que no tienen ningún tipo de responsabilidad. Y el teorema de Baglini decía concretamente lo siguiente: "*Es un concepto de la política argentina que sostiene, que cuanto más lejos está un partido o líder del poder, más irresponsables o radicales son sus propuestas; por lo contrario, cuanto más cerca están del poder, más moderada, sensata y razonable se vuelve".*

-La señora Legisladora Elías de Pérez se retira del Recinto.

-Asume la Presidencia el señor Presidente Subrogante, Legislador Sergio. F. Mansilla.

Sr. Leito.- Señor presidente, la verdad es que nosotros vamos a acompañar, vamos a votar de manera afirmativa esta prórroga porque estamos convencidos de que es necesario entregarle al Gobierno de la Provincia esta herramienta para que pueda seguir gobernando y dándole respuesta a este reclamo, que tiene que ver con un reclamo que hace la sociedad tucumana.

Y acá ya existió el compromiso del presidente de la Comisión de comenzar a trabajar para tratar de encontrar, seguramente, la salida definitiva al problema del transporte en la Provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mansilla).- Muchas gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Mire, la verdad es que ninguno somos marcianos ni vivimos en otro país o en otro planeta. No, somos tucumanos, en este caso legisladores tucumanos, y quien manda la ley también es tucumano, y vive en Tucumán, e inclusive inspiró, puso y bautizó al Frente Primero Tucumán.

Así que, ¿qué quiere que le diga? Ese es nuestro Gobernador Osvaldo Jaldo. Y no es que desconozca la realidad de Tucumán, para nada. No es que crean que desde aquí se está ilustrando sobre el contexto en materia de transporte. El Gobernador claramente dice, cuando hace el impacto social y económico del transporte público, que no hay duda de que hay un déficit importante en cuanto a la prestación del servicio público de transporte. No le están escribiendo un diario como le escribían a Yrigoyen, sabe perfectamente que hay ese problema.

Para dimensionar el transporte público de pasajeros de Tucumán, estamos hablando de 4.000 familias afiliadas a la UTA que trabajan como choferes, personal administrativo y de talleres. No hay ningún ingenio que tenga 4.000 trabajadores, representa a casi dos o tres ingenios UTA. Esto, por un lado.

Por otro lado, en relación al estado de la flota, el Gobernador señaló: "*el sistema presenta dificultades estructurales"*, se lo ha dicho acá, y ya antes de que se lo diga acá, lo ha dicho él. Es lo que estoy haciendo y le he pedido permiso para leerlo textual. Entonces, no es que le estamos avisando tal o cual cosa, sabe y está al tanto del sistema. Venimos con un parque automotor bastante deteriorado, la última renovación importante fueron los cien colectivos que compró la Provincia y que los empresarios están pagando, además de algunas incorporaciones individuales.

"*El titular del Poder Ejecutivo remarcó el carácter esencial del transporte público para la vida cotidiana de la Provincia. Servicio público: mueve 600.000 personas por día; cuando no funciona se cierran las escuelas, el centro de San Miguel de Tucumán vende menos,* -etcétera- *hasta el sistema de salud se resiente porque la gente no puede llegar a los hospitales"*.

Y luego: *"El Gobernador anticipó la posible convocatoria de la licitación nacional si no se registran mejoras en el corto plazo. Si no avizoramos a muy corto plazo una mejora en el servicio público de pasajeros, vamos a llamar a una licitación nacional para ver la concesión de todas las líneas de la Provincia de Tucumán, tanto Capital como Área Metropolitana e Interior. Nuestra responsabilidad es mantener el servicio público a la gente. Lo haremos con estos empresarios o con los que estén dispuestos a mejorar la calidad del servicio, sinceramente, para el bienestar de Tucumán*".

Entonces, señor Presidente, leído esto, que ha sido expresado por el mandatario, también, quiero recordar que este proyecto de Ley de Emergencia lo mandó antes de esta situación, porque, a veces, los vasos se rebalsan, y basta una gota para rebalsar. No sé cuál ha sido la gota, alguien ha hecho dos o tres cosas de novedades judiciales, que esto, que lo otro, de teléfono y demás, no sé. Pero, evidentemente, es muy probable que este Cuerpo, mucho antes de mayo de 2028, donde ya, tal vez, algunos no seamos parte -al menos yo, porque ya no tengo reelección, y los que tengan la suerte de volver, volverán-, pero yo sí creo que con la constitución de este Cuerpo vamos a estar, por fin, y muchos van a estar felices, porque no va a ser adjudicación directa, va a ser por licitación pública nacional, como lo está diciendo, y estaremos aprobando -o no- los pliegos para la llamada a licitación. Ojalá así sea para el bien de todos los tucumanos.

Y sí, comparto con legisladores de la oposición que han manifestado estar más cerca de la cosa pública y de cómo se manejan los subsidios.

Con esto, prácticamente, querría terminar, pero no sin una anécdota, así como la planteó uno de los legisladores preopinantes. En el 2001-2002 me tocó estar en la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados de la Nación; no era Aetat, era la Cámara de Empresarios de Transporte de la Nación, y se le dio al transporte público de toda la República Argentina, señor Presidente, un subsidio que no era en plata, sino que se le entregaba el combustible con un precio realmente irrisorio, menor que el costo, y se les depositaba no en las estaciones de servicio de uno u otro, sino que se les daba a las propias empresas.

Ahora bien, ¿cuándo se corta eso y por qué se corta? Por la avivada de siempre. Algunos empresarios, no todos, que hacían descargar el combustible y llenaban; me acuerdo de la línea 61, de Buenos Aires, que aparecía con 1.100 colectivos, y ahí había una Ley Nacional de Transporte que dice que no se podía prestar servicio público con colectivos que tuvieran más de 10 años de antigüedad. ¿Saben qué era lo que estaba declarado y qué cargaban?: ¡colectivos del año 1961, en el 2001, con 40 años, que ya no podían estar circulando! Bueno, se cortó el subsidio de transporte y le tocó ir preso a alguien que estaba involucrado en el tema, que era el Secretario de Transporte de la Nación, un cordobés de apellido Jaime.

Y en esto no tengo dudas, si yo no voy a poner las manos en el fuego por los empresarios en materia de transporte, tampoco los de Tucumán; y creo que el Gobernador ni ninguno de los 49 estamos dispuestos a eso, porque la Ficha Limpia no solo debe estar para los que van a ejercer cargos públicos, electivos o no, ojalá que también estén para todos aquellos que reciben subsidios del Estado Nacional, año tras año, y hablamos de millonadas de pesos, como las que han hablado acá.

Como oficialistas, no tenemos otra que acompañar esto, y decir que si hace falta tomar el toro por las astas, con usted incluido, porque va a estar en la mesa chica, para llamar a un nuevo sistema y a licitación, se lo haga. Nada más, señor Presidente.

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Miguel Á. Acevedo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Muchas gracias, señor Legislador.

Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

Por Secretaría se deja constancia de los votos negativos de los señores legisladores Bussi, Courel, Macome, Elías de Pérez, Romano Norri, Viña y Cano.

75

10
Cuarto intermedio

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente, es para hacer una moción de orden para hacer un cuarto intermedio hasta el día lunes 4 de mayo, a las 9 de la mañana.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Toscano.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Pasamos a un cuarto intermedio para el lunes 4 de mayo, a las 9 de la mañana.

Les recuerdo a los señores legisladores que no hay prórroga del horario de inicio de la sesión.

-Es la hora 15:13.

76

11
REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A la hora 9:01 del día 4/5/2026:

Sr. Presidente (Acevedo).**-** Con la presencia de 26 señores legisladores, se levanta al cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

12
EXLEGISLADORA MIRTA DEL VALLE GUTIÉRREZ.
MINUTO DE SILENCIO POR SU RECIENTE FALLECIMIENTO

Sr. Presidente (Acevedo).**-** Antes de ir al punto 4 del Orden del Día, quiero pedir que me acompañen en un minuto de silencio por el fallecimiento de la ex-Legisladora Mirta del Valle Gutiérrez, dado que no lo hicimos el día jueves, al inicio de esta sesión.

-Puestos de pie el señor Presidente, legisladores, autoridades y público, se realiza el minuto de silencio.

13
ORDEN DEL DÍA. CONTINUACIÓN DE SU TRATAMIENTO

13.1
ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y USO CORRECTO DE MÉTODOS DE BARRERA PARA SU PREVENCIÓN. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA SU DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

(Orden del Día n° 18/121, asunto n° 2 – Exptes. nros. 179-PL-25, 408-PL-25 y 115-PL-26)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 18/121, asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez).- *"Dictamen de la Comisión de Salud Pública, en los siguientes proyectos de ley: a) de las señoras Legisladoras Bulacio, Cejas y Lazarte; b) de la señora Legisladora Nievas; y c) del señor Legislador Cano, relacionados a emergencia y campañas de prevención sobre infecciones de transmisión sexual".*

Sr. Presidente (Acevedo)**.-** Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Salud Pública, señor Legislador Gabriel Yedlín.

Sr. Yedlin.- Señor Presidente: Buenos días a todas, buenos días a todos. Muchísimas gracias por la oportunidad.

Mi exposición va a tener tres ejes. El primero es puntualmente referido a la ley. Es un proyecto de ley de varios legisladores que estaban inquietos, preocupados por el aumento, puntualmente, de la sífilis como enfermedad de transmisión sexual; y es un proyecto de ley que básicamente lo que legisla y pide al Ministerio de Salud de la Provincia es que hagan campañas de prevención, que haga capacitación de los recursos humanos, que fortalezca el área de Epidemiología y que fortalezca la red de Laboratorios de Salud Pública.

Eso, en realidad, es el núcleo de este proyecto de ley. Lo que creo que importa es entender por qué esto ha inquietado a varios de los legisladores de distintos bloques, y por qué nos debería preocupar a todos nosotros.

Le voy a dar algunas cifras -si me permite leer- de lo que nos viene pasando con esta enfermedad, con la sífilis, como un ejemplo de otras enfermedades, también, de transmisión sexual, que han aumentado de manera muy significativa en la Argentina y, también, en nuestra Provincia.

El año 2020 ha sido un año muy especial, ha sido el año de la pandemia, el año en el que, de alguna manera, nos hemos quedado en nuestras casas, que hemos tenido menos contacto con otras personas, que hemos tenido la cuarentena. Y claramente en ese año la enfermedad ha tenido un registro distorsionado, distinto de entender en la tasa, porque esto se mide en tasa por cada 100.000 habitantes, o se puede medir en función de casos;

las tasas siempre son más difíciles de entender, pero en 2020 la tasa en el país, en general, era del 23 por 100.000 y en Tucumán del 8,3.

Pero, como digo, es una tasa o una cifra de un año muy especial por nuestra manera de vivir y de relacionarnos. Si habláramos en número de casos, en 2020 tuvimos en la Argentina, aproximadamente, 10.600 casos, y en Tucumán 141 casos. En el año 2025, o sea, el año pasado, consolidado, de los 10.600 casos de la Argentina, pasamos a tener 46.800 casos; ¡es un montón! Y en Tucumán, de 141 casos, pasamos a tener 1.271 casos, y las tasas pasaron -como decía- del 8 al 85,5 por cada 100.000 habitantes.

Si buscamos un año que no sea tan especial, como el de la pandemia, para que tengamos alguna otra lógica para poder relacionarlo, hemos pasado el 2023 -por decir otro año consolidado- en el país de 32.300 casos, aproximadamente, a los 46.800 casos que le dije; y en Tucumán, de 809 a 1271.

77

O sea, claramente es un problema que tiene que ver con el aumento de esta enfermedad, tiene que ver con la falta, en todo este tiempo, de concientización en el uso de preservativos; en el acceso a los preservativos. Y le estamos pidiendo a la Provincia que siga haciéndose cargo de cosas de las que, desde el punto de vista sanitario, solía hacerse cargo el Ministerio de Salud de la Nación: la compra y distribución de preservativos, las campañas nacionales, en este caso, de prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual, puntualmente, pero yo diría, en general, de todas las que nos están pasando.

Así que, como digo, son tres puntos los que quiero tocar. Este es el primer punto, que tiene que ver con por qué es que surgió -a mi manera de ver- la preocupación en varios de nuestros legisladores, y por qué nos pareció, en la Comisión de Salud, en pleno, interesante poder traer este tema acá.

El otro tema, en realidad, tiene que ver con lo que nos viene pasando desde el punto de vista político-sanitario; político, en general, en la Argentina, y que tiene que ver con un Gobierno Nacional que se viene retrayendo de sus responsabilidades, entre otras cosas, y en esto específicamente, en Salud.

En la sesión pasada hemos charlado respecto a cómo el Gobierno Nacional se ha retirado de los subsidios al transporte y que la Provincia lo ha tenido que hacer, y en otras sesiones hablamos, también, de cómo se ha retirado del incentivo docente y que la Provincia lo ha tenido que hacer, también.

Y quiero ahora referirme a cómo se ha retirado, en general, de los temas de Salud, del rol específico nacional; porque la Salud, en líneas generales, el gran Presupuesto para

la inversión en Salud -digo "inversión", no gasto- siempre lo han hecho las provincias; en algunas provincias, los municipios.

En Tucumán, prácticamente, todo el Sistema de Salud Público está sostenido, en líneas generales, salvo algunas honrosas y pequeñas excepciones, por el Gobierno de la Provincia.

Y la verdad es que uno, con mucho pesar, viene viendo cómo el Gobierno de Javier Milei, y quienes lo representan, ha venido ausentándose, abandonando el rol nacional de regulación, pero también de transferencias de recursos, que son económicos, que son insumos, que son formación de recursos humanos, son capacitaciones, son promociones, son guías clínicas.

Ahora estamos muy preocupados por el Remediar, que es un programa de 2003 -si no recuerdo mal la fecha de inicio-, que traía a las provincias, a los Centros de Atención Primaria de las provincias, alrededor de setenta medicamentos distintos para setenta patologías. No hay una ley que lo sostenga, se ha intentado pero no se ha podido hacer una ley nacional; entonces, está, como tantas otras cosas, en depender de lo que el Gobierno Nacional quiera o no quiera hacer.

Han venido, en todo este tiempo, cada vez retaceándose más la cantidad de envíos de botiquines, o con cajas cada vez más vacías. En el último Consejo Federal de Salud ya se anunció que para este año el programa, que traía setenta medicamentos para setenta patologías, va a ser reducido, básicamente, a cinco medicamentos, para lo que es hipertensión arterial y colesterol alto, para explicarlo de alguna manera. Pero todos los otros, que traían antibióticos, antiparasitarios, analgésicos, ahora que entramos en el invierno, las aerocámaras, los *puff* para las bronquiolitis, para el asma, por decir solamente algunos de estos medicamentos, van a dejar de nuevo a las provincias con la enorme preocupación de qué vamos a tener que hacer nosotros.

Quienes recuerdan, antes de ese Programa, los tucumanos, los argentinos en general, cuando iban a los centros de salud -estoy hablando antes de 2003, y por eso es que surgió este Programa- iban con su problema de salud y volvían con su problema de salud más una receta de un medicamento que, muchas veces, era difícil de poder comprar o imposible de poder comprar. El Remediar, de alguna manera, fue a incentivar en el primer nivel de atención, y en aquellos hospitales del Interior, con poblaciones a cargo, que la población se acerque a su centro de salud, porque además de tener la atención iban a poder disponer de ese remedio. Eso, por supuesto, es una enorme preocupación, y desde el punto de vista administrativo, también.

En la sesión pasada, uno de los legisladores, cuando hablaba de las emergencias que teníamos, mencionó la Emergencia en Salud. Tucumán no está en Emergencia en Salud, no tenemos una Ley de Emergencia en Salud. Teníamos una Ley de Emergencia en Salud Mental, que ya tampoco la tenemos más , porque tenemos una ley provincial, también de Salud Mental. Debe ser alguna de las emergencias que hemos podido hacer que deje de haber, en este camino que todos entendemos que, en algún momento, nos gustaría, como provincia, tener menos emergencias.

78

En ese sentido, quizás, deberíamos pensar qué vamos a hacer con esto, porque la Provincia probablemente tenga que entrar -no digo solo en Tucumán, en general, en el país-, cómo hacemos administrativamente para poder generar, por los mecanismos de compras, las compras de los medicamentos, si es que eso es lo que finalmente haremos; y, una vez más, ponemos en responsabilidad de los Presupuestos provinciales, sin que nos hayan transferido los Presupuestos.

Pero así como digo del Remediar, también nos ha pasado con las vacunas. Tenemos coberturas bajísimas de vacunas, no porque no estén las vacunas en calendarios obligatorios y gratuitos, sino porque no hay campañas de vacunación, en línea general, y me refiero a la Argentina, en su conjunto.

Hay nuevas enfermedades inmunoprevenibles con vacunas como ha sido la del Dengue; y ustedes recordarán que, también, en la Provincia, en la Argentina y en nuestra Provincia, también ha pasado que la Nación, a pesar de que la Comisión Nacional de Inmunización -degradada ahora, porque ya no existe como tal, sino que ahora es como un área más del Ministerio de Salud de la Nación y que, de hecho, no se juntan- había recomendado la incorporación de la vacuna del Dengue al calendario; eso no ha pasado, y cada Provincia, de los fondos provinciales, ha tenido que comprar lo que pudieron, y decidir aplicar esa vacuna, como se hizo en esta Provincia, por indicación del Gobernador Jaldo. Hemos aplicado y, de hecho, eso nos ha ayudado a tener menos Dengue. No hay vacuna para Chikungunya, que ese es un problema, pero sí hay para Dengue.

Pero, bueno, nosotros hemos aplicado los criterios que la Provincia ha decidido en su momento, y las distintas provincias han aplicado sus propios criterios.

Se ha cerrado el Instituto Nacional del Cáncer; se ha cerrado el Instituto de Medicina Tropical, que se había hecho en Iguazú, en su momento. Se han cerrado las coordinaciones, que eran direcciones más importantes de tuberculosis, VIH y hepatitis; se han degradado, por decirlo de alguna manera, se han disminuido más de un 40 % los Presupuestos.

En esas enfermedades de VIH se están entregando los medicamentos a nivel nacional, pero hay una enorme falta en la entrega de los insumos para los laboratorios, para poder hacer, ya sea la detección de los nuevos casos o las cargas virales, que son tan importantes en los pacientes con VIH. El VIH podría transformarse en una enfermedad crónica y con baja mortalidad, pero en la medida que podamos garantizar el acceso, la Provincia ha comprado esas cosas.

Hubo baches en la entrega de inmunosupresores para los pacientes trasplantados. La Provincia, en su momento, ha tenido que salir a hacerse cargo. Estamos muy preocupados.

La semana pasada hemos tenido una reunión con personas con discapacidad, sus familias, instituciones, por esta propuesta de ley nacional que va a romper el Sistema Único de Prestación, el Sistema de Discapacidad. Pero cuando uno lee la ley, además del enorme dolor que va a traer, delega de nuevo a las provincias enormes responsabilidades que también van a terminar siendo financieras, sin que nos pasen los recursos.

Hemos tenido, hace dos semanas atrás, una reunión con una referente nacional que vino, vinculada a la Salud Mental, también con preocupación por la Ley de Salud Mental que están impulsando, donde de nuevo les transfieren a las provincias algunas responsabilidades de la Nación.

Ya no hay botiquines de Salud Mental dentro del Remediar, que sí había; cerraron las residencias interdisciplinarias de Salud Mental; sacaron el examen único de residencia y han anunciado que no va a haber más residencias nacionales.

Digo, esta es la realidad que nos está pasando, de un retiro del Gobierno Nacional en los temas de Salud, que claramente son muy preocupantes.

Ha vuelto a subir la tuberculosis. Tenemos más tuberculosis, tenemos más sífilis, como venimos hablando. Ha subido la mortalidad infantil en la Argentina; ha subido la mortalidad materna en la Argentina, ha subido la mortalidad en más de 65 años, que miden, de alguna manera, los niveles de salud de nuestra población, en líneas generales; no en nichos chicos, no en ciudades más concentradas. Nosotros estamos en un modelo político, social, económico, que favorece a una minoría y que perjudica a una enorme mayoría de la gente.

79

Vengo escuchando, con mucha sorpresa y con muchísima preocupación, algunos referentes que hablan de manera muy liviana sobre lo que ha pasado en Tucumán en estos últimos muchísimos años -me refiero a referentes de la Libertad Avanza, me refiero al señor Catalán, entre otros-, de que no se ha hecho nada en estos años.

Les puedo decir que en Salud se han hecho muchas cosas, que es el tema, quizás, que desde mi Comisión me toca tratar; si no, habría que preguntarle a los legisladores de Monteros sobre cómo su hospital ha mejorado.

Como saben, soy médico, mis padres han sido médicos, he recorrido desde chico -porque los visitaba, como cada uno visita a sus padres en sus trabajos, en algún momento- el Hospital Padilla, donde mis padres trabajaban. Y le digo que el Hospital Padilla, de lo que era cuando yo lo recorría, en esa época, o después, cuando fui estudiante, ahora es otro Hospital. Cuando uno ve lo que ha cambiado esa guardia, que eran guardias con boxes, a lo que es la guardia hoy; la terapia intensiva, la terapia intermedia, no se hacían trasplantes; hoy somos ejemplo de trasplante renal en hospital público a nivel nacional. Tiene quirófanos nuevos. Es un hospital que quien lo conocía y lo va a ver ahora, no lo va a poder reconocer.

El Hospital de Monteros, que empecé con eso; la Unidad de Cardiología, los quirófanos nuevos y el servicio de pediatría. El Hospital de Concepción, el servicio de neonatología; las torres del Hospital de Niños no estaban. No había en el sector público para hacer radioterapia. Nosotros tenemos, ahora, en el Centro de Salud, para hacer radioterapia; las torres de Clínica Médica del Centro de Salud; las Policlínicas. Se hicieron muchísimas cosas.

El Sistema de Salud de Tucumán es algo de lo que nosotros deberíamos estar orgullosos, y que sí podemos mostrar, realmente, las cosas que sí hemos hecho en este tiempo.

El señor Legislador Aldo Salomón nos puede contar, en Cruz Alta, lo que implicó el Hospital del Este, para 300.000 habitantes; o el señor Legislador Mansilla lo que ha sido el nuevo Hospital, que no estaba en su Ciudad. Realmente, se han hecho muchas cosas.

Ahora, el Hospital Néstor Kirchner, el hospital ambulatorio, con el laboratorio enorme de Salud Pública que hay, con el servicio de cirugía ambulatorio que es el más grande de su tipo en la Argentina, en el sector público, que es un orgullo para nosotros, ese hospital se ha financiado con plata del PAMI.

¡Fíjense lo que ha cambiado! Hoy el PAMI nos está debiendo fortunas en prestaciones; ese hospital se ha financiado con plata que en ese momento el PAMI podía prestar para la construcción de hospitales, y se equiparon todos estos hospitales con dinero que el Ministerio de Salud de la Nación aportaba para poder equiparlos; y no fue solo en Tucumán, porque en ese momento el doctor Manzur era Ministro de Salud de la Nación. También, recuerdo al Hospital Rawson, en San Juan; el Madariaga, en Misiones; el Hospital de la Madre y el Niño, en San Juan. Teníamos otra responsabilidad y un Gobierno Nacional que nos acompañaba a los argentinos, de una manera distinta.

Para cerrar, hay datos que se ven en Salud, que son datos, de alguna manera, que nos muestran cómo está la sociedad en general, y son datos que se consolidan años atrás. Los datos que tenemos son del 2024; o sea, ni siquiera son datos de hoy.

Pero, que suba la sífilis, que no es una enfermedad del siglo pasado, es una enfermedad de hace dos siglos; que suba la tuberculosis, que suba la mortalidad infantil, la mortalidad materna; que suba la mortalidad de nuestros adultos de más de 65 años, nos muestra a las claras el estado de descomposición, en general, que está pasando en la Argentina, de una manera muy global, porque no toma una muestra sesgada de alguna área en especial, sino que muestra cómo está la Salud, en general, de todos los argentinos; y no se consolidan esos valores en los Sistemas de Salud.

No es en el Hospital, no es en el Centro de Atención Primaria, ahí se atienden a las personas. En el Centro de Atención Primaria se construye un poco más Salud, se previene la Salud, y en los hospitales se atienden, todavía más, las enfermedades.

Sé que tenemos, a veces, demoras en los turnos, yo sé que a veces los hospitales no da abasto, y claro que no van a dar abasto si el 40 % de las personas que van a atenderse ahora en los hospitales son pacientes que antes se atendían al sector de la Seguridad Social o en el sector privado; y esto sucede porque han perdido sus trabajos. Se han perdido 300.000 puestos de trabajo en la Argentina, 200.000 del sector privado. Cuando hablan del “ajuste” o de la “motosierra”, 200.000 de los que se han perdido son del sector privado.

80

Entonces, claramente hay una tensión en nuestro Sistema de Salud, y en buena hora que tengamos un Sistema de Salud fortalecido, y hay que entender las dificultades que tenemos hoy.

Además, el enorme reconocimiento a todos los trabajadores del sector, porque nosotros hemos podido hacer todo esto -en realidad- no solo porque hay decisiones políticas, sino porque tenemos recursos humanos acá. Tenemos universidades, varias universidades que forman no solamente a médicos, forman a enfermeros, bioquímicos, bueno, en fin, todo el equipo de salud. Por ejemplo, cuando se abrió el Hospital del Este, al día siguiente empezaron a trabajar 600 personas en ese hospital. En otros lugares del país, cuando se abren hospitales hay dificultades para poder tener recursos humanos; acá los tenemos.

Vuelvo sobre lo que estaba hablando: estos indicadores, en realidad, nos hablan del estado, de cómo está nuestra sociedad y no estamos bien. ¡No estamos bien!

Estamos a un año de una elección nacional, creo que es momento de poder expresarnos en estas Cámaras también -porque nosotros representamos a mucha gente- para que podamos entender lo que nos está pasando.

Estos son los datos que gritan, estos son los "silencios" que estos datos gritan de cómo estamos. No es el riesgo país el dato que hay que ver; no es el valor del dólar lo que hay que ver. Son estos datos los que nos marcan cómo estamos y no estamos bien.

Así que yo les agradezco muchísimo a todos por estar y espero que acompañemos el proyecto. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Antes que nada, quiero decir que celebro que estemos tratando y tocando estos temas.

Voy a contar una anécdota: en los años 2018-2019 habíamos presentado un proyecto en esta Legislatura, donde nosotros queríamos debatir sobre prevención, y me acuerdo que era para que vayamos a las escuelas o para que en las escuelas se dé el diálogo para que se hable de prevención de Educación Sexual Integral.

Le cuento que no hemos tenido suerte, así que celebro que hoy estemos hablando de prevención. Les cuento, en esa época, yo me sentía frustrada porque decía: ¿cómo puede ser si es algo que nos viene a pedir la sociedad que nosotros lo tratemos o que veamos? Porque, mire, yo, madre de adolescente, de hijo adolescente, me daba vergüenza -como creo que a muchos- pensar ¿cómo le explicamos a nuestros hijos cómo tienen que cuidarse? Yo era una de ellas.

Y nosotros decíamos -con un grupo de profesionales-: vayamos a las escuelas o vayamos a los barrios y les preguntemos a los padres ¿qué quieren?

Le cuento, señor Presidente y a todo el Cuerpo, que no nos quedamos con que no le habían dado la importancia que realmente merecía este proyecto en esa época. Y fuimos con psicólogas, con un grupo de profesionales, pedimos permiso en algunas escuelas y dimos las charlas. Dimos las charlas, donde inclusive a los chicos se les hacía una encuesta que solo la sabía el psicólogo que estaba. ¡Y miren, nos dimos con una ingrata noticia impresionante: -se podría haber prevenido en esa época, hablo de otro tema, pero el tema era prevenir- de que muchos chicos habían sido abusados y muchos chicos adolescentes, chicos de la secundaria que ya tenían enfermedades como sífilis y Sida en esa época.

Así que celebro que haya temas de Salud Pública que hoy los estemos tocando; es importantísimo. Porque cuando hablamos de prevención de enfermedades de transmisión

sexual, no hablamos de estadísticas, hablamos de vida, de decisión, de oportunidades y de cuidados.

81

Prevenir no es una opción, es una responsabilidad y también es el límite entre la información que salva y el silencio que propaga la enfermedad. En Tucumán no estamos frente a un problema menor, estamos frente a una realidad que crece, que duele y que exige respuestas.

Este proyecto no es solo un discurso, es una decisión política. Los datos son contundentes, como lo decía el Legislador Yedlin. En el año 2025, en Tucumán, hubo 256 casos de HIV, de los cuales la mitad de esos diagnósticos fueron tardíos.

Por su parte, la sífilis, sigue siendo la infección más frecuente, y hay un dato que la verdad es que es escalofriante: el 80 % de los jóvenes diagnosticados dijeron que ellos no utilizaban frecuentemente el condón.

En Tucumán, en el año 2025, hubo 948 casos, un 52.1 % más que el año anterior. Pero el problema no es tan solo en los jóvenes, si bien es cierto que siempre se hizo foco en enseñarles o prevenirlos; ahora esto va más allá.

Lo que nosotros pedimos es que la prevención sea para todos, que la información llegue a cada uno de los tucumanos, que llegue a la población adulta y a cada rincón de la Provincia.

Cuando nosotros dábamos las charlas y participábamos, ahí nos dimos cuenta si el Estado está presente o no y cuando las cosas llegan; pero también sabemos que eso no alcanza. Como decía el presidente de la Comisión de Salud Pública: hay una ausencia en el Gobierno Nacional, hay un recorte y una falta de insumos, porque antes todo esto llegaba.

Antes teníamos un Gobierno Nacional presente que sí se preocupaba. Hoy en los hospitales ya no les proveen a las mujeres… Ojo, quiero hacer una aclaración: de otras provincias, porque este Gobierno Provincial hace todo lo posible para que todos los hospitales de esta Provincia tengan los insumos para que las mujeres puedan cuidarse. Allí se encuentran las pastillas anticonceptivas, le colocan el chip y a los hombres les dan preservativos.

Esto no es una cuestión ideológica, es un problema concreto que impacta directamente en la salud de nuestra gente. Y frente a esto decimos: ¿qué hacemos?; ¿miramos para atrás? ¡No! Este Gobierno y esta Legislatura nos hacemos cargo y elegimos dar respuestas; elegimos cuidar.

Este proyecto propone: política pública integral, no se queda en la teoría y va a lo concreto, va a la educación sexual y accesible; campañas masivas en medios y redes sociales; distribución garantizada de preservativos; acceso a diagnósticos y capacitación al personal de la Salud, porque de nada sirve hablar de prevención si faltan las herramientas.

Prevenir es el camino, prevenir es más barato que curar. Cada peso invertido en prevención evita costos enormes en tratamientos, internaciones y complicaciones futuras.

Este proyecto no viene a improvisar, viene a ordenar y a transformar la prevención en una política de Estado real y sostenida en el tiempo.

Es por eso es que, como una de las que presentó este proyecto, solicito que nos acompañen con un voto afirmativo. Muchas gracias, señor Presidente.

82

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Realmente creo que este proyecto es sumamente importante por el momento y los tiempos que vivimos. Quiero felicitar a las autoras y autores de los proyectos, a la Comisión de Salud Pública, a su presidente, Legislador Gabriel Yedlin, por el tratamiento que se le ha dado a esta iniciativa que hoy llega al Recinto.

Señor Presidente, creo muy importante decir que darle un estándar normativo a todo lo que se propone, es decir que hoy sea ley, es fundamental para la Provincia de Tucumán y sobre todo en los tiempos que vivimos en donde la Nación hoy ha tenido un retroceso tan importante, tan exponencial en relación a las políticas que se venían llevando adelante en Salud, tal cual lo ha explicado el Legislador Gabriel Yedlin, también asentado en números y estadísticas.

Realmente este tema es grave, es preocupante, porque sumándole a las estadísticas que ha presentado el Legislador Yedlin, también quiero decir que solo el 17 % de los jóvenes utiliza preservativos en las relaciones sexuales, lo cual es un número que nos hace pensar en el enorme riesgo al que están expuestos y que es en gran parte lo que deriva este número exponencial de crecimiento de enfermedades de transmisión sexual.

También quiero decir que si en la Nación no se ha desmantelado completamente es, precisamente, porque tenemos a nivel nacional leyes que no permiten que desaparezca todo lo que tiene que ver con el rol del Estado en la Salud. Es eso lo que estamos haciendo hoy acá, dándole un estándar legal a todas estas cosas que hoy sí se hacen ya en la Provincia. El Ministerio de Salud de la Provincia tiene un área específica, hay una unidad ejecutora, que también lo ha reflejado el señor Legislador Yedlin, que viene trabajando en la Provincia. Y como ha pasado con muchísimos programas nacionales que la Nación ha retirado, Tucumán, la Provincia, con fondos propios, se ha hecho cargo de estos programas.

Hoy, Tucumán está trabajando en todas estas áreas y lo que la ley propone –como las campañas de concientización, garantizar el *stock* y la provisión de insumos- son cosas

que la Provincia en este momento tiene un área específica y está saliendo a cubrir lo que Nación ha dejado de hacer.

Señor Presidente, solamente una reflexión. Realmente, no puedo acreditar ni entender que en la Nación Argentina los funcionarios del área de Salud festejen por el despido masivo de personas que trabajaban en el área específica de prevención de enfermedades de transmisión sexual, ya que el aumento estadístico de lo que es VIH, sífilis, gonorrea, papiloma humano y demás enfermedades está mostrando –ellos que son tan afectos a los números- evidentemente un retroceso que pone en riesgo la vida de muchos argentinos y que espero que, por lo menos, en lo que es la Provincia de Tucumán, nosotros podamos seguir fortaleciendo nuestro sistema de Salud.

Por lo cual, nuevamente voy a felicitar a los autores del proyecto y a la Comisión de Salud Pública por la forma en que ha tratado este proyecto de ley que hoy se va a sancionar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que no tenía previsto hacer uso de la palabra, pero fundamentalmente es para agradecer el informe que nos ha brindado la Comisión de Salud Pública de esta Honorable Legislatura a través de su presidente y de una de las autoras del proyecto.

En este sentido, señor Presidente, quiero simplemente decir que esto que nos toca vivir, si bien la Constitución de la Provincia dice que nos toca al Estado Provincial garantizar la Seguridad, la Educación y la Salud, no es menos cierto que para garantizar este pilar tan importante que es el de la Salud, porque tiene que ver con el bienestar de la gente, tiene que ver con la felicidad del pueblo argentino y para nosotros realmente la Democracia estaría renga si el pueblo no fuese feliz; es así de simple.

83

Cuando digo "nosotros" digo quienes abrazamos a la política desde una concepción que desde la misma se puede cambiar la situación de la gente y de los habitantes de un país a través de este sistema que es la Democracia.

Entonces, creo que realmente la agonía de la Salud en la República Argentina está herida, y está herida medio fuerte. No voy a decir de muerte porque es mucho, pero sí está fuertemente herida, toda vez, señor Presidente -fíjese usted- lo decía el presidente de la Comisión de Salud Pública: desde el año 2024 no tenemos cifras.

Desde el año 2024, las últimas cifras nos hablan, y están muy por debajo de lo que se ha ido decayendo en materia de Salud, no solo en los tres subsistemas, digamos, que atienden la salud de la mitad de la población argentina, donde la gran mayoría está dentro de lo que son las obras sociales públicas provinciales; luego, obviamente, las obras sociales del sector de los trabajadores; y, finalmente, las prepagas, que tenían un 25 % y que, si uno lo ve o lo denota en los hospitales -tanto privados como públicos, más en los privados- hoy son menos los que cuentan con la posibilidad de la prepaga y bajan inclusive un escalón. Y hay otros más que dejan de atenderse, porque esta es la verdad, son las consecuencias.

Pero no es un caso aislado el tema de lo que estamos hablando –y los felicito a los autores del proyecto- porque, es un capítulo dentro de lo que es la Salud. La salud es no solo el tema candente que nos está preocupando.

Yo le digo una sola cosa, señor Presidente: en febrero del 2025 se anunciaba que la Argentina iba a salir de la Organización Mundial de la Salud. Y cuando le preguntaban al ministro por qué, dice: “Bueno, no sé, ya estamos analizando el tema, pero Estados Unidos ha salido hace 60 días”. O sea que estábamos analizando a ver cuáles eran los fundamentos por los que había salido hacía 60 días Estados Unidos de la Organización Mundial de la Salud. Y desde febrero del 2025, recién el 17 de marzo del corriente año, del 2026, se concreta la salida de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud, a través de una nota -ni siquiera un decreto ni una ley- que simplemente Cancillería de la República Argentina hace llegar a ese organismo.

¿Los motivos, señor Presidente? Y, bueno, el Gobierno Nacional alude mal desempeño de la Organización Mundial de la Salud en la cuarentena del COVID, por cuarentenas eternas, sin fundamentos, sin sustento científico. Consecuencias que, obviamente, hoy las estamos pagando. Justamente nos toca tener una radiografía de lo que son las consecuencias en el tema concreto que nos atañe y que es la sustancia de esta ley.

Pero cuando el legislador preopinante y miembro informante de la Comisión nos avisa de casi un centenar de medicamentos que se dejan de proveer, especialmente al 5 % -porque así cuando yo hablaba de las obras sociales decía que un 25 %, un 23 % eran de prepagas; el 60 % son de estatales y otras, de las obras de los trabajadores y las otras de los estados provinciales- sólo un 5 % corresponde a la tercera edad. Y esa tercera edad, señor Presidente, junto con otras tantas obras sociales y a tantos argentinos que no están dentro de ninguna, le estamos diciendo que 100 medicamentos que antes se repartían de manera gratuita o se proveían de manera gratuita, hoy solamente quedaron en pie cinco medicamentos. ¿Es así, Legislador Yedlin, presidente de la Comisión? Discúlpeme,

porque la verdad es que usted me ha ilustrado, no es que yo ya lo estoy estudiando, lo estuve escuchando.

Sr. Yedlin.- Así es, señor Legislador, es correcto.

Sr. Álvarez.- Bueno, cuando tenemos esto, señor Presidente, y tenemos la salida de la Organización Mundial de la Salud, obviamente que esto tiene un giro drástico en lo que es la política sanitaria argentina. Una, porque dejamos de tener acceso a los avances científicos en materia, justamente, de medicina, de prolongar la vida, etcétera, etcétera.
84

Y por otro lado, también dejamos de tener financiamiento a programas internacionales, especialmente de vacunas, con lo cual estamos diciendo, señor Presidente, no otra cosa que estamos encareciendo para el día que necesitemos algún tipo de vacuna nueva para proteger a nuestra población.

Estas son las consecuencias, simplemente, de juzgar algo que ni siquiera se era gobierno cuando pasó y que nadie lo esperaba. O sea, la gente que toma esta decisión por algo que han hecho allá, en el 2020, con el covid, la verdad que es lo mismo que algún gobierno diga "Vamos a hacer tal cosa porque en el año 1980 tal otra". No es lo que corresponde, señor Presidente.

Por eso, quiero adelantar el voto positivo, felicitar la iniciativa y ojalá que la Provincia pueda llevar al menos este programa adelante exitosamente en materia de Salud, porque ciertamente es alarmante que de 214 casos hayamos pasado a 12 mil y también que el país haya tenido una suba a cifras que son propias del siglo pasado, porque esta es la verdad.

Los números que ha leído el presidente de la Comisión no corresponden al siglo XXI, si bien son los que hoy tenemos, pero son los números que corresponden al siglo XX. Con lo cual estamos diciendo que hemos retrocedido 27, 28 años en materia de Salud. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Como ustedes saben, en esta Legislatura habitualmente recibimos delegaciones de escuelas que nos vienen a visitar, a conocer esta Legislatura. Coincidentemente, como se pasó a un cuarto intermedio el jueves, hoy tenemos la visita en esta Casa, su Casa, de la Escuela n° 11 José Alfredo Saire, de Bella Vista. ¡Bienvenidos! ***(Aplausos prolongados)***.

Antes de proceder a la votación, que ya la vamos a hacer, también agradecerles a los docentes que siempre acompañan a los chicos. Sean muy bienvenidos ***(Aplausos)***.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

13.2
PROTOCOLO PROVINCIAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS LIMÍTROFES EN RUTAS Y ZONAS LIMÍTROFES DE LA PROVINCIA. CREACIÓN

(Orden del Día n° 18/121, asunto n° 3 – Expte. n° 52-PL-26)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 18/121, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *"Dictamen de la Comisión de Salud Pública, en el proyecto de ley de los señores Legisladores Moreno, Argañaraz, de las señoras Legisladoras Galván y Lizárraga, creando el Protocolo de Atención de Emergencias Sanitarias en Rutas y Zonas Limítrofes".*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Salud, Legislador Gabriel Yedlin.

Sr. Yedlin.- Muchas gracias, señor Presidente. Le cedo la palabra al autor del proyecto, al Legislador Moreno.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Roberto Moreno.

Sr. Moreno.- Señor Presidente: En primer lugar, quiero agradecer al doctor Yedlin y a la Comisión de Salud Pública por el tratamiento de esta iniciativa, por haberle dado curso.

85

Este proyecto nace de una experiencia real en el territorio. En este sentido, quiero decirlo con claridad, habiendo tenido el honor de haber sido Intendente del municipio de

Trancas, que tiene como zona limítrofe a la Provincia de Salta, entendemos que las emergencias sanitarias en las zonas limítrofes a veces son una dificultad, porque en los momentos críticos, señor Presidente, señores legisladores, lo que está en juego no es una cuestión de jurisdicción, sino que es la vida de las personas. Y muchas veces lo que termina fallando o faltando, no es la falta de recursos, sino la falta de coordinación: la ambulancia está, el personal está, pero el sistema no siempre responde con la rapidez que la urgencia lo exige.

Y en materia de emergencias hay algo que es determinante: el tiempo que se pierde no se recupera .Por eso el eje de esta iniciativa es claro: ordenar las respuestas del Sistema de Emergencias sanitarias en zonas y rutas limítrofes, donde hoy se presentan mayores dificultades operativas.

La zona limítrofe tiene una complejidad propia: superposición de competencias, dudas sobre quién debe intervenir, demoras en el despacho y falta de articulación entre distintos actores. Y este proyecto viene a dar una respuesta concreta a esa problemática, estableciendo un protocolo de actuación claro, basado en un criterio fundamental: que ante una emergencia intervenga el recurso más cercano y disponible.

Pero, además, esta iniciativa incorpora un aspecto central para mejorar la gestión pública -y si usted me lo permite, señor Presidente- la coordinación integral del sistema. Esto implica articular los servicios de Salud, la fuerza de Seguridad, articular los organismos de protección civil y también las provincias limítrofes porque la emergencia no reconoce fronteras.

Es por eso que se faculta en este proyecto de ley al Poder Ejecutivo de la Provincia para que firme convenios con provincias limítrofes y el Ministerio de Salud sea el órgano de aplicación.

Este proyecto viene a dar una respuesta concreta a la problemática ante una emergencia sanitaria, a establecer un protocolo claro de actuación basado en un eje fundamental. Asimismo se incorpora a los municipios, señor Presidente, como nodos de apoyo, estableciendo sus capacidades de gestión y sus capacidades operativas.

Este no es un proyecto declamativo, es una herramienta concreta de gestión, es una solución práctica a un problema que existe -que no lo desconocemos- y es una forma de mejorar la capacidad del Estado para que actúe cuando más se lo necesite. Porque en una emergencia sanitaria no hay margen para la duda ni para la desorganización, se necesita rapidez, coordinación, decisión y este proyecto viene a garantizar lo expuesto.

Para finalizar, quiero agradecer a su persona por el compromiso, el conocimiento, por tratar y acompañar este tema. Es por eso que pido a mis pares que nos den un voto positivo a este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Gabriel Yedlin.

86

Sr. Yedlin.- Señor Presidente: Solo para sumar un par de cosas.

Esta misma Legislatura hace un año, un año y medio tal vez, ha sancionado también una ley vinculada a la telemedicina, -si ustedes recuerdan- a la atención remota, y entre eso a la Licencia Sanitaria Federal, que es una herramienta nacional que no es la matrícula, o sea, no le quita la responsabilidad de la matrícula que tiene cada jurisdicción, pero sí habilita una licencia que cada provincia tiene que poner; es una ley que el Ejecutivo ha aplicado.

Hoy todos los matriculados del sector Salud de Tucumán están con esa Licencia Sanitaria Federal, y eso implica que las otras provincias que adhieran van a permitir -entre otras cosas- el uso de esa licencia donde cada jurisdicción tiene que determinar su alcance. Nosotros en esa ocasión hemos determinado que los traslados sean parte de esos alcances, por lo cual vamos a llevarlo al Parlamento del Norte Grande, de tal manera de también llevar esta inquietud. Nosotros tenemos la posibilidad de esa herramienta en el Parlamento del Norte Grande para poder avanzar en ese sentido.

Hoy, concretamente, hay dificultades cuando un trabajador de la Salud matriculado a una jurisdicción va a otra jurisdicción. Nosotros tenemos como la Ciudad de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud de la Nación que tiene la regulación sobre la Ciudad de Buenos Aires, también está con la matrícula, nuestros traslados a la Ciudad de Buenos Aires están, de alguna manera, legalmente cubiertos, pero hacia las otras provincias no; eso es parte de la dificultad que usted estaba marcando.

Entiendo, por haber charlado con usted, señor Presidente, que también la idea es poder avanzar en algunas otras cosas más allá de Salud, como la integración real y concreta de algunas cosas en el Norte.

Nosotros tenemos algunas jurisdicciones en donde la gente, por supuesto, cuando tiene un problema de salud se atiende en donde puede, en donde es más accesible. Nosotros en los Valles tenemos mucha gente de Colalao del Valle que se atiende en Cafayate. Tenemos gente de Amaicha del Valle que se atiende en Santa María. Nosotros a esas necesidades de articulación y de acceso las tenemos que poder garantizar y brindarlas. Así que le agradezco por el proyecto, lo celebro y, por supuesto, lo acompaño.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: La verdad es que se está tocando un tema, y en dicho

tema se tocan las rutas nacionales. Y quiero hacer una pequeña referencia que seguramente todos los legisladores estamos conociendo, que es el estado de las rutas nacionales. Es un tema que no tan solo nos debe preocupar, sino que creo que tenemos que empezar a ocuparnos. Han pasado dos años y medio del Gobierno Nacional, quien está implementando una política de empezar a debilitar organismos nacionales que en algún momento se encargaban de tareas específicas, como el INTA; en este caso Vialidad Nacional.

Y en Tucumán, hablando de emergencias, tenemos una situación que puede empezar a ser crítica, porque ya es preocupante: los accidentes en las rutas nacionales.

Nosotros tenemos tres rutas nacionales que pasan por nuestra provincia: las rutas 9, 38 y 157, rutas importantes y vemos diariamente el deterioro que día a día vienen sufriendo, no tan solo porque no se hicieron las obras en algún momento -que quizá algo de eso puede haber-, sino por la falta de mantenimiento. Ni qué hablar cuando tenemos que salir de la Provincia ante viajes circunstanciales que seguramente los hacemos por cuestiones laborales o particulares.

Dicho esto, señor Presidente, creo que debemos estar atentos, porque si el Gobierno Nacional persiste en esta actitud, seguramente nosotros como Provincia -no tan solo Tucumán, sino todas las provincias de la República Argentina- vamos a tener que tomar una posición porque creo que día a día se viene incrementando el abandono. Solo basta con ver los informativos, los canales en diferentes provincias, y también en las redes sociales, que hoy son canales de información muy importantes, para ver el incremento de los accidentes en las rutas nacionales.

Dicho esto, señor Presidente, era solamente para poner el tema en el tapete en nuestra Legislatura, porque seguramente lo vamos a tener que empezar a tratar dentro de poco. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

87

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que es para apoyar y compartir plenamente el proyecto del señor Legislador Moreno y otros, toda vez que es una necesidad más que candente, es una necesidad que conlleva no solo el tema sanitario que estamos tratando acá.

Mire, cuando fue la campaña del año 2023 para ocupar esta banca la sección Oeste comienza en Tafí Viejo, va hasta La Cocha y tenemos los Valles Calchaquíes. Allí me

doy con alguna novedad, con alguna sorpresa -para aquel momento- por cuanto, como bien lo decía él, los ciudadanos de Amaicha, de la Ciudad Sagrada de Quilmes, de El Bañado, de Colalao del Valle y de Cafayate se hacían atender Cafayate y otros en Santa María, Catamarca.

Y me doy con esa novedad, señor Presidente, que es de tipo sanitario. Les voy a comentar una anécdota, la última vez que fui volqué con la camioneta y alguien que me acompañaba terminó con dos o tres costillas fracturadas. Fue atendido con los primeros auxilios en Santa María y de ahí el Siprosa, sinceramente, con un muy buen servicio, lo trasladó hasta Acheral y de allí se realizó un transbordo para llevarlo al Hospital Centro de Salud. Pero eso es una anécdota.

A lo que voy es a lo siguiente: hasta antes del Covid teníamos la posibilidad del intercambio, de atendernos en un lado o en otro, y después cuando llego, digo: ¿por qué va bajando el padrón de Amaicha, de El Bañado y de todas estas partes? Y me dicen: porque los salteños -así, pero no despectivamente sino contando una realidad- nos obligan a que hagamos el cambio de domicilio a Cafayate para poder ser atendidos cuando necesitamos ir en busca de Salud Pública. Y en el momento del nacimiento de nuestros hijos, a pesar de ser concebidos y de vivir en Tucumán, automáticamente cuando nacen, son salteños.

Entonces, esta es la realidad, -y le agradezco al Legislador Moreno porque me trae a memoria esto después de dos años, esto que estoy hablando es de abril de 2024- es una cuestión que no se puede tolerar, va más allá de la solidaridad y de los convenios, etcétera, con el tema de que las emergencias sanitarias que se producen en puntos limítrofes. Van más allá de una solidaridad medio tramposa, no tan fidedigna, no tan pura, porque tenemos que aceptar que uno tenga que cambiar de domicilio para que nos puedan atender en un Centro Médico de una ciudad vecina que tiene mayor complejidad y que, incluso, cuando nacen sus hijos ya dejan de ser tucumanos para ser salteños; la verdad es que me dolió. En su momento lo hablamos con la gente del Registro Civil, obviamente, que estábamos en el llano, no teníamos muchas alternativas. Pero creo que son cosas que no se repiten ni para el límite Sur de La Cocha con Catamarca, ni en Los Puestos con Termas del Río Hondo; en El Tala -el mismo legislador lo puede decir- o en Garmendia con Burruyacu y Nueva Esperanza o Rapelli, de Santiago del Estero. Pero ahí, en el Valle Calchaquí, sí.

Y mire la paradoja, donde más plata ha invertido el Gobierno de la Provincia -y pensaba que lo iba decir el Legislador Mansilla o lo iba a recordar- es, justamente, en la Ruta Nacional n° 40 para tener conectividad entre Catamarca, Santa María, el Valle Calchaquí cuando pasa por Tucumán y Cafayate, y no solo por “La Ruta del Vino”, sino porque también sabemos que los caminos cuando están en condiciones, salvan vidas.

Señor Presidente, dicho esto, vamos a aprobar esta iniciativa, y también al abordar el otro tema de los cambios de domicilio, lo adelantamos como parte de un trabajo pendiente que esta Legislatura debe realizar. Nada más, señor Presidente.

88

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

13.3
DICTÁMENES DE DISTINTAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los asuntos que la Comisión de Labor Parlamentaria aconseja su sanción por módulos.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

13.3.1
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Periodistas acreditados en Casa Rosada. Repudio a la prohibición de su ingreso

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 26/121, asunto n° 1 (Expte. nº 136-PR-26).

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: Muy breve, señor Presidente, porque estamos en un período que no corresponde hablar, así que le agradezco la gentileza.

No solamente quiero decir que el tema de la expulsión de periodistas y cierre de la Sala de Prensa de Casa Rosada nos ha causado una enorme pena, sobre todo a quienes venimos difundiendo las ideas de la República hace ya mucho tiempo.

Pero, además, quiero agregar dos datos, señor Presidente, que parecen relevantes: en materia de libertad de prensa no nos sobra nada a los argentinos. De hecho, el informe presentado por "Reporteros sin Fronteras", es una ONG internacional que evalúa justamente la libertad de prensa en distintos países del mundo, nos pone en el lugar 98 sobre 180.

De hecho, somos el país que peor estamos, excepto Cuba, Nicaragua y Venezuela; después de ellos seguimos nosotros. En la región, Uruguay tiene 48; Brasil 52 y Bolivia 91. En fin, estamos realmente muy preocupados por la situación de la libertad de prensa.

Y otra cosa, señor Presidente, que me gustaría decir, y es que en el año 1960, en plena guerra de Vietnam el Secretario de Defensa de Estados Unidos era Robert McNamara. McNamara fue conocido, fundamentalmente, por hacer un informe sobre la guerra de Vietnam detallando todas las atrocidades que había cometido el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. Es un informe de 7.000 páginas, apareció en la prensa el informe y se empezó a publicar en el *New York Times* por partes. Esto comprometía claramente al Gobierno de la Nación, entonces, lo que hizo fue interponer recursos ante la Corte Suprema de Justicia para que se suspenda la publicación.

La Corte Suprema de Justicia en dos párrafos define una cosa, dijo: "*no se puede afectar la libertad de prensa sin excusa, no hay manera de afectarla, está absolutamente prohibido para la Primera Enmienda*". Eso es un ejemplo de lo que representa la libertad de prensa para el mundo, señor Presidente.

Gobernar es informar, y a esto lo han entendido todos los presidentes de la Nación hasta la fecha.

Desde Videla, ¡Videla hacía conferencias de prensa, señor Presidente! Entonces, de allí, pasando por Menem, Alfonsín, De la Rúa, Duhalde, Néstor Kirchner, Cristina Kirchner, Macri y Fernández, todos dieron cuenta de sus actos, que no puede ser otra manera porque están manejando los recursos de la gente; el esfuerzo de la comunidad.

Así que, señor Presidente, me parece muy apropiado el proyecto, el Legislador Cano también hizo uno sobre la materia y espero que se apruebe. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Se va a votar el dictamen sustituto propuesto por el presidente de la Comisión, el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado por unanimidad. (Ver texto de la sanción)

13.3.2
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOCIAL

Programa “Volver al Trabajo”. Rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de darlo de baja

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de Legislación Social.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 25/121, asunto n° 1 (Expte. nº 118-PR-26).

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gómez Gómez Rossi.
89
Sr. Gómez Gómez Rossi.- Señor Presidente: Si usted me permite, quería hacer un breve *racconto* de lo que fueron estos programas “Potenciar Trabajo” -como se conocieron-, y que a partir del año 2024, por decisión del Gobierno Nacional, pasaron a dividirse en dos programas, el “Programa de Acompañamiento Social”, “Programa “Volver al Trabajo”, que es el que está en cuestión en estos momentos.

La idea de estos programas surgieron allá, durante el gobierno de Mauricio Macri, a partir de un trabajo muy importante que hicieron la Universidad de Lanús, que hizo el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina, coordinado por Agustín Salvia, un conjunto de organizaciones sociales, la CTA Autónoma, la CGT; también participaron una buena cantidad de diputados nacionales en aquel momento.

Es decir, fue el resultado de una propuesta de trabajo colectivo que dio origen a lo que en aquel momento se llamó la Ley de Emergencia Social, una ley que contemplaba varios frentes de trabajo y que tenía por objetivo, ya en aquellos años después de la normalización del Indec durante la gestión de Todesca, había anunciado por primera vez, digamos, reconocido el impacto que tenía la crisis social y la pobreza a lo largo y a lo ancho de nuestro país, que en aquellos años estaba afectando a un tercio de la población, y a partir de ahí surgió esta iniciativa.

La Ley de Emergencia Social crea el Seguro Social Complementario. Y el objetivo del mismo era compensar la pérdida de ingresos que tenían los trabajadores informales en un mercado de trabajo que ya para ese entonces rondaba el 40 % de los trabajadores ocupados en nuestro país, en la informalidad o, como se conoce, el trabajo en negro. Se había establecido por una ley que fue votada por unanimidad por el Congreso de la Nación en la Cámara de Diputados por todos los bloques políticos, en la Cámara de Senadores con el único voto negativo del señor Olmedo de la Provincia de Salta, fue el único voto negativo que tuvo la ley.

A partir de la aprobación de la ley se trabajó con el Ministerio de Desarrollo Social, en aquel momento conducido por Carolina Stanley, y así fue como se inició este Programa que contemplaba como uno de sus aspectos fundamentales una transferencia directa a cada trabajador y trabajadora que desempeñara su actividad en la informalidad.

Por supuesto, con el correr de los años la situación económica no mejoró. La situación social también fue acompañando ese proceso de deterioro. Luego llegó la pandemia; y durante la pandemia, tenemos que decirlo, hubo un aumento significativo de estos programas a raíz de, sobre todo, lo que fue la primera etapa del confinamiento social, que no posibilitaba a muchos trabajadores y trabajadoras de la economía popular salir a ejercer su derecho al trabajo; y, a partir de allí, se hizo muy masivo.

Llegaron a percibir este ingreso más de 1.300.000 argentinos; en la Provincia de Tucumán 75.000 tucumanos tenían algunos de estos Programas, eran beneficiarios directos de estas transferencias. Pero también durante el Gobierno de Alberto Fernández se avanzó en algunos aspectos que planteaba la Ley de Emergencia Social, que tenía por objetivo, como dije al principio, compensar a los sectores del trabajo informal y también hacer un trabajo fuerte en el territorio para ir mitigando y reduciendo los niveles de pobreza y de indigencia en nuestro país, que siguieron, más o menos durante todo el gobierno de Alberto Fernández en torno a un tercio de la población; y que inclusive en algunos momentos, por la aceleración del proceso inflacionario, llegaron a ser más alarmantes.

90

Lo que se agregó fue un relevamiento muy importante que se conoció como Renatep, de trabajadores informales, que fue dado de baja por la actual gestión. Se hizo también un relevamiento de barrios populares a lo largo y ancho del país, que estableció que en la Argentina hay más de 4.500 villas o como se conocen "barrios populares", pero como se conocen popularmente "villas miserias", donde la gente vive en condiciones precarias, donde hay muchas necesidades y donde impactaban estos programas, no solo a través de la transferencia directa, sino también mediante proyectos de urbanización y de atención de otras problemáticas sociales, como el tema del consumo problemático, por citar alguna.

Los trabajadores de la economía popular, a través del trabajo en organizaciones sociales, con merenderos, con comedores, fueron titanes en la tarea de acompañar a nuestros

ciudadanos durante la pandemia, hicieron en talleres textiles, en momentos que no había oferta, barbijos y otros elementos de seguridad, ayudaron a la contención social y alimentaria. En definitiva, una tarea colectiva solidaria que merece la pena ser rescatada.

Cuando planteamos el tema de rechazar la eliminación de estos programas es porque miramos la realidad y vemos que los números, como les gusta decir a quienes gobiernan, marcan que ninguna de las condiciones sociales, económicas, de hábitat, de esta porción significativa de la sociedad, que según los últimos datos del Indec representa más del 28 % de la población de nuestro país; y según el Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina, estoy hablando de datos al último trimestre del año pasado, del 2025, representan el 36 %, según la Universidad Católica Argentina.

Pero más allá de la discusión metodológica y de si son más o son menos, ninguna de las condiciones económicas y sociales se ha modificado para justificar que estos programas tengan que ser eliminados de un plumazo, que tengan que ser una variable más de la "motosierra" del Gobierno que representa el Presidente Milei, en un contexto donde todos los indicadores económicos marcan un retroceso, una caída muy fuerte en el consumo, en el empleo; se están perdiendo empleos en la industria, en el comercio y en otros sectores vinculados al mercado interno.

Por lo tanto, señor Presidente, hemos trabajado también a nivel del territorio con organizaciones sociales esta idea que forma parte de un reclamo a nivel nacional que ha sido tomado por la CTA, por la Central de Trabajadores, por la CGT, por la UTEP, la agrupación que asocia a las organizaciones sociales, que surgió también en el marco de la implementación de la Ley de Emergencia Social, que continúa vigente, pero -bueno- ustedes saben que este Gobierno, más que la con Ley Bases, cuenta con el Decreto 7023, que es el instrumento con el cual viene gobernando y a partir de ese instrumento tomó la decisión de desacoplar, en primer lugar, estos programas del salario mínimo, vital y móvil; porque cuando se votó la ley y se planteó el monto que tenía que tener el Seguro Social Complementario, se estableció que tenía que ser la mitad de un salario mínimo, vital y móvil, y cada vez que había una actualización eso impactaba en la mejora del ingreso de los programas para que no fueran perdiendo frente a la inflación.
91

Así que por todo esto, y por los fundamentos del proyecto, como hemos explicado, 55.000 tucumanos van a dejar de percibir el programa si esta política avanza. La Provincia pierde un ingreso de 4.300 millones mensuales, que significan consumo, que significan ingresos fiscales. Entonces es un programa de alto impacto y que no tiene tanto peso en las cuentas públicas del Estado Nacional. Por eso hemos planteado este proyecto acompañando un proceso de resoluciones a lo largo y ancho del país y también acompañando la lucha de los trabajadores de la economía popular.

Así que por todo esto, solicito a mis pares, señor Presidente, que acompañemos esta resolución que va en el sentido de una política que si queremos mejorar las condiciones sociales y queremos darle batalla a la pobreza estructural, quienes sostenemos que en siglo XXI también es posible una Argentina con soberanía política, con independencia económica y con justicia social.

La experiencia viene mostrando a lo largo de varios gobiernos desde la recuperación democrática que la pobreza se ha ido transformando en un fenómeno estructural por distintos motivos: impactan las crisis económicas, han impactado algunas políticas públicas erráticas, ha impactado el tema de la tecnología, es decir, un conjunto complejo de factores; pero lo que sí está claro es que no es un efecto del mero crecimiento económico. Tener una pobreza que se ha ido haciendo cada vez más dura, más estructural, que afecta a un tercio de la población, la verdad es que en un país como la Argentina es inaudito.

Así que dicho esto, solicito el acompañamiento. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

13.3.3
MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Salud Pública.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 27/120, asunto n° 5 (Expte. nº 59-PR-25).

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 18/121, asunto n° 7 (Expte. nº 41-PD-26), conjuntamente con el dictamen de la Comisión de Deportes, reservado por el señor Legislador Ricardo Bussi, sobre el mismo tema.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

Sr. Secretario (Pérez).-
-Orden del Día n° 18/121, asunto n° 8 (Expte. nº 50-PD-26). (Ver texto de la sanción)
-Orden del Día n° 18/121, asunto n° 9 (Exptes. nros. 167-PD-25 y 276-PR-25). (Ver texto)
-Orden del Día n° 18/121, asunto n° 10 (Expte. nº 176-PD-25). (Ver texto de la sanción)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se van a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Quedan sancionados.

13.3.4
MÓDULO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 44/120, asunto n° 2 (Expte. nº 160-PR-25).

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Repudio de la Honorable Legislatura al despido de trabajadores

Sr. Presidente (Acevedo).- Siguiente Orden del Día.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 23/121, asunto n° 1 (Expte. nº 134-PR-26).

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elias de Pérez.- Señor Presidente: Este minuto es porque tiene que quedar claro que se está votando un repudio a lo que está ocurriendo con el INTI, Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Primero, este proyecto no me representa solo a mí, sino que estoy hablando como Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y es un proyecto también de los legisladores Eduardo Verón Guerra, Carlos Gallia, Maia Martínez, Walter Herrera.

Y lo que estamos diciendo, señor Presidente, es importante que quede claro por qué en el año 1957 se crea el INTI y también el INTA. ¿Por qué?, porque se veía que era absolutamente imprescindible que desde el Estado se invierta en lo necesario para la investigación, para que nuestras pymes industriales puedan verdaderamente ser competitivas.

Entonces así es como aparece el INTI, que hace enormes aportes, señor Presidente; y no solamente se ocupa de ayudar y apoyar a todas las industrias y especialmente a las pymes argentinas, sino también se encargaba hasta hace pocos días de la metrología, es decir que un metro en la Argentina es un metro y que un litro es un litro y que cuando vos cargas nafta te ponen el litro que te dicen que te lo ponen.

Entonces, estas cosas son las que están desguazándose, señor Presidente; la transferencia tecnológica y la asistencia a las Pymes en alimento, energía, textiles, automotores, minera, petróleo, gas, todo esto está absolutamente en riesgo. Ellos son los que certifican procesos, productos, personas.

Mire, para ponerle un ejemplo pequeñito, para que vean que hablamos verdaderamente de pymes. La miel argentina, que es el cuarto productor mundial no podía hacerse la exportación porque siempre había problemas para certificar que tenía las normativas necesarias para que entre en el mundo hasta que el INTI se hizo cargo de ver cómo debía hacerse las cosas y hacer la certificación necesaria para que esa miel pueda salir y así es como llegamos a ser los cuartos productores mundiales, por ponerle así de pequeño uno de los ejemplos.

92

Lamentablemente, han informado que desarman mil servicios tecnológicos, no estoy hablando todavía de las personas que van a ser lo segundo; ¡mil servicios tecnológicos! Es decir, que mil transferencias tecnológicas, mil controles que se hacen, mil apoyos que se hacen a las Pymes argentinas se van a dejar de hacer. Esto significa que levantamos las persianas, queremos que nuestras Pymes compitan con el mundo pero, además de que no les bajamos los costos, les quitamos también el apoyo necesario para que la tecnología de las Pymes aumente y vaya hacia adelante; esto es gravísimo.

Además, ya les han informado a la gente del INTI que van a despedir entre 700 y 1.500 trabajadores; 700 ya lo tienen confirmado, si llegan a los 1.500 implica el desguace completo y total del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

¡Espero que nuestros industriales y nuestras Pymes industriales levanten la voz igual que esta Legislatura! ¡Es dramático: un país que no invierte en ciencia y tecnología, que no invierte, que no ayuda y apoya a su sistema científico, no tiene futuro! Muchas Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señora Legisladora.

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Para hacer una acotación muy breve, señor Presidente, solo dos renglones, ni siquiera a modo de síntesis, una reflexión.

Los dos proyectos que acabamos de aprobar, este que nos aprestamos a aprobar como el anterior y demás, tienen que ver con una sola cosa: tiene que ver con el odio, tiene que ver con hacer daño a todo aquello que molesta; molestan los pobres y molesta la gente que quiere hacer andar este país, producir, y que de nuevo sea una Argentina que no esté destinada a ser el "furgón del mundo" y de los Estados Unidos. Nada más, señor Presidente. ¡Nos van a cerrar todo!

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

13.3.5
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de la Juventud.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 91/120, asunto n° 2 (Expte. nº 128-PR-24).

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado. (Ver texto de la sanción)

14
LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 10:24.

CPN Daniel D. Pinto
Director de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

ACTA Y PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA H. LEGISLATURA
(Arts. pertinentes del Reglamento Interno)

Art. 36.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA: Inmediatamente de compaginada la versión taquigráfica de una sesión se pondrán copias a disposición de los Legisladores que hayan hecho uso de la palabra, para su revisación, pudiendo éstos hacer correcciones de forma pero no de fondo sobre sus dichos. La versión corregida debe ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida; pasado ese término se considerará como válida y se pondrá a disposición de la Dirección. La versión taquigráfica corregida y compaginada que sirve de original al Diario de Sesiones lo sustituye hasta su impresión y se archivará hasta la impresión de los volúmenes anuales.

Art. 37.- DIARIO DE SESIONES. CONTENIDO: El Diario de Sesiones de la Legislatura es su publicación oficial, tiene el carácter de acta y se publicará en la Página Web Oficial de la Honorable Legislatura de Tucumán... (el resaltado es nuestro).

Art. 38.- ARCHIVO: Un ejemplar del Diario de Sesiones autenticado por el Presidente y Secretario se archivará como acta.